

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204831

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
CARRERA 32 A No 25-57 OF 201
Bogotá - D.C.

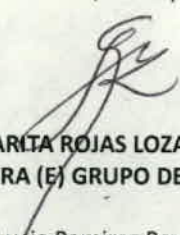
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL3-11041**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000652 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDO EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL3-11041** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 20-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120204831
C.COPIA:- **CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ** CARRERA 32 No 25-57 OF 201 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG047978426C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARLOS URIAS RUEDA

Dirección:
CR 32A NO 25 - 57 OFI

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEV
72 DESTINA

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☒ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 26 06 14

> Hora 12:30

> Nombre legible del distribuidor Wilson Osorio

> C.C. C.C. 80.204.832

> Sector 598

> Centro de Distribución Medellín

> Observaciones don Luis Vig. lante

Intento de entrega No. 2

> Fecha día mes año

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204831

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
CARRERA 32 A No 25-57 OF 201
Bogota - D.C.

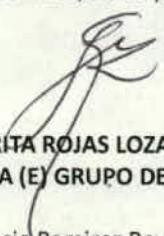
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL3-11041**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000652 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDO EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL3-11041** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204831

C.COPIA:- **CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ** CARRERA 32 No 25-57 OF 201 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG047978240C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 CARLOS URIAS RUEDA
 Dirección:
 CR 32 No 25 -57 OFI 201

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 26/06/14 Hora: 12:30 Nombre legible del distribuidor: Wilson Osorio C.C.: 80-204-832 Sector: 598 Centro de Distribución: Matavida Observaciones: don Luis Vigilante	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO

Av Calle 127 No 89-25 Casa 4

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204911

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG047978298C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 HECTOR ALFONSO
 Dirección:
 CLL 79 No 44 -09 APTO 201
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reclamado	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Rehusado	☐ Fuerza Mayor		
☐ No Reside			
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 26 JUN 2014	> Fecha DIA MES AÑO	> Fecha DIA MES AÑO	
> Hora 10:20	> Hora	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor Juan Gutiérrez	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C. 79.809.667	> C.C.	> C.C.	
> Sector 729	> Sector	> Sector	
> Centro de Distribución 12	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	
> Observaciones 4 PISOS esquina	> Observaciones	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200951

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 18-06-2014

Señor (a):

**JULIO ROBERTO SIERRA
CALLE 48 No 6-26 apto 201
Bogotá - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500187112 EXPEDIENTE LGE-15491

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
Coordinadora (E) Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 19-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200951

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047491259C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JULIO ROBERTO SIERRA
Dirección:
CLL 48 No 6 -26 APTO 201
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
19/06/2014 12:53:12

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Acertado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐	☐ Cerrado	
☐ No Reclamado	☐	☐ No Existe Número	
☐ Rehusado	☐	☐ Fallecido	
☐ No Reside	☐	☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 20/06/14	Fecha: 20/06/14	Fecha: 20/06/14	Fecha: 20/06/14
Hora: 12:00	Hora: 10:10	Hora: 10:10	Hora: 10:10
Nombre legible del distribuidor: WALTER SIABATTO	Nombre legible del distribuidor: WALTER SIABATTO	Nombre legible del distribuidor: WALTER SIABATTO	Nombre legible del distribuidor: WALTER SIABATTO
C.C.: 1015399710	C.C.: 1015399710	C.C.: 1015399710	C.C.: 1015399710
Sector: 781	Sector: 781	Sector: 781	Sector: 781
Centro de Distribución: ILIOTOR	Centro de Distribución: ILIOTOR	Centro de Distribución: ILIOTOR	Centro de Distribución: ILIOTOR
Observaciones: Banca en y piso fachada ladrillo	Observaciones: Banca en y piso fachada ladrillo	Observaciones: Banca en y piso fachada ladrillo	Observaciones: Banca en y piso fachada ladrillo

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Aviso de Llegada

1879050

Primera Gestión

Remitente: Agencia Mineria

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG047491259C0

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

Nombre del Distribuidor: Walter Siabatto

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200891

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18-06-2014

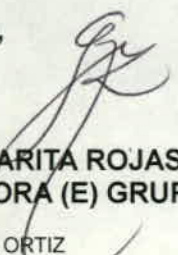
SEÑOR (A):
HECTOR ANTONIO GARZON
CALLE 45 NO 13A -63 APT. 602
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09561**, se ha proferido **AUTO GCM No 000720 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200891
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA - AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG047708335C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 HECTOR ANTONIO GARZON
 Dirección:
 CLL 45 NO 13A - 63 APTO 602
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 20/06/2014 15:54:39

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS: ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 24 JUN 2014 Hora: 14:00 Nombre legible del distribuidor: Jairo Ramirez C.C.: C.C. 79.210.106 Sector: 760 Centro de Distribución: MT Observaciones: che pincro no hay circ 13A	Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200931

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18-06-2014

SEÑOR (A):
PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ
CALLE 52 No 27-31
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09561**, se ha proferido **AUTO GCM No 000720 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200931
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG047708154C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO CRISTOBAL
Dirección:
 CLL 52 No 27 -31

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 20/06/2014 15:54:39

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☒ Desconocido
☒ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 20/06/14
 Hora: 14:00
 Nombre legible del distribuidor: **Rubén López**
 C.C. 79,452,277
 Sector: 771
 Centro de Distribución: **771**
 Observaciones: **JUAN LUIS**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200971

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18-06-2014

SEÑOR (A):
HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA
CALLE 52 No. 27-31
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09561**, se ha proferido **AUTO GCM No 000720 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200971
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG047708066C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 HECTOR ANTONIO GARZON
 Dirección:
 CLL 52 No 27 -31
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmision:
 20/06/2014 15:54:39

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☒	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	20/06/14	> Fecha	DA MES AÑO 00 00
> Nombre legible del distribuidor	Rubén López	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	C.C. 79.452.277	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector	771	> Sector	
> Centro de Distribución	00	> Centro de Distribución	
> Observaciones	TRACATA ARTO	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18-06-2014

SEÑOR (A):
DONALD WALTER DANKOWICH
CALLE 52 No 27-31
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09561**, se ha proferido **AUTO GCM No 000720 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200911
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG047708052C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

DONAL WALTER DANKOWIC

Dirección:
CLL 52 No 27 -31

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
20/06/2014 15:54:39

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☒ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 24/6/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 7	Hora:	Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Rubén López	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	
C.C. 79.452.2	C.C.:	C.C.:	
Sector: 771	Sector:	Sector:	
Centro de Distribución: 771	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones: PARA AC	Observaciones:	Observaciones:	

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE ALBERTO MOJICA ARISMENDI
CARRERA 10 No. 2-12
Socha - Boyaca

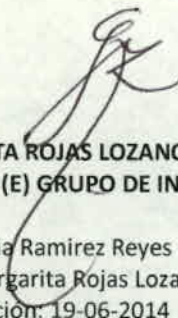
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NG5-10391**, se ha proferido la Resolución **No 001869 DEL 15 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL No. NG5-10391 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 19-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120201611
ANEXO: COPIA RESOLUCION

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN200919332C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JOSE ALBERTO MOJICA
 Dirección:
 CR 10 No 2 -12
 Ciudad:
 SOCHA
 Departamento:
 BOYACÁ
 Preadmisión:
 25/06/2014 15:54:58

472

☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apertado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25 JUN 2014
 Hora: 14:00
 Nombre legible del distribuidor:
 Omar Ramirez
 C.C. 80 257 720
 Sector: 6
 Centro de Distribución:

Observaciones:
 Consultado en los olivos

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385





Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

15 MAYO 2014

001869

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NG5-10391 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 de 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

CONSIDERANDO:

El 05 de julio de 2012, el señor **JOSE ALBERTO MOJICA ARISMENDI**, radicó en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, Solicitud de Minería Tradicional para la explotación de un yacimiento de **CARBON COQUIZABLE O METALURGICO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SATIVASUR**, Departamento de **BOYACÁ**, al cual se le asignó la placa **NG5-10391**.

El 2 de junio de 2012, la Agencia Nacional de Minería asumió las funciones de autoridad minera concedente en el territorio nacional conferidas mediante el Decreto 4134 del 03 de Noviembre de 2011.

Mediante oficio bajo radicado No. 20122610349032 de fecha 02 de noviembre de 2012, el señor Jose Alberto Mojica Arismendi, por medio de la cual manifiesta renunciar del trámite de la solicitud de legalización No. NG5-10391.

El 12 de mayo de 2013, empezó a regir la declaratoria de inexequibilidad de la ley 1382 de 2010, conforme a lo dispuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-366 del 11 de mayo de 2011.

Ante la declaratoria de inexequibilidad, el artículo 12 de la ley 1382 de 2010, que regula los procesos de legalización de minería tradicional y sus Decretos reglamentarios Decreto 2715 de 2010 y el Decreto 1970 de 2012, dejan de tener efectos jurídicos de aplicabilidad normativa.

Mediante el Decreto 0933 de 09 de mayo de 2013, proferido por el Ministerio de Minas de Energía, se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones en el Glosario Minero, además dispone en el artículo 2°:

"Artículo 2°. Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional".

Por la disposición anterior, la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 del 09 de mayo de 2013, es decir como **Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NG5-10391**.

4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NGS-10391 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Adelantando el trámite correspondiente el Grupo de Legalización Minera, emitió Revaluación Técnica el 12 de febrero de 2014, mediante el cual se pudo establecer:

"REEVALUACIÓN TÉCNICA.

Consultada en el Sistema Catastro Minero Colombiano CMC de la Agencia Nacional de Minería la Solicitud de Formalización de Minería de Tradicional **NGS-10391** y mediante reporte de superposición parcial con las solicitudes de formalización de minería tradicional **LHS-08441**, **NGS-10141** presentadas con anterioridad y vigentes a la fecha de radicación de la solicitud en estudio, superposición parcial con los títulos de contrato de concesión **FF7-082**; **Cod.RMN: FF7-082 Y FG8-091**; **Cod.RMN: FG8-091** (Ley 685 de 2001) vigentes a la fecha de radicación de la solicitud en estudio y superposición parcial con el título en área de aporte **006-85M**; **Cod.RMN: GAGC-01** vigentes a la fecha de radicación de la solicitud en estudio.

2.1 En lo referente a la superposición parcial con los título de contrato de concesión **FF7-082**; **Cod.RMN: FF7-082 Y FG8-091**; **Cod.RMN: FG8-091** y a la superposición parcial con el título en área de aporte **006-85M**; **Cod.RMN: GAGC-01** no se efectúan recortes y se procede de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0933 de 2013.

2.2 En lo referente a la superposición parcial con las solicitudes de formalización de minería tradicional **LHS-08441**, **NGS-10141** se procedió a realizar los respectivos recortes generándose un área con la siguientes características;

(...)

2.7 Que las regalías de la solicitudes de Legalización se liquidan de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 1994, modificada por la Ley 756 de 2002 y los Decretos 600 de 1996 y 145 de 1995, realizando una autoliquidación que debe ser presentada en el Formato Único "Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías y compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales" dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada trimestre.

Que el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, establece como obligación durante el trámite de la solicitud, que el interesado en formalizar sus labores mineras deberá cumplir con el pago de las regalías respectivas durante el trámite, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011 y la ley 1530 de 2012, todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de Enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces.

Que el valor neto a pagar se calcula mediante la siguiente formula: $V = C * P * R$

Donde V = es el valor a pagar

C= cantidad de mineral explotado durante el periodo a declarar

P=precio base del mineral fijado por la UPME

R= es el porcentaje de regalía fijado para el respectivo mineral.

2.9 Que revisado el expediente de la solicitud de formalización de minería tradicional **NGS-10391**, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago del III, IV trimestre del año 2012 y del I,II,III,IV trimestre del año 2014 de acuerdo con el mineral explotado.

A

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NGS-10391 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

2.10 Que a la fecha, consultado el catastro minero colombiano CMC de la Agencia Nacional de Minería, se evidencio que el interesado en la solicitud de formalización de Minería Tradicional NGS-10391 cuenta con las solicitudes de formalización de minería tradicional NGS-10141 Y LH5-08441 vigentes y radicadas con anterioridad a la solicitud en estudio.

2.11 Que revisado el sistema de radicación de la Agencia Nacional de Minería (Orfeo) y el expediente de la solicitud en estudio, el interesado no radico documentación técnica para evaluar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0933 de 2013.

En dicha Reevaluación, se concluyó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional NGS-10391 cuenta con la solicitud de formalización de minería tradicional LH5-08441 vigente y radicada con anterioridad a la solicitud en estudio, además el interesado presento renuncia de la solicitud en estudio mediante radicado No. 2012-261-034903-2 del 02 de noviembre de 2012; en virtud de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 0933 de 2013 y de lo establecido en el texto de la renuncia (folio 4 y 8-); se considera que **NO ES PROCEDENTE** continuar con el proceso de legalización minera para la solicitud en estudio.

Que revisado el expediente de la solicitud de formalización de minería tradicional NGS-10391, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago de los trimestres no cancelados de acuerdo con el siguiente cuadro.

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS – CARBON COQUIZABLE O METALÚRGICO				
AÑO	PERIODO	Producción - ton	Precio Base de Liquidación - \$/ton	%
2012	III		240.104	5
	IV		166.520	
2013	I		136.285	
	II		113.969	
	III		108.100	
	IV		108.100	

El desistimiento de Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional no se encuentra establecido en el Decreto 0933 de 2013, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

El artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"**Artículo 297. Remisión.** En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

El 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señalando en el artículo 308:

"**Artículo 308. Régimen de transición y vigencia.** El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.

+

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NG5-10391 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior. "(Subrayado fuera de texto)

En consecuencia, al presente trámite es aplicable la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

El artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso aceptar el desistimiento del señor **JOSE ALBERTO MOJICA ARISMENDI**, del trámite de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **NG5-10391**.

Respecto al pago de las regalías, es del caso remitirnos al artículo 15 del Decreto 0933 de 2013 que dispone:

"Artículo 15°. Obligaciones del solicitante. Durante el trámite de que trata el presente decreto, el interesado en formalizar sus labores mineras deberá cumplir con los requisitos de orden ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la guía ambiental que para el efecto se expida, y con el pago de las regalías respectivas, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones." (El subrayado es nuestro)

Con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificatorio de los Artículos 306 y 361 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011 y de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, se introdujeron cambios en las formas y competencias del recaudo, distribución, transferencia y giros de regalías y compensaciones derivadas de la explotación de minerales.

Que debido a ello, nos permitimos resaltar que la competencia del recaudo de regalías y compensaciones generadas por la extracción de los minerales está en cabeza de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo indicado en el Artículo 16, tanto del Decreto 4923 de 2011, como de la Ley 1530 de 2012, el cual transcribe a continuación:

"Artículo 16. Recaudo. Se entiende por recaudo la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas en dinero o en especie por quien explote los recursos naturales no renovables, por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería"

Que en consecuencia, es importante tener en cuenta que todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces. Así mismo, es claro que, desde la expedición del Decreto 4923 del 2011, las alcaldías municipales perdieron la competencia que

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NG5-10391 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ostentaba de recaudar y distribuir las regalías provenientes del aprovechamiento de los materiales de construcción y demás minerales indicados en el numeral 6 del Artículo 1° del Decreto 145 de 1995.

Acatando las normas antes citadas, es deber del solicitante allegar ante la Autoridad Minera el formulario de declaración de las regalías generadas por la explotación de los recursos minerales objeto de su actividad, con lo correspondientes recibos de pagos, que no haya aportado siendo procedente requerir al interesado del presente trámite para dar cumplimiento a la citada obligación.

La presente decisión de este requerimiento se adopta en el presente acto, como quiera que el mismo no afecta la viabilidad o inviabilidad de la solicitud de formalización objeto de estudio

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NG5-10391, presentado por el señor JOSE ALBERTO MOJICA ARISMENDI, para la explotación minera de un yacimiento CARBON COQUIZABLE O METALURGICO, ubicado en jurisdicción del municipios de SATIVASUR, Departamento de BOYACÁ, por lo expuesto en los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de un (1) mes contados a partir de la notificación de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS - CARBON COQUIZABLE O METALÚRGICO				
AÑO	PERIODO	Producción - ton	Precio Base de Liquidación - \$/ton	%
2012	III		240.104	5
	IV		166.520	
2013	I		136.285	
	II		113.969	
	III		108.100	
	IV		108.100	

PARÁGRAFO: Ejecutoriado y firme el presente acto administrativo, a través de Grupo de Información y Atención al Minero remitase copia del mismo al Grupo de Recaudo y Tránsito de Regalías de la Agencia Nacional de Minería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor JOSE ALBERTO MOJICA ARISMENDI, en su defecto procédase a notificar mediante aviso de conformidad con el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero, al Alcalde Municipal de SATIVASUR, Departamento de BOYACÁ, para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ, para que imponga con cargo del solicitante las medidas de restauración ambiental de las áreas afectadas por la actividad minera,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NG5-10391 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

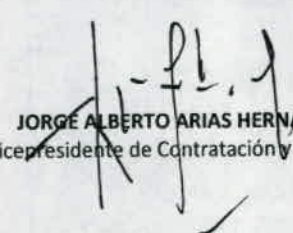
de conformidad con los artículos 29 y 30 del Decreto 0933 de 2013, y a las demás autoridades para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra este pronunciamiento **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Ejecutoriada esta providencia procédase al archivo del expediente y a la desanotación del área del sistema gráfico de la Entidad.

La presente providencia se expide en Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

15 MAYO 2014

Proyecto: CAMBL
Vo Bo: DPCF

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO

Av Calle 127 No 89-25 Casa 4

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204911

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG047978284C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR ALFONSO
 Dirección:
 CR 87 No 87 -30 BRR LOS
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 25/06/2014 15:52:18

472 ☒ DEVOLUCIÓN
72 ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS: ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 26/6/14 Hora: 16:04 Nombre legible del distribuidor: C.C.: Jairo Torres Sector: C.C. 72.802.48 Centro de Distribución: 501 NORTE Observaciones: 102 5375 D con que hoy vive nadie con nombre	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385





Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120198051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
FREDDY DAVID RAMIREZ
CARRERA 30 No. 19-59 SUR
Bogotá - D.C.

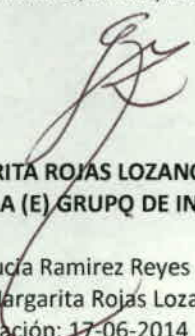
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GJD-144**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002421 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDO EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GJD-144** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 17-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120198051



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200731

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 18-06-2014

Señor (a):

JOSE ANTONIO NAIZAQUE PARRA
CARRERA 15 No 54 20 APTO 103
Tunja - Boyacá

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500228272 EXPEDIENTE NIH-16421

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

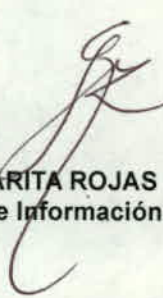
Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
Coordinadora (E) Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200731

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047491188C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE ANTONIO NAIZAQUE
Dirección:
CR 15 No 54 -20 APTO 103
Ciudad:
TUNJA
Departamento:
BOYACA
Preadmisión:
19/06/2014 12:53:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 24 JUN 2014
Hora: 14:00
Nombre legible del distribuidor: Jhennier Castillo
C.C.: 7.189.147
Sector: 460
Centro de Distribución: Tunja
Observaciones: No existe con 34-20.

Intento de entrega No. 2

Fecha: 25 JUN 2014
Hora: 14:00
Nombre legible del distribuidor: Hugo Vergara
C.C. No. 6.776.80
Sector: CONTROL CALI
Centro de Distribución: Tunja
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385





Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192671

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
PABLO ALIRIO GOMEZ MATEUS
CR CENTRAL VEREDA LA ESTACION
Susa - Cundinamarca

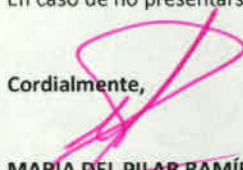
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDN-15471**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002318 DE 6 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LDN-15471** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192671

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN194982311C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PABLO ALIRIO GOMEZ

Dirección:
CR CENTRAL VEREDA LA

Ciudad:

SUSA_CUNDINAMARCA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:

12/06/2014 16:41:45

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reclamado	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Rehuido	☐ Fuerza Mayor		
☐ No Reside			

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 18.06.14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 10:00	Hora:	Hora:	
Nombre legible del distribuidor: DORIS MAYALO	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	
C.C.: 20978093	C.C.:	C.C.:	
Sector: SUSA	Sector:	Sector:	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT.: 900.500.018-2

12 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196421

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-06-2014

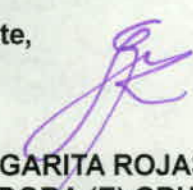
SEÑOR (A):
JUAN HUMBERTO ESTRADA ALVAREZ
CALLE 16 No. 12-120
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJP-15041**, se ha proferido **AUTO GCM No 000684 DE 11 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 92 DE 16 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 13-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120196421
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG047362271CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JUAN HUMBERTO ESTRADA

Dirección:
CL 16 12 120

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmisión:
18/06/2014 15:18:47

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472

OFICINA: _____

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION BENEFICENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ RENOVADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NB ☐

RECEBER 200614

VALLEDUPAR

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT: 900.500.010-2

18 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Avenida Calle 27 No. 59 - 51 Edificio Argos

BOGOTÁ D.C. - Colombia



Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**

AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4

Bogotá - D.C.

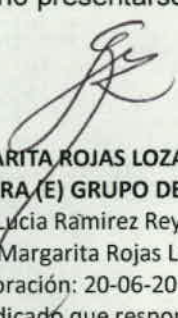
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204941

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG047978165C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

COMERCIALIZADORA

Dirección:

CR 87 No 87 -30 BRR LOS

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

25/06/2014 15:52:18

472

DEVOLUCION
DES
DESTINATARIO

Motivos de Devolución		OTROS	
☒	Desconocido	☐	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 26/6/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 16:04	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jairo Torres	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C. C.C. 72.802.483	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 501	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 12 5375	Observaciones: Dirección no encontrada en este de cito	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192561

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
EDUARDO ELEAZAR SUAREZ ACOSTA
CALLE 15 No. 7 - 53
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDN-08221**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002322 DE 6 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LDN-08221** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192561
C.COPIA:- **EDUARDO ELEAZAR SUAREZ ACOSTA** CARRERA 3 No. 16-36 INTERIOR 17 Chía - Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046797847C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

EDUARDO ELEAZAR SUAREZ

Dirección:
CLL 15 No 7 - 53

Ciudad:
SOGAMOSO BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐	Desconocido	☒	OTROS	☒	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒		☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☒		☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☒		☒	Fallecido
☐	No Reside	☒		☒	No Contactado
				☒	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1 **Intento de entrega No. 2**

Fecha: 12 JUN 2014 Fecha: 12 JUN 2014

Hora: Hora:

Nombre legible del distribuidor: Nombre legible del distribuidor:

C.C.: C.C.:

Sector: Sector:

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120201091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18-06-2014

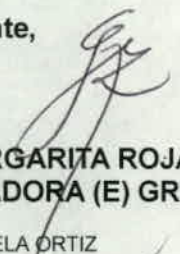
SEÑOR (A):
ASOCIACION DE ARENEROS DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS
ANTIGUA BODEGA DE LOS FERROCARRILES
Giron - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KL1-15351**, se ha proferido **AUTO GCM No 000722 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120201091
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN199406316C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ASOCIACION DE ARENEROS
 Dirección:
 ANTIGUA BODEGA DE LOS
 Ciudad:
 GIRON
 Departamento:
 SANTANDER
 Preadmisión:
 20/06/2014 15:57:08

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: MES AÑO
 > Hora:
 > Nombre legible del distribuidor
 > C.C.
 > Sector
 > Centro de Distribución
 > Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO
 > Hora:
 > Nombre legible del distribuidor
 > C.C.
 > Sector
 > Centro de Distribución
 > Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



20 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV. CALLE 20 No 59 - 51 PISO 8
 BOGOTÁ D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199431

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
CEMENTOS RIOCLARO S.A.
CALLE 19 SUR No 45-141
Envigado - Antioquia

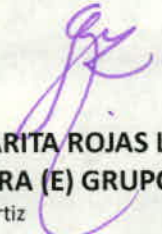
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **22524**, se ha proferido la **AUTO GCM NO 000700 DE 13 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **POR LO CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE RECONSTRUCCION DEL EXPEDINETE Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: GMR

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199431

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN198077724CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CEMENTOS RIOCLARO S.A

Dirección:
CL 19 SUR 45 141

Ciudad:
ENVIGADO

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmisión:
18/06/2014 15:45:13

472

DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora 1030

> Nombre Alexander Romero

> C.C. 20 JUN 2014

> Sector Sab

> Centro de Distribución C.C 71.312.771

> Observaciones CR1

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora 1100

> Nombre Alexander Romero

> C.C. 21 JUN 2014

> Sector 21 JUN 2014

> Centro de Distribución C.C 71.312.771

> Observaciones CR2

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385





Bogotá D.C.

Señor (a):

LINA MARIA VERJAN BURBANO

CARRERA 8 No 173-50 INT 26

Bogotá - D.C.

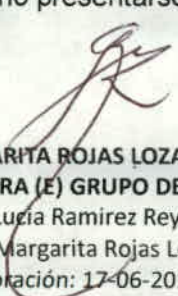
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF4-09121**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002431 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 000078 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. NF4-09121** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120198091

C.COPIA:- **LINA MARIA VERJAN BURBANO** CARRERA 33 No. 8-28 BARRIO LA PAZ El doncello – Caquetá.

C.COPIA:- **LINA MARIA VERJAN BURBANO** CARRERA 33 A No. 8-28 Florencia – Caquetá.

C.COPIA:- **LINA MARIA VERJAN BURBANO** CALLE PRINCIPAL LA MONTAÑITA La Montañita – Caquetá.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN198077392C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LINA MARIA VERJAN
Dirección:
CRA 33 No 8 - 28
Ciudad:
FLORENCIA, CAQUETA
Departamento:
CAQUETA
Preadmisión:
18/06/2014 15:45:13

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☒ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	DIA MES AÑO	Fecha	DIA MES AÑO
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

124 JUN 2014
FERNEX ANTONIO RAMOS VAZGAS
C.C.17.643.078

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472 Motivos de Devolución		Control de Calidad Devoluciones	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☒ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	DIA MES AÑO	Fecha	DIA MES AÑO
Hora		Hora	
Nombre legible del supervisor y C.C.		Nombre legible del supervisor y C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Devolución improcedente		Devolución improcedente	
Gestión Adicional		Gestión Adicional	
Observaciones		Observaciones	

25 JUN 2014

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040



Bogotá D.C.

Señor (a):

LINA MARIA VERJAN BURBANO

CARRERA 8 No 173-50 INT 26

Bogotá - D.C.

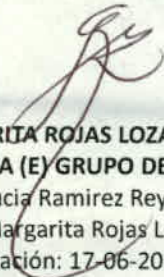
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF4-09121**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002431 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 000078 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. NF4-09121** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120198091

C.COPIA:- **LINA MARIA VERJAN BURBANO** CARRERA 33 No. 8-28 BARRIO LA PAZ El doncello – Caquetá.

C.COPIA:- **LINA MARIA VERJAN BURBANO** CARRERA 33 A No. 8-28 Florencia – Caquetá.

C.COPIA:- **LINA MARIA VERJAN BURBANO** CALLE PRINCIPAL LA MONTAÑITA La Montañita – Caquetá.



Bogotá D.C.

Señor (a):

JORGE IVAN GUERRERO SILVA
CALLE 33 A No 8-28
Floresia - Caqueta

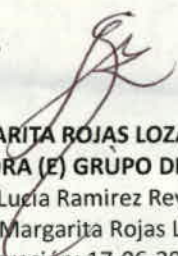
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF4-09121**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002431 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 000078 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. NF4-09121** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120198111

C.COPIA:- **JORGE IVAN GUERRERO SILVA** CARRERA 33 No. 8-28 BARRIO LA PAZ El doncello – Caquetá.

C.COPIA:- **JORGE IVAN GUERRERO SILVA** CALLE PRINCIPAL LA MONTAÑITA La Montañita – Caquetá.

C.COPIA:- **JORGE IVAN GUERRERO SILVA** CARRERA 8 No. 173-50 INT 26 Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEMORIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN198077273C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JORGE IVAN GUERRERO
Dirección:
 CRA 33 No 8 - 28 BRR LA PAZ
Ciudad:
 EL DONCELLO
Departamento:
 CAQUETA
Preadmisión:
 18/05/2014 15:45:13

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☒ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
> Nombre legible del supervisor y C.C. 19222889 > Sector 470 > Centro de Distribución Ferre > Devolución imprecendente ☒ > Gestión Adicional > Observaciones	
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 25 JUN 2014	Fecha 25 JUN 2014
Hora	Hora

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
> Fecha 25 JUN 2014 > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribución > Observaciones	
> Nombre legible del supervisor y C.C. 19222889 > Sector 470 > Centro de Distribución Ferre > Devolución imprecendente ☒ > Gestión Adicional > Observaciones	
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 25 JUN 2014	Fecha 25 JUN 2014
Hora	Hora

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196221

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ALFREDO BAÑOL BOLIVAR
LLANO GRANDE
Marmato - Caldas

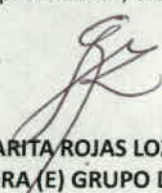
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH0270-17**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 002377 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO No. LH0270-17 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES**, al **Grupo de Trabajo Regional de Manizales** ubicado en la **carrera 24 A No. 61-50 Barrio Estrella**, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 13-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120196221

C.COPIA:- **ALFREDO BAÑOL BOLIVAR CALLE 4 Sur No. 43 A -195 CENTRO EJECUTIVO DE MEDELLIN** Medellín – Antioquia.

C.COPIA:- **ALFREDO BAÑOL BOLIVAR PLAZA PRINCIPAL** Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **ALFREDO BAÑOL BOLIVAR OFICINA DE PLANEACION** Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **ALFREDO BAÑOL BOLIVAR SECTOR LOAIZA VEREDA ECHANDIA** Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **ALFREDO BAÑOL BOLIVAR CARRERA 23 No. 14-30 PISO 3** Manizales – Caldas.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
 RN196668471C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ALFREDO BAÑOL BOLIVAR
 Dirección:
 CLL 4 SUR 43 A 195 CENTR
 Ciudad:
 MEDELLIN_ ANTIOQUIA
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 16/06/2014 16:29:15

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	☐	☐
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐	☐
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐	☐
☐ Rehusado	☐ Fallecido	☐	☐
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐	☐
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/06/14
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor: *Rogelio YALCE*
 C.C.: *41785350*
 Sector: *488*
 Centro de Distribución: *BOGOTÁ*
 Observaciones: *le falta # de oficina centro ejecutivo*

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
 16 JUN. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 V. CALLE 24 No 59-51 PISO 8



Bogotá D.C.

Señor (a):
EDIER AUGUSTO ALVAREZ GIL
LLANO GRANDE
Marmato - Caldas

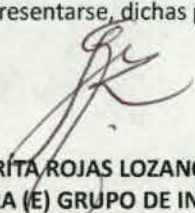
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH0270-17**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 002377 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO No. LH0270-17 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES**, al **Grupo de Trabajo Regional de Manizales** ubicado en la **carrera 24 A No. 61-50 Barrio Estrella**, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 13-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120196261

C.COPIA:- **EDIER AUGUSTO ALVAREZ GIL** CALLE 4 Sur No. 43 A -195 CENTRO EJECUTIVO DE MEDELLIN - Medellín – Antioquia.

C.COPIA:- **EDIER AUGUSTO ALVAREZ GIL** PLAZA PRINCIPAL Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **EDIER AUGUSTO ALVAREZ GIL** OFICINA DE PLANEACION Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **EDIER AUGUSTO ALVAREZ GIL** SECTOR LOAIZA VEREDA ECHANDIA Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **EDIER AUGUSTO ALVAREZ GIL** CARRERA 23 No. 14-30 PISO 3 Manizales – Caldas.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN196668216C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 EDIER AUGUSTO ALVAREZ
 Dirección:
 CL 4 SUR No 43 A - 195
 Ciudad:
 MEDELLÍN ANTIOQUIA
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 15/06/2014 16:29:15

472

☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☒ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 18/06/14

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C. 71785350

> Sector 488

> Centro de Distribución

> Observaciones

le falta # de oficina

centro ejecutivo

Intento de entrega No. 2

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA

16 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV CALLE 1 No 43 A - 195 edificio Argos
 BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C.

Señor (a):
ALFONSO GIRALDO OSORIO
LLANO GRANDE
Marmato - Caldas

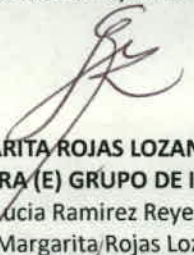
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH0270-17**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002377 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO No. LH0270-17 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES**, al **Grupo de Trabajo Regional de Manizales** ubicado en la **carrera 24 A No. 61-50 Barrio Estrella**, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 13-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120196241

C.COPIA:- **ALFONSO GIRALDO OSORIO** CALLE 4 Sur No. 43 A -195 CENTRO EJECUTIVO DE MEDELLIN Medellín – Antioquia.

C.COPIA:- **ALFONSO GIRALDO OSORIO** PLAZA PRINCIPAL Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **ALFONSO GIRALDO OSORIO** OFICINA DE PLANEACION Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **ALFONSO GIRALDO OSORIO** SECTOR LOAIZA VEREDA ECHANDIA Marmato – Caldas.

C.COPIA:- **ALFONSO GIRALDO OSORIO** CARRERA 23 No. 14-30 PISO 3 Manizales – Caldas.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN196668349C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALFONSO GIRALDO OSORIO
Dirección:
CL 4 SUR No 43 A - 195
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
16/06/2014 16:29:15

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apertido Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 18/6/14	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora:	> Hora:	> Hora:	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Rusal Yace	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.: 7185110	> C.C.:	> C.C.:	> C.C.:
> Sector: 988	> Sector:	> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución: POBLADO	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones: Se falta # de oficina centro ejecutivo	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





Bogotá D.C.

Señores:
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 14 No 98- 51 OFC. 601
Bogotá - D.C.

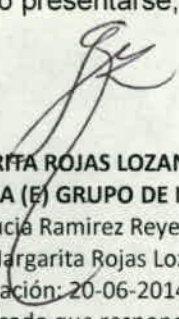
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08101**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 000644 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KLF-08101** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204621

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CALLE 97ª No. 9ª -50 PISO 7 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 12 No. 9-19 PISO 4 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047978103CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ANGLO AMERICAN

Dirección:
CR 12 No 9-19 PISO 4

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/06/14

Hora: 8:00

Nombre legible del distribuidor: *[Handwritten signature]*

C.C.: 79 462 053

Sector: 703

Centro de Distribución: *[Handwritten address]*

Observaciones: *[Handwritten notes]*

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120202571

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 19-06-2014

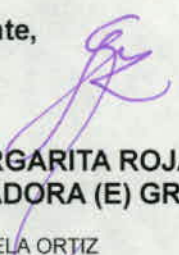
SEÑOR (A):
AGREGADOS PETREOS Y MEZCLAS AGREMEX S.A.
CARRERA 9 A No 96-22
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LC4-08441**, se ha proferido **AUTO GCM No 000631 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 91 DE 12 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 19-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120202571
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047979188C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
AGREGADOS PETREOS Y

Dirección:
CR 9A No 96 - 22

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:20

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DÍA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

Alberto Zabaleta
C.C. 73.124.892
761453
Hogua Dima
calle 98 w. 7A08.

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Intento de entrega No. 2

> Fecha DÍA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

F-9385





Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogotá - D.C.

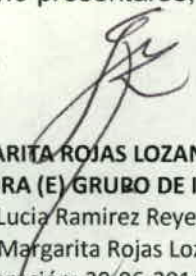
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204941

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047978151C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA
Dirección:
AV 9 No 113 -52 OFI 2101

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 26/6/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: Henry Alfonso C.C. 1.010.175.125 Centro de Distribución: NORTE 623 Observaciones: Ya notificado hax	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120201911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

JOSE ANTONIO GARZON TORRES

CRA 109 No 142-09

Bogota - D.C.

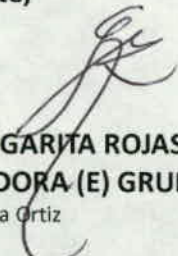
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODN-10301**, se ha proferido la Resolución **GCM No 002465 DE 17 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegar a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: GMR

Fecha de elaboración: 19-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120201911

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047979072C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE ANTONIO GARZON

Dirección:
CR 109 No 142 -09

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☒	☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Refusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 26/06/2014 X	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 12:02PM	Hora:	Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Clemente Vargas	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	
C.C. 79.711.370	C.C.:	C.C.:	
Sector: 659	Sector:	Sector:	
Centro de Distribución: NORTE.	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones: NO HAY NUMERO 142-09.	Observaciones:	Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO

Av Calle 127 No 89-25 Casa 4

Bogotá - D.C.

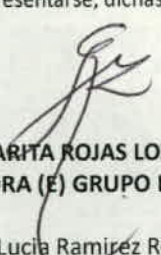
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204911

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047978457C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR ALFONSO

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA 4

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTRAS ☐ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 25 JUN 2014 Hora: 1020 Nombre legible del distribuidor: Ernesto Vargas C.C. 80.851.745 Sector: 655 Centro de Distribución: NORTE Observaciones: no Excl 09 25 hay cll/127 B7	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	F-9386





BOGOTÁ, 19-06-2014

Señor (a):
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 12 N° 9-19 PISO 4
Bogotá - D.C.

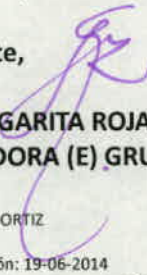
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-094811**, se ha proferido la Resolución **GCM No 002468 DE 17 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 19-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120201671

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047979259C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN

Dirección:
CR 12 No 9 -19 PISO 4

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:20

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apertado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Refusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 25/06/14	> Fecha DIA MES AÑO		
> Hora 8:00	> Hora		
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor		
> C.C. 79.462.051	> C.C.		
> Sector 783	> Sector		
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución		
> Observaciones	> Observaciones		
Abcesmas			
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-8385	





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120201761

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 19-06-2014

Señor (a):

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 NO. 94A-44 OF 302
Bogotá - D.C.

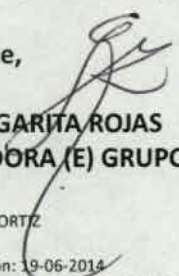
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-094811**, se ha proferido la Resolución **GCM No 002468 DE 17 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 19-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120201761

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG047979041C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ANGLO AMERICAN

Dirección:

CR 13 No 94A- 44 OFI 302

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

25/06/2014 15:52:18

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☒ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

ANGP
leceporal sonars

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

25 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTA D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120202491

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
GILBERTO DAZA ARAGON
CALLE 104 No 23A - 07 APT. 102
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LC9-14081**, se ha proferido la Resolución **GCM No 002474 DE 17 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: GMR

Fecha de elaboración: 19-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120202491

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047979347C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

GILBERTO DAZA ARAGON

Dirección:
CLL 104 No 23A - 07 APTO

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:20

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Numero
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25 JUN 2014
Hora: 14:00
Nombre legible del distribuidor: Nestor Jara
C.C.: 1032367296
Sector: 626
Centro de Distribución: 11668 Hasta F23
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

25 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 No 59-81 Edificio Argos
BOGOTA D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 14 No 98- 51 OFC. 601
Bogotá - D.C.

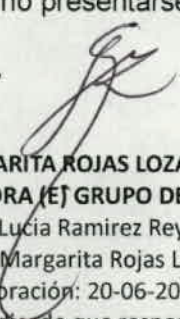
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08101**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000644 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KLF-08101** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA [E] GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204621

C.COPIA:- ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. CALLE 97ª No. 9ª -50 PISO 7 Bogotá D.C.

C.COPIA:- ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302 Bogotá D.C.

C.COPIA:- ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. CARRERA 12 No. 9-19 PISO 4 Bogotá D.C.

C.COPIA:- ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047978094C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ANGLO AMERICAN

Dirección:
CR 13 No 94A- 44 OFI 302

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOL
DESTINATA.

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha DIA MES AÑO Hora 3:20 Nombre legible del distribuidor C.C. Selonf Sector 910 Centro de Distribución Observaciones ANO recordos	Intento de entrega No. 2 Fecha DIA MES AÑO Hora Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución Observaciones
003-FR-001 / Versión 2	F-8385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200211

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18-06-2014

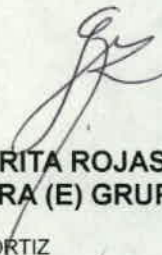
SEÑOR (A):
ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB
CALLE 146 A No. 95-11 CASA 10
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HAG-094**, se ha proferido **AUTO GCM No 000716 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200211
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG047708208C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ARNOLDO RODRIGUEZ BOB
 Dirección:
 CLL 146A NO 95 -11 CASA 10
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 20/06/2014 15:54:39

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 27/06/14 X Hora: 10:20 Nombre legible del distribuidor: Carlos Monje C.C. 88019102 Centro de Distribución: NORTE Observaciones: No existe la cl. 146A con 95-11.	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120152771

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

DOCTOR (a):
LUIS EDUARDO ARAQUE
SOCHA VIEJO
Socha - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KDN-15541**, se ha proferido la Resolución **001692 DE 29 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 14-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120152771
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN181134538CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 LUIS EDUARDO ARAQUE
 Dirección:
 SOCHA VIEJO

Ciudad:
 SOCHA

Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 19/05/2014 14:20:36

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐	☐ Cerrado	
☒ No Reclamado	☐	☐ No Existe Número	
☐ Refusado	☐	☐ Fallecido	
☐ No Reside	☐	☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 24/06/14	> Fecha: DIA MES AÑO	> Hora:	> Hora:
> Hora: 8:00 am	> Hora:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:
> Nombre legible del distribuidor: Luis Eduardo Araque	> Nombre legible del distribuidor:	> C.C.:	> C.C.:
> C.C.:	> C.C.:	> Sector:	> Sector:
> Sector: Socha	> Sector:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Observaciones:	> Observaciones:
> Observaciones:	> Observaciones:		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120198061

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

GUSTAVO FERNEY TRUJILLO SALAZAR
CARRERA 2 No 9-51 OFC. 202
Neiva - Huila

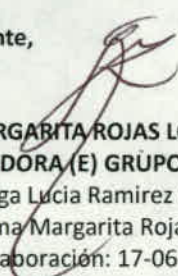
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NEI-09331**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002419 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVALA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL NEI-09331 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 17-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120198061

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG047361355C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

GUSTAVO FERNEY TRUJILLO

Dirección:

CRA 2 9 51 OFIC 202

Ciudad:

NEIVA_HUILA

Departamento:

HUILA

Preadmision:

18/06/2014 15:18:45

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO





Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192801

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
PEDRO NEL MALPICA VEGA
CALLE 15 No. 7-53
Sogamoso - Boyaca

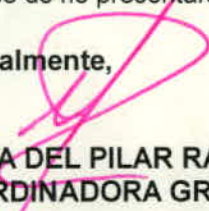
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDN-08221**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002322 DE 6 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LDN-08221** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192801
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046797776CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO NEL MALPICA VEGA

Dirección:
CLL 15 No 7 -53

Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



Aviso de Llegada

1837697

DI TR

Primera Gestión

Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☐ Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

Nombre del Distribuidor:

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTION

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☒ No Existe Número
☒ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12 JUN 2014
Hora: 16:38
Nombre legible del distribuidor: Pedro Nel Malpica Vega
C.C.: 77777777
Sector: Boyaca
Centro de Distribución: 15 No 7-53
Observaciones: 15 No 7-53

Intento de entrega No. 2

Fecha: 12 JUN 2014
Hora: 16:38
Nombre legible del distribuidor: Pedro Nel Malpica Vega
C.C.: 77777777
Sector: Boyaca
Centro de Distribución: 15 No 7-53
Observaciones: 15 No 7-53

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192321

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR OVELIO GUTIERREZ VEGA
CALLE 15 No. 7-53
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDN-08221**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002322 DE 6 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LDN-08221** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192321
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046797780C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR OVELIO GUTIERREZ

Dirección:

CLL 15 No 7 -53

Ciudad:

SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:

BOYACA

Preadmisión:

12/06/2014 16:38:29

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☒ ☒

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

11 JUN 2014
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

Intento de entrega No. 2

12 JUN 2014
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT.: 900.600.018-2

12 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia



BOGOTÁ, 19-06-2014

Señor (a):

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA

CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504

Bogota - D.C.

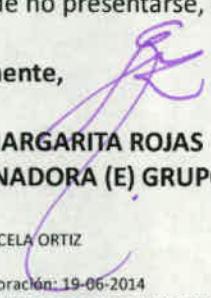
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-094811**, se ha proferido la Resolución **GCM No 002468 DE 17 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ

Revisó: GMR

Fecha de elaboración: 19-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120201541

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG047979191C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
CR 9 No 74 -08 OFI 504

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
25/06/2014 15:52:20

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☒ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
> Fecha 26/06/14	> Fecha DIA MES AÑO
> Hora 2:36	> Hora
> Nombre legible del distribuidor Monica Rico	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. C.C. 52.837.806	> C.C.
> Sector 512	> Sector
> Centro de Distribución Chapinero	> Centro de Distribución
> Observaciones Pury Rodriguez Sunia	> Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 14 No 98- 51 OFC. 601
Bogota - D.C.

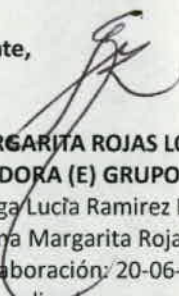
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08101**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000644 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KLF-08101** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204621

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CALLE 97ª No. 9ª -50 PISO 7 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 12 No. 9-19 PISO 4 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG047978117C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN

Dirección:
CR 9 No 74 -08 OFI 504

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/05/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☒ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 26/05/14 X

Hora: 13:30

Nombre legible del distribuidor

C.C. Monica Rico

C.C. C.C. 52.837.808

Sector SN

Centro de Distribución

Observaciones

Parra, Rodriguez

Sanin

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142120204941

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**

AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4

Bogotá - D.C.

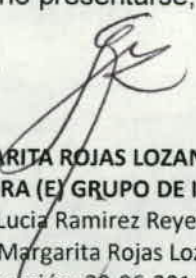
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204941

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047978179C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA

Dirección:
CLL 79 No 44 -09 APTO 201

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 26/06/14

Hora: 10:20

Nombre legible del distribuidor: Juan Gutierrez

C.C.: 809.667

Sector: 484

Centro de Distribución: MT

Observaciones: CPAS

Esquina

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

25 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196381

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JUAN HUMBERTO ESTRADA ALVAREZ

CALLE 16 No. 12-120

Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HIQ-08221**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002372 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HIQ-08221 CON RESPECTO A ALGUNOS SOLICITANTES Y SE CONTINUA CON LOS DEMAS** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Valledupar** ubicado en la Calle 11 No.8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 13-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120196381

C.COPIA:- JUAN HUMBERTO ESTRADA ALVAREZ CALLE 6 C No. 22-15 Valledupar – Cesar.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN196668335C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN HUMBERTO ESTRADA

Dirección:
CL 6C No 22 - 15

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmisión:
16/06/2014 16:29:15

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolucion

472 Motivos de Devolucion

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apertado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 18 JUN 14 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: JUAN HUMBERTO ESTRADA

C.C.: 101800014

Sector: Centro de Distribución

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472

ORIGINA

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☒ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NO

FECHA: 18-6-14

REMBOLSO CANCELADO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

16 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV GALLE 20 No 59-51 Edificio Argos

BOGOTA D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199741

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JACINTO CELY
CARRERA 10 No 20-12
Sogamoso - Boyaca

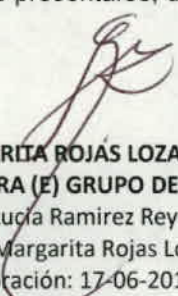
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE8-16232**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002417 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. OE8-16232 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199741

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
BARRERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047361418CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JACINTO CELY

Dirección:
CRA 10 20 12

Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
18/06/2014 15:18:46

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 18 JUN 2014	> Fecha: 18 JUN 2014	> Fecha: 18 JUN 2014	> Fecha: 18 JUN 2014
> Hora: 15:18	> Hora: 15:18	> Hora: 15:18	> Hora: 15:18
> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.	> C.C.	> C.C.	> C.C.
> Sector	> Sector	> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-06-2014

SEÑOR (A):
ISABEL NOSSA CASTILLO
CALLE 22 No 12-54 BARRIO STA ISABEL
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01170-15**, se ha proferido **AUTO GLM NO 000263 DE 13 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 92 DE 16 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 13-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120196661
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG047361996C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ISABEL NOSSA CASTILLO

Dirección:

CL 22 12 54 BRR STA ISABEL

Ciudad:

SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:

BOYACA

Preadmisión:

18/06/2014 15:18:46

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Rehusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

P-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196631

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-06-2014

SEÑOR (A):
OCTAVIO ORDUZ PE?A
CALLE 11 No 20-35
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01170-15**, se ha proferido **AUTO GLM NO 000263 DE 13 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 92 DE 16 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 13-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120196631
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047361948C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
OCTAVIO ORDUZ PEÑA

Dirección:
CL 11 20 35

Ciudad:
SOGAMOSO BOYACA

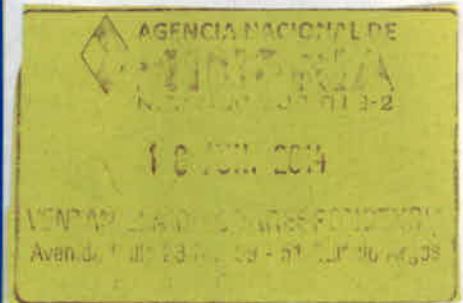
Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
18/06/2014 15:18:46

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 19/06/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: Lady Perce C.C.: 1054580670 Sector: 490 Centro de Distribución: 009 Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: / / Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385





Bogotá D.C.

Señor (a):
FERNANDO LOPEZ ALVARADO
CASA 23 BARRIO SAUSALIN
Iza - Boyaca

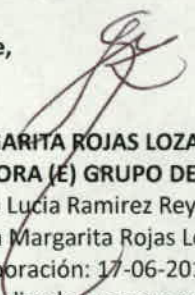
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NKR-08101**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002404 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MIENRIA TRADICIONAL No. NKR-08101 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199591

C. COPIA:- **FERNANDO LOPEZ ALVARADO** CASA 23 BARRIO SAUSALIN Sogamoso - Boyacá.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIACIÓN AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN198077503CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

FERNANDO LOPEZ

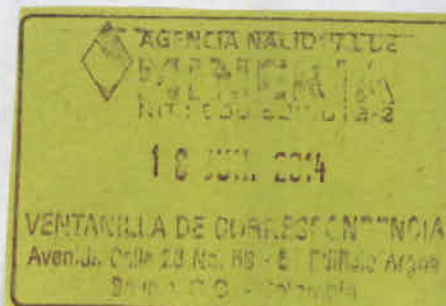
Dirección:
CASA 23 BRR SAUSALIN

Ciudad:
SOGAMOSO BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
18/06/2014 15:45:13

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☒ X	☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 19/06/14	> Fecha	> Hora	> Hora
> Hora	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> Nombre legible del distribuidor	> C.C. 1057580670	> C.C. 1057580670	> C.C. 1057580670
> C.C. 1057580670	> Sector 490	> Sector 490	> Sector 490
> Sector 490	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Centro de Distribución	> Observaciones	> Observaciones	> Observaciones
> Observaciones			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120198071

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

RICARDO DIAZ SAENZ

CARRERA 2 No 9-51 OFC 202

Neiva - Huila

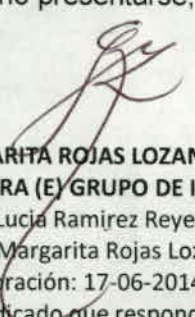
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NEI-09331**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002419 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL NEI-09331 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120198071

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047361497CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
RICARDO DIAZ SAENZ
Dirección:
CRA 12 9 51 OFIC 202
Ciudad:
NEIVA_HUILA
Departamento:
HUILA
Preadmisión:
18/06/2014 15:18:46

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	19 06 14	> Fecha	DIA MES AÑO
> Hora	2:20 pm	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

JOHN ALEXANDER FIGUEROA MONTALVO
C.C. 7.712.905

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120194201

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

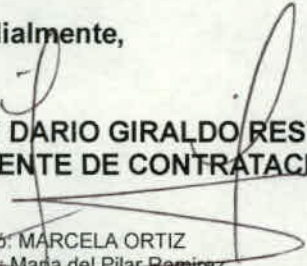
SEÑOR (A) :
JAVIER QUINTERO GALINDO
CARRERA 8 NO 6C-32
Pitalito - Huila

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDF-16071**, se ha proferido **AUTO GCM No 000635 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 91 DE 12 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



IVAN DARIO GIRALDO RESTREPO
GERENTE DE CONTRATACION Y TITULACION

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120194201
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN194982081C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JAVIER QUINTERO GALINDO
 Dirección:
 CR 8 No 6C -32
 Ciudad:
 PITALITO, HUILA
 Departamento:
 HUILA
 Preadmisión:
 12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	OTROS
☒	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Refusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 16 JUN 2014	Fecha: 16 JUN 2014	Fecha: 16 JUN 2014	Fecha: 16 JUN 2014
Hora: 3:50	Hora: 3:50	Hora: 3:50	Hora: 3:50
Nombre legible del distribuidor: MEDARDO MUÑOZ CHAVEZ	Nombre legible del distribuidor: MEDARDO MUÑOZ CHAVEZ	Nombre legible del distribuidor: MEDARDO MUÑOZ CHAVEZ	Nombre legible del distribuidor: MEDARDO MUÑOZ CHAVEZ
C.C.: C.C. 12.231.343	C.C.: C.C. 12.231.343	C.C.: C.C. 12.231.343	C.C.: C.C. 12.231.343
Sector: 837	Sector: 837	Sector: 837	Sector: 837
Centro de Distribución: ATO	Centro de Distribución: ATO	Centro de Distribución: ATO	Centro de Distribución: ATO
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT.: 900.500.018-2
 12 JUN. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia



20142110124463

Bogotá 01 DE JULIO 2014

PARA: GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR DE GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

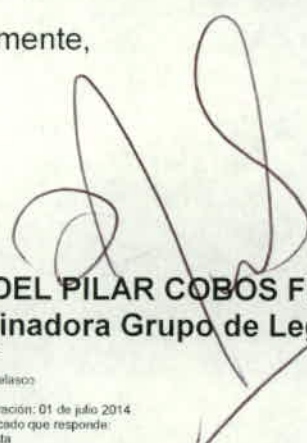
DE: DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

ASUNTO: Remisión respuestas por presentarse inconvenientes en la dirección de residencia Del solicitante.

Con el presente memorando adjunto contestación a los Oficios radicados ante la Agencia Nacional de minería, toda vez que ha sido imposible hacer llegar la respuesta aducida, al presentarse inconvenientes en la dirección de residencia para tal efecto.

RADICADO	ASUNTO	FOLIOS
20142110193751	Respuesta a oficio NGJ-08561	1
20142110202681	Respuesta a derecho de petición FLU-10D	1
20142110153491	Respuesta a derecho de petición	2

Atentamente,



DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Anexos: 4 folios
Copias:
Elaboró: Pilar Velasco
Revisó:
Fecha de elaboración: 01 de julio 2014
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110153491

PÁG.

1 DE 2

Bogotá 15-05-2014

Señor
HECTOR ENRIQUE GAMBOA TRUJILLO
Corregimiento de Yarima
San Vicente de Chucurí – Santander

Ref: Respuesta al derecho de petición suscrito por personas del corregimiento de Yarima y remitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante radicado No. 20149040030002 de fecha 23 de abril de 2014, a la Agencia Nacional de Minería.

En atención al derecho de petición en el que se solicita permiso de barequeo por parte de personas del corregimiento de Yarima, y el cual fue remitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante radicado No. 20149040030002 de fecha 23 de abril de 2014, a la Agencia Nacional de Minería, me permito manifestar lo siguiente:

La actividad de barequeo se encuentra regulada en los artículos 155, 156 y 157 del Código de minas (Ley 685 de 2001) de la siguiente manera:

“Artículo 155. Barequeo. El barequeo, como actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, será permitida, con las restricciones que se señalan en los artículos siguientes. Se entiende que esta actividad se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente, será permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los que se refiere el presente artículo”.

“Artículo 156. Requisito para el barequeo. Para ejercitar el barequeo será necesario inscribirse ante el alcalde, como vecino del lugar en que se realice y si se efectuare en terrenos de propiedad privada, deberá obtenerse la autorización del propietario. Corresponde al alcalde resolver los conflictos que se presenten entre los barequeros y los de éstos con los beneficiarios de títulos mineros y con los propietarios y ocupantes de terrenos”.

“Artículo 157. Lugares no permitidos. No se permitirá el barequeo en los siguientes lugares:

- a) En los que no pueden realizarse labores mineras de acuerdo con el artículo 34 y los numerales a), b), c), d) y e) del artículo 35 de este Código;
- b) En los lugares que lo prohíban el Plan de Ordenamiento Territorial, por razones de tranquilidad, seguridad pública, ornato y desarrollo urbano;
- c) En los lugares donde operen las maquinarias e instalaciones de los concesionarios de minas, más una distancia circundante de trescientos (300) metros”.

Una vez mencionado lo anterior, es importante resaltar que para realizar actividades barequeo se requiere únicamente inscribirse ante la alcaldía y en caso de que dicha actividad se vaya a desarrollar en terrenos de propiedad privada, debe obtenerse la autorización del propietario, por tal razón la autoridad minera no profiere permiso alguno para ejecutar actividades de barequeo, pues en la Ley 685 de 2001 establece claramente el procedimiento para ejecutar dichas labores y las restricciones a que está sometida la misma.

27 JUN 2014
HON: 5/53

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110153491

PÁG.

2 DE 2

Así las cosas, solicitamos muy amablemente a las diferentes personas que hacen parte del corregimiento de Yarima, acercarse a la alcaldía municipal de San Vicente de Chucurí, para absolver cualquier inquietud que tengan frente a la actividad de barequeo, lo anterior teniendo en cuenta, que es el Alcalde municipal la autoridad competente para atender el procedimiento y posibles conflictos que se puedan presentar en el desarrollo de la actividad antes señalada.

Atentamente,

DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Copia: **Alcalde Municipal de San Vicente de Chucurí, Calle 11, 10-07, San Vicente de Chucurí – Santander**

Revisó: MLE – Abogada GLM
Revisó: Diva Cobos – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 14 de mayo de 2014
Número de radicado que responde: 20142110153491
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN179659355C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR ENRIQUE GAMBOA
Dirección:
CORREGIMIENTO DE YARIMA

Ciudad:
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Departamento:
SANTANDER

Preadmisión:
15/05/2014 16:19:21

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

SERVICIOS POSTALES
NACIONAL DE S.A.

NO DEVOLUCION

DE DEVOLUCION

CON DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No. ☐

FECHA 18/06/14 SECTOR No.

NOMBRE CARTERO 212

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110153491

PÁG.

1 DE 2

Bogotá 15-05-2014

Señor
HECTOR ENRIQUE GAMBOA TRUJILLO
Corregimiento de Yarima
San Vicente de Chucurí – Santander

Ref: Respuesta al derecho de petición suscrito por personas del corregimiento de Yarima y remitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante radicado No. 20149040030002 de fecha 23 de abril de 2014, a la Agencia Nacional de Minería.

En atención al derecho de petición en el que se solicita permiso de barequeo por parte de personas del corregimiento de Yarima, y el cual fue remitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante radicado No. 20149040030002 de fecha 23 de abril de 2014, a la Agencia Nacional de Minería, me permito manifestar lo siguiente:

La actividad de barequeo se encuentra regulada en los artículos 155, 156 y 157 del Código de minas (Ley 685 de 2001) de la siguiente manera:

“Artículo 155. Barequeo. El barequeo, como actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, será permitida, con las restricciones que se señalan en los artículos siguientes. Se entiende que esta actividad se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente, será permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los que se refiere el presente artículo”.

“Artículo 156. Requisito para el barequeo. Para ejercitar el barequeo será necesario inscribirse ante el alcalde, como vecino del lugar en que se realice y si se efectuare en terrenos de propiedad privada, deberá obtenerse la autorización del propietario. Corresponde al alcalde resolver los conflictos que se presenten entre los barequeros y los de éstos con los beneficiarios de títulos mineros y con los propietarios y ocupantes de terrenos”.

“Artículo 157. Lugares no permitidos. No se permitirá el barequeo en los siguientes lugares:

- a) En los que no pueden realizarse labores mineras de acuerdo con el artículo 34 y los numerales a), b), c), d) y e) del artículo 35 de este Código;
- b) En los lugares que lo prohíban el Plan de Ordenamiento Territorial, por razones de tranquilidad, seguridad pública, ornato y desarrollo urbano;
- c) En los lugares donde operen las maquinarias e instalaciones de los concesionarios de minas, más una distancia circundante de trescientos (300) metros”.

Una vez mencionado lo anterior, es importante resaltar que para realizar actividades barequeo se requiere **únicamente inscribirse** ante la alcaldía y en caso de que dicha actividad se vaya a desarrollar en terrenos de propiedad privada, debe obtenerse la autorización del propietario, por tal razón la autoridad minera no profiere permiso alguno para ejecutar actividades de barequeo, pues en la Ley 685 de 2001 establece claramente el procedimiento para ejecutar dichas labores y las restricciones a que está sometida la misma.

27 JUN 2014
H00:5:08

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110153491

PÁG.

2 DE 2

Así las cosas, solicitamos muy amablemente a las diferentes personas que hacen parte del corregimiento de Yarima, acercarse a la alcaldía municipal de San Vicente de Chucurí, para absolver cualquier inquietud que tengan frente a la actividad de barequeo, lo anterior teniendo en cuenta, que es el Alcalde municipal la autoridad competente para atender el procedimiento y posibles conflictos que se puedan presentar en el desarrollo de la actividad antes señalada.

Atentamente,

DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Copia: Alcalde Municipal de San Vicente de Chucurí, Calle 11, 10-07, San Vicente de Chucurí – Santander

Director: M.E. – Abogado G.L.M.
Firmado: Diva Cobos – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 14 de mayo de 2014
Número de radicado que responde: 20142110153491
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL**
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN179659452CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR ENRIQUE GAMBOA
Dirección:
CORREGIMIENTO DE YARIMA
Ciudad:
SAN VICENTE DE CHUCURÍ
Departamento:
SANTANDER
Preadmisión:
15/05/2014 16:19:21

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

SERVICIO POSTALES
NACIONAL S.A.

OFICINA NO RECONOCIDA
CAJAS DE CORREO NO RECONOCIDA

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐
DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐
NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐
NO EXISTE EL No. ☐

FECHA 18/06/14 SECTOR No.
NOMBRE CARTERO Da F-934

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110202681

Bogotá 19-06-2014

Pág. 1 de 1

Señor:

JESUS MARIA VARGAS SANTOS

Transversal 50 No. 69B - 31

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20145500229092 de fecha 10 de Junio de 2014. Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FLU-10D.

Respetado Señor:

Avoco conocimiento del escrito allegado por el peticionario bajo el número indicado en referencia, de cuyo contenido entiende la administración su deseo de desistir de la elaboración de los ajustes al Programa de Trabajos y Obras - PTO y el Plan de Manejo Ambiental - PMA para la solicitud de legalización de minería de hecho **No. FLU-10D**, que fueran solicitados a la entidad por el peticionario mediante escrito **20135000275222** de fecha 31 de julio de 2013; ante lo cual respetuosamente le informo:

En atención a su petición, se procederá a asignar el expediente contentivo de la solicitud de legalización de minería de hecho **No. FLU-10D** a un profesional del área, con el objeto de dejar sin efecto el **Auto No. 088** del 21 de febrero de 2014, acto administrativo por medio del cual se efectúa un requerimiento al señor **JESUS MARIA VARGAS**, interesado en la solicitud que nos ocupa.

Por su parte le informo, que se procederá a adoptar las medidas a que haya lugar, con el fin de contratar el respectivo convenio interadministrativo que permita finiquitar la elaboración de los estudios de PTO y PMA para la solicitud de su interés en el marco de la normativa vigente, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el inciso 2° del artículo 165 de la Ley 685 de 2001 que a su tenor reza:

"(...) Los procesos de legalización de que trata este artículo, se efectuarán de manera gratuita por parte de la autoridad minera. Adicionalmente, esta última destinará los recursos necesarios para la realización de éstos, en los términos del artículo 58 de la Ley 141 de 1994(...).

Espero con lo anterior haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,


DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Proyecto: Andrea Parra - Abogada GLM
Revisó: Diva Cobos - Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 19 de junio de 2014
Número de radicado que responde: 20142110202681
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Archivado en:



Llamada el 01/Julio/2014 al Cel: 3123939683 Hora: 3:23.
El Numero marcado no se encuentra en Servicio.

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social	
AGENCIA NACIONAL DE	
MEDIAS AGENCIA NACIONAL	
Dirección:	
CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad:	
BOGOTA D.C.	
Departamento:	
BOGOTA D.C.	
ENVIO:	
RN199406571C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social	
JESUS MARIA VARGAS	
Dirección:	
TRANS 50 No 69B -31	
Ciudad:	
BOGOTA D.C.	
Departamento:	
BOGOTA D.C.	
Preadmisión:	
20/06/2014 15:57:08	
472	☐ DEVOLUCION
472	DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472	Motivos de Devolución
☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside
OTROS	
☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 24 JUN 2014	
Hora: 10:58	
Nombre legible del distribuidor: Jesus Maria Correa	
C.C.: 1-23-919-571	
Sector: 479	
Centro de Distribución: 000	
Observaciones: no hay transu 50 696-31	
Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:	
Nombre legible del distribuidor:	
C.C.:	
Sector:	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110193751

PÁG.

1 DE 2

Bogotá 11-06-2014

Señor
JEREMIAS CORREA LOPERA
CARRERA 7 No. 24 A -05
Quibdó – Choco

Ref: Respuesta al oficio radicado en la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20149020043962 de fecha 12 de mayo de 2014.

En atención a la solicitud de información radicada ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20149020043962 de fecha 12 de mayo de 2014, me permito manifestar lo siguiente:

Consultado el sistema que administra la entidad Catastro Minero Colombiano, se verificó que el señor **JEREMIAS CORREA LOPERA**, radicó el día 19 de julio de 2012, solicitud de minería tradicional, para un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **LLORO Y ATRATO**, departamento de **CHOCO** y a la cual le correspondió el código de expediente **No. NGJ-08561**.

El Decreto 933 de 2013 establece en el parágrafo del artículo 14 lo siguiente:

**...Parágrafo. Desde la presentación de la solicitud de formalización y hasta tanto la Autoridad Minera competente no resuelva de fondo el trámite, y se suscriba el respectivo contrato de concesión minera, no habrá lugar a proceder a la aplicación de las medidas previstas en los artículos 161 y 306 de la Ley 685 de 2001, ni a proseguir las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de la Ley 685 de 2001, sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental, así como las relacionadas con la seguridad minera. La explotación y comercialización de minerales, se realizará conforme a las leyes vigentes que regulen la materia. ...* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En este contexto, resulta relevante aclarar que la autoridad minera no avala explotación alguna dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional, pues debe recordarse que es el mismo Decreto 933 de 2013, el que instituye esta prerrogativa en cabeza de los explotadores, los grupos y asociaciones de minería tradicional, que exploten minas de propiedad estatal, sin título inscrito en el Registro Minero Nacional y que se acogieron al Programa a fin de legitimar su situación. Por tal razón el señor **JEREMIAS CORREA LOPERA** mientras su solicitud de formalización de minería tradicional se encuentren vigente ante la autoridad minera, podrán adelantar actividades mineras, entiéndase por estas el ciclo minero (prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, transporte y beneficio de minerales), sin que les sea aplicables las medidas dispuestas en los artículos 161 (decomiso de mineral), 306 (suspensión de la explotación), ni a proseguir las acciones penales señaladas en los artículos 159 (exploración y explotación ilícita) y 160 (aprovechamiento ilícito), claro está que debe tenerse en cuenta que la explotación y comercialización de los minerales debe realizarse conforme a las leyes vigentes que regulan la materia.

Así las cosas, resulta importante recordar que si bien es cierto, al interesado no se les aplicara las medidas señaladas en los artículos 161 y 306, ni las acciones penales de los artículos 159 y 160 de la Ley 685 de 2001, también lo es que la autoridad ambiental en cualquier momento puede dar aplicación a las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 14 del Decreto 933 de 2013.

Por último, resulta importante señalar que la prerrogativa antes mencionada ampara únicamente la explotación de los minerales que comprende la solicitud (**MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS**), no obstante si los minerales extraídos

01 JUL 2014
Hoy: 17:24

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110193751

PÁG.

2 DE 2

se encuentran dentro de las categorías señaladas en el artículo 61 de la Ley 685 de 2001, esto es si se encuentran en liga íntima, subproducto o asociado del mineral principal solicitado por el interesado, podrá en atención al principio de aprovechamiento y demás normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, hacer uso de los mismos, en cuyo caso deberá demostrar ante las autoridades competentes la procedencia lícita de los minerales que se encuentren en las categorías antes enunciadas, y el respectivo pago de regalías por los minerales explotados.

Cordialmente,

DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Proyecto: MLE - Abogada GLM
Revisó: Diva Cobos - Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 10 de junio de 2014
Número de radicado que responde: 20142110193751
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Archivado en:

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN195372886C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JEREMIAS CORREA LOPERA
Dirección:
CR 7 No 24A -05
Ciudad:
QUIBDO
Departamento:
CHOCO
Preadmisión:
13/06/2014 08:51:16

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 13-06-14 Hora: Nombre legible del distribuidor: Otoni C.C.: 1074498626 Sector: 480 Centro de Distribución: Go-Bob Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



20142100124633

Bogotá, 01-07-2014

PARA : Gema Margarita Rojas Lozano
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

DE: IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

ASUNTO: Solicitud publicación oficios de respuesta.

Con un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2001, específicamente, en su artículo 69 el cual contempla:

Artículo 69. Notificación por aviso.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Me permito remitir para efectuar la respectiva publicación, los oficios de respuesta que se relacionan a continuación:

Nº	DESTINATARIO	No. RESPUESTA	FECHA	FOLIOS
1	RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA	20142130182701	05/06/2014	3
2	JAVIER FRANCISCO VALERA MORATO	20142130150821	13/05/2014	2
3	FRANKLIN HERNANDO PARDO RINCÓN	20142130193811	12/06/2014	3
4	CLEMENCIA CECILIA DEL CARMEN	20142130197871	16/06/2014	3
5	CLEMENCIA CECILIA RODRIGUEZ MONROY	20142130197731	16/06/2014	3

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



20142100124633

Cordialmente,


IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

Anexo lo enunciado.
Elaboró: ERRC

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142130182701

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C. 05-06-2014

Señor

RICARDO ALVAREZ HIGUERA

Inversantabarbara@hotmail.com

Carrera 19 No. 21-24

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a oficio con radicado No. 20145500196672 de fecha 15 de Mayo de 2014.

Acuso recibo del oficio de la referencia a través del cual solicita en síntesis se informe “cuáles son los requisitos que se necesitan para obtener una concesión minera (...)”

A fin de ofrecer la información requerida de manera efectiva, es preciso señalar que la ley 685 de 2001 es el fundamento normativo que en la actualidad se encuentra vigente para regular las relaciones entre particulares y el Estado para el desarrollo de actividades económicas en la industria minera¹.

También es preciso informar que la ley 685 de 2001 en su artículo 14 establece quien o quienes están facultados para adelantar actividades de explotación minera:

*“**Título minero.** A partir de la vigencia de este Código, únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el registro minero nacional.*

Lo dispuesto en el presente artículo deja a salvo los derechos provenientes de las licencias de exploración, permisos o licencias de explotación, contratos de explotación y contratos celebrados sobre áreas de aporte, vigentes al entrar a regir este Código. Igualmente quedan a salvo las situaciones jurídicas individuales, subjetivas y concretas provenientes de títulos de propiedad privada de minas perfeccionadas antes de la vigencia del presente estatuto”.

¹ El artículo Segundo de la ley 685 de 2001 establece:

“El presente Código regula las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y las de estos entre sí, por causa de los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, ya sean de propiedad nacional o de propiedad privada. Se excluyen la exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se regirán por las disposiciones especiales sobre la materia.”



Es claro entonces, que para probar el derecho a realizar labores de minería dentro del territorio Colombiano se requiere un título minero debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

De acuerdo con lo anterior, le informo que una vez el proponente minero cumpla en debida forma con todos los requisitos establecidos en el artículo 271 de la ley 685 de 2001 de conformidad con la reglamentación dada por el Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con la modalidad escogida para la actividad minera, si hay disponibilidad sobre el área libre solicitada y la misma no se encuentra dentro de las causales de exclusión de la minería, se procede a suscribir un contrato de concesión que se inscribe en el Registro Minero Nacional máximo por treinta años y en el cual se establecen tres etapas de la siguiente manera:

- a) Exploración
 - b) Construcción y Montaje
 - c) Explotación
- (artículos 78 y ss de la Ley 685 de 2001).

También es preciso informar que si el área solicitada en concesión minera se encuentra incluida en causal de restricción, se deberá adelantar el procedimiento que para el caso en concreto la ley tenga establecido; conforme a lo previamente señalado, le comunico que no se podrá iniciar la etapa de explotación sin la previa aprobación por parte de la autoridad minera del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y contar con la Licencia Ambiental.

En este orden de ideas, es claro que el título minero otorga el derecho a un particular de realizar actividades de minería dentro del territorio Colombiano y la persona natural o jurídica que no tenga un título minero debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional, y lleve a cabo actividades de exploración o explotación minera, estaría incurso en conducta típica de minería ilegal y en la cual habría que dar aplicación a lo ordenado en el artículo 306 de la Ley 685 de 2001.

Artículo 306 Minería sin título. Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el registro minero nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave”.

Es claro entonces, que le corresponde al Alcalde suspender de oficio o por queja de un tercero la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional.

Aunado a lo anterior, los artículos 159 y ss del Código de Minas, establecen que la explotación ilícita de yacimientos mineros, es constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, hoy 338 de la Ley 599 de 2000.



Ahora bien, una vez hecha la anterior reseña normativa, le informo que quien tenga interés en desarrollar actividades de explotación minera dentro del territorio Colombiano, deberá cumplir una serie de requisitos exigidos por la ley mediante los procedimientos que se han fijado de conformidad con la modalidad en que se pretenda ejecutar la actividad minera.

Al respecto, le informo que el interesado en celebrar un contrato de concesión minera debe adquirir un pin y adelantar el procedimiento de solicitud y radicación de su propuesta. Dicho procedimiento se encuentra explicado en detalle en el siguiente link:

<http://prezi.com/eutterd8pizu/radicacion-de-propuestas-y-solicitudes-mineras/>

Una vez escogido el mineral a explotar y el polígono estar debidamente delimitado y que el interesado haya adelantado el procedimiento de radicación de la solicitud de conformidad con lo señalado en el anterior link, se deberá llevar a cabo la radicación física de los documentos soporte de la propuesta dentro de los tres días hábiles siguientes a la radicación web. Dicha radicación se tendrá que hacer en la sede central de la Agencia Nacional de Minería o el alguno de los Puntos de atención Regional distribuidos dentro del territorio Colombiano.

Estos documentos tienen como finalidad, demostrar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 271 de la ley 685 de 2001 reglamentados por los decretos 0935 de 09 de Mayo de 2013, 1300 de 21 de Junio de 2013, además de la Resolución 428 de 26 de Junio de 2013, y el decreto 3290 de 2003².

La autoridad minera de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la ley 685 de 2001, procederá a evaluar la propuesta de contrato de concesión concluyendo con la suscripción del contrato de concesión minera o el rechazo de la propuesta en caso de estar incurso en algunas de las causales establecidas en el artículo 274 de la ley 685 de 2001.

² El Concejo de Estado, como medida cautelar dentro del proceso con radicado No. 11001032600020130009100 ordenó:

“SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS DEL ARTICULO QUINTO DEL DECRETO 0935 DE 09 DE MAYO DE 2013, MODIFICADO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 1300 DE 2013, POR RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA”.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informo que en acatamiento al mandato judicial de la referencia, quedaran suspendidas todas las actuaciones tendientes a dar aplicación a las normas previamente señaladas hasta tanto se resuelva lo atinente a la medida cautelar interpuesta o en su defecto se profiera decisión definitiva frente a la acción de nulidad en contra de decreto 935 de 2013 modificado por el decreto 1300 de 2013 proferido por el Gobierno Nacional.



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142130182701

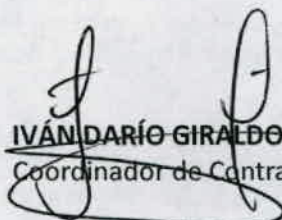
Pág. 4 de 4

De acuerdo con lo anterior, y con el objetivo de clarificar el proceso de evaluación de propuestas de contrato de concesión, la Agencia Nacional de Minería pone a disposición del sector un abecé sobre el particular, con las preguntas y respuestas más frecuentes que han efectuado los usuarios a la entidad frente a los procesos de evaluación técnica, económica y jurídica; dicho abecé podrá ser consultado en el siguiente link:

<http://www.anm.gov.co/sites/default/files/Documentos/abecéevaluacionpropuestascontratoconcesion.pdf>

Espero haber atendido de manera satisfactoria sus inquietudes y le informo que si usted tiene alguna duda adicional, o requiere información más específica con gusto la misma será resuelta siempre y cuando se encuentre dentro del ámbito de competencia de esta Entidad.

Atentamente,


IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Coordinador de Contratación Minera

Elaboró: DSM

Fecha de elaboración 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20145500196672

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN191533804C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

RICARDO ALVAREZ HIGUERA

Dirección:
CR 19 No 21 -24

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
06/06/2014 16:10:20

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 9/6/14

Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor:

FELIPE HERRERA

C.C.: 1015399864

Sector: 783

Centro de Distribución: **MURILLO TORO**

Observaciones:

de 20
a 47

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142130150821

PÁG.

1 DE 1

Bogotá, 13-05-2014

Señor
JAVIER FRANCISCO VARELA MORATO
Carrera 81 A No. 71-54, Apartamento 413
Email: jawierrar@hotmail.com
Puerto Lopez-Meta

Asunto: Respuesta a solicitud No. 20135000130262 sobre el otorgamiento de una Autorización Temporal.

Respetado señor Varela:

En atención a su solicitud, a través del cual describe una situación fáctica y técnica relacionada con el Pin No. 15201304041620, es pertinente informar lo siguiente:

Una vez consultado con la Oficina de Servicios Tecnológicos de la Agencia Nacional de Minería, el Pin No. 15201304041620, tiene como fecha de radicación el día 25 de abril de 2013, a las 15:37 PM.

Igualmente, se pudo evidenciar que para el pin antes mencionado se le asignó el código de expediente No. **ODP-15371**, para el mineral de Materiales de Construcción, en la modalidad de Autorización Temporal, solicitud que en la actualidad se encuentra vigente en curso.

Finalmente, es pertinente informar que la solicitud de autorización temporal No. **ODP-15371**, en la actualidad se encuentra asignada a un ingeniero adscrito al Grupo de Contratación Minera, a fin de evaluar técnicamente el expediente.

Espero de esta manera haber atendido satisfactoriamente su solicitud, indicando que cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,


IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Coordinador Grupo de Contratación

Proyecto LAMJ
Revisó: Iván Giraldo
Fecha de elaboración: 14/Mayo de 2014
Número de radicado que responde: 20135000130262
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN178934860C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAVIER FRANCISCO VARELA

Dirección:
 CR 81A No 71 -54 APTO 418

Ciudad:
 PUERTO LOPEZ META

Departamento:
 META

Preadmision:
 14/05/2014 16:17:27

CHISTE
2
DR

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 31/6/14	Fecha: DA MES AÑO
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Sandra Muñoz	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 39.732.327	C.C.:
Sector: D-109	Sector:
Centro de Distribución: C-10	Centro de Distribución:
Observaciones: No haucra 21A MC171en pbl 22	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Bogotá D.C. 12-06-2014

Señor

FRANKLIN HERNANDO PARDO RINCON

Calle 3 No. 72-70 barrio Américas Occidental

Bogotá D.C.

Franklinpardo1@hotmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado No. 20145500204222 de fecha 21 de Mayo de 2014, respecto del trámite minero identificado con palca No. KJL-15061

Acuso recibo del derecho de petición de la referencia a través del cual solicita *"se ordenar a la Coordinación del Grupo de Contratación Minera practicar la correspondiente reevaluación técnica de la propuesta de mi interés, para que de una vez y por todas y SIN MAS DILACIONES, se elabore el contrato de concesión minera"*

Al respecto es preciso señalar que se han presentado situaciones que por su condición de coyuntural constituyen un supuesto de fuerza mayor y/o caso fortuito los cuales requirieron la adopción de medidas administrativas aplicadas oportunamente desvirtuando con ello el supuesto de inactividad formal y/o material de la administración, que se constituye como requisito inexorable para considerar ineficaz la gestión que sobre la autoridad minera concedente se encuentra encomendada.

Conforme a lo anterior, es preciso señalar que las situaciones a las que se hace referencia en este punto van desde el evento superado en el antiguo Ingeominas y/o Servicio Geológico Colombiano, sobre los cuales se puede señalar respecto de su gestión concedente, que el número de solicitudes de concesión minera, excedieron su capacidad operativa obligando a la ejecución de un plan de descongestión el cual está culminando la Agencia Nacional de Minería y sobre el cual se puede afirmar, ha arrojado resultados positivos; hasta la declaratoria de inexecutable de la ley 1382 de 2010, mediante sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, y la suspensión provisional de los efectos del artículo quinto del decreto 0935 de 09 de mayo de 2013, modificado por el artículo primero del decreto 1300 de 2013, los cuales aunado a otras situaciones que en la mayoría de casos se constituyen en condición de insuperables e impredecibles para la Agencia Nacional de Minería en su función de autoridad minera concedente constituyen las causas de la presunta demora en el proceso de evaluación de propuestas de contrato de concesión minera.

Así mismo es preciso señalar que la autoridad minera para el proceso de evaluación de la propuesta de contrato de la referencia, ha dado aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 962 de 2005, que en el derecho minero tiene especial desarrollo en la salvaguarda al derecho de prelación:



Artículo 15. Derecho de Turno. *Los organismos y entidades de la Administración Pública Nacional que conozcan de peticiones, quejas, o reclamos, deberán respetar estrictamente el orden de su presentación, dentro de los criterios señalados en el reglamento del derecho de petición de que trata el artículo 32 del Código Contencioso Administrativo, sin consideración de la naturaleza de la petición, queja o reclamo, salvo que tengan prelación legal. Los procedimientos especiales regulados por la ley se atenderán conforme a la misma. Si en la ley especial no se consagra el derecho de turno, se aplicará lo dispuesto en la presente ley (...) (subrayado fuera del texto)*

De la norma en comento, se puede concluir, que las entidades de la administración Pública Nacional, deberán atender las solicitudes en el orden en que hayan sido presentadas ante la entidad competente, siempre y cuando no exista un procedimiento especial aplicable consagrado en la ley, dado que en caso de actuar contrario a esta disposición normativa, se estaría vulnerando el derecho de igualdad el cual tiene jerarquía Constitucional **y obliga a la Administración a garantizar con sus actuaciones la igualdad entre todos los administrados.**

De acuerdo con lo anterior, le informo que una vez se culmine la etapa de evaluación de la propuesta de contrato de concesión de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la ley 685 de 2001, se procederá a notificar acto administrativo a través del cual se proferirá decisión que en derecho corresponda.

Así mismo es pertinente señalar que el proceso adelantado en cada trámite minero es independiente respecto de los otros, y cada expediente minero contiene situaciones jurídicas, fácticas y procesales particulares, lo que sobrelleva que al momento de ejecutarse la evaluación de adecuación a la ley minera, se hace necesario, dependiendo el caso en particular, adelantar un mayor o menor número de actuaciones a través de las cuales se hace uso de las figuras jurídicas y procesales creadas por la ley para atender situaciones que si bien es cierto hacen parte del trámite ordinario de la propuesta no son la generalidad en todos los trámites mineros.

En este punto de la información y conforme a las afirmaciones hechas por usted en el escrito de la referencia, le aclaro que solo es posible determinar el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley para el otorgamiento de un contrato de concesión si se ha superado y aprobado el proceso de evaluación de la propuesta presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la ley 685 de 2001.

Finalmente le comunico que los documentos aportados mediante radicado No. 20145500129352 de fecha 28 de Marzo de 2014, se encuentran en turno para ser asignados junto a todo el expediente, a



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142130193811

Pág. 3 de 3

un profesional adscrito a este grupo de trabajo, a fin de evaluar técnica y/o jurídicamente la propuesta de contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la ley 685 de 2001 y conforme al orden fijado en el ya citado artículo 15 de la ley 962 de 2005

Sin otro en particular,

Atentamente,

IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Coordinador de Contratación Minera

Elaboró: DSM

Fecha de elaboración: 12-06-2014

Número de radicado que responde 20145500204222

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN195634627C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FRANKLIN HERNANDO

Dirección:
CLL 3 No 72 -70 BRR

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
13/06/2014 13:13:19

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Resido

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10 JUN 2014
Hora: 09:10
Nombre legible del distribuidor: John F. Herrera
C.C. C.C. 80 126 073
Sector: 575
Centro de Distribución: 800
Observaciones: Codon 19
419897

Intento de entrega No. 2

Fecha: 11 JUN 2014
Hora: 11:17
Nombre legible del distribuidor: John F. Herrera
C.C. C.C. 80 126 073
Sector: 575
Centro de Distribución: 800
Observaciones: Parker 8000

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142130197871

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., 16-06-2014

Dra.

CLEMENCIA CECILIA RODRIGUEZ MONROY

Apoderada Expediente ICQ-0800619X

Carrera 15 # 96-45 of 203

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 20145500207592.

Cordial saludo,

Acuso recibo del oficio de la referencia a través del cual solicita "la revocatoria directa de todo el proceso administrativo de la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800619X, por considerar que se ha vulnerado el debido proceso y el principio de legalidad establecida en la Constitución Nacional"; entre otras peticiones, a las cuales se procede a dar respuesta en el orden en que fueron planteadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo I del título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

1. *"Sírvasse señores Agencia Nacional de Minería autorizar copia autentica de todo el expediente y en especial de las solicitudes ICQ-0800619X y ICQ-0800493X, de todos los actos administrativos proferidos con sus constancias ejecutorias".*

Sobre el particular, es del caso informar que a través de memorando No. 20142130115573 esta coordinación dio traslado al Grupo de Información y Atención al Minero competente para dar respuesta a este punto.

2. *"Sírvasse señor Agencia Nacional de Minería aclarar si la agencia libero el área que había sido contratada en la concesión ICQ-0800493X y por qué cuando se realizó el procedimiento de desempate con la solicitud ICQ-0800619X, no se tuvo en cuenta la condición*

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142130197871

Pág. 4 de 4

- A) Resolución SCT No 001855 del 22 de junio de 2010 proferida por Ingeominas, mediante la cual se resuelve solicitud de revocatoria directa interpuesta dentro de la propuesta ICQ-0800619X, en contra de la evaluación de desempate de las propuestas ICQ-08004936X e ICQ-0800619x de fecha 9 de septiembre de 2009, en el sentido de ser improcedente.
- B) Resolución No. 003452 de 23 de julio de 2013, por medio de la cual se resuelve solicitud de revocatoria directa contra el auto GCM No. 000338 del 12 de abril de 2013, mediante el cual se crearon placas alternas. En el sentido de rechazarla por improcedente.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la autoridad minera ha estudiado de fondo y en múltiples oportunidades los argumentos objeto de discrepancia por parte del proponente y su apoderado.

De esta manera espero haber absuelto sus inquietudes,

IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Gerente/ Coordinador Grupo de Contratación Minera

Proyectó: MCDEA
Revisó :IDGR
Fecha de elaboración: /06/2014
Número de radicado que responde: 20145500207592
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

»»» Aviso de Llegada

472

2019090	DI	TR	SECTOR
---------	----	----	--------

Primera Gestión

BOGOTÁ	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
--------	-----	-----	-----	------	----	----

Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN196677411CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

18	6	14
----	---	----

Segunda Gestión

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
--------	-----	-----	-----	------	----	----

Nombre del Distribuidor:

Henry Alfonso

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN196677411CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CLEMENCIA CECILIA
Dirección:
CRA 15 96 45 OFIC 203
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
16/06/2014 16:39:13

472 ☒ DEVOLUCION DESTINATARIO

»»» Aviso de Llegada

2019090	DI	TR	SECTOR
---------	----	----	--------

472

Primera Gestión

BOGOTÁ	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
--------	-----	-----	-----	------	----	----

Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN196677411CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
--------	-----	-----	-----	------	----	----

Nombre del Distribuidor:

Henry Alfonso

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO

»»» Aviso de Llegada

472

2019090	DI	TR	SECTOR
---------	----	----	--------

Primera Gestión

BOGOTÁ	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
--------	-----	-----	-----	------	----	----

Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN196677411CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

18	6	14
----	---	----

Segunda Gestión

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
--------	-----	-----	-----	------	----	----

Nombre del Distribuidor:

Henry Alfonso

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 » Fecha: 18/06/14 » Hora: 16:39 » Nombre legible del distribuidor: Henry Alfonso » C.C.: 1.019.175.125 » Sector: NORTE 459 » Centro de Distribución: Edificio 1243 Jairo » Observaciones: Edificio 1243 Jairo	Intento de entrega No. 2 » Fecha: 18/06/14 » Hora: 16:39 » Nombre legible del distribuidor: Jorge Triana » C.C.: 1.137.665.665 » Sector: 459 » Centro de Distribución: NORTE » Observaciones: Oficina 9

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142130197731

Bogotá D.C., 16-06-2014

Pág. 1 de 4

Dra.
CLEMENCIA CECILIA RODRIGUEZ MONROY
Apoderada Expediente ICQ-0800619X
Carrera 15 # 96-45 of 203
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 20145500211032.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida por parte de esta coordinación, por medio de la cual se realiza una *"solicitud de veeduría por minería ilegal, contaminación ambiental, aprovechamiento ilegal de los recursos naturales, ocurridos dentro del área que por mandato legal se le debe asignar a la solicitud ICQ-0800619X"*, entre otras peticiones, de conformidad con lo establecido en el capítulo I del título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

1. *"Solicito a la agencia nacional de minería realice un estudio técnico y de veeduría a la solicitud ICQ-0800493X y verifique las condiciones actuales de explotación minera y ambiental, determinar el autor de dichas actividades y daño causado"*.

Sobre lo referido al área que ocupaba el expediente ICQ-0800493X objeto de preocupación, es válido reiterar como se ha informado en pasadas oportunidades, que dicho polígono fue liberado en el año 2010, fecha en la cual se dio la terminación de contrato de concesión ICQ-0800493X; y que posterior a ello ha sido objeto de varias solicitudes mineras.

En este sentido y en aras de brindar mayor claridad, se procedió a consultar con la Gerencia de Catastro y Registro Minero el sistema de información Catastro Minero Colombiano a fecha 16 de junio de 2014, observándose que dentro del polígono que correspondió al título minero ICQ-0800493X, convergen simultáneamente las propuestas de contrato de concesión PE6-08141, PE2-08301, LHC-0817, LHD-08121 y la solicitud de legalización de minería tradicional NEU-10521, vigentes a la fecha, para mineral de esmeralda.

Así las cosas, es necesario distinguir que frente a las propuestas de contrato de concesión la ley minera no confiere al interesado o proponente ningún derecho, y menos el de realizar trabajos de exploración y/o explotación en el área solicitada, conforme al artículo 16 de la ley 685 de 2001, que reza:



"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales".

En concordancia con la norma citada, el interesado en el trámite de la propuesta sólo podrá iniciar trabajos de exploración¹, una vez cuente con un contrato de concesión perfeccionado, esto es suscrito por las partes y registrado en el registro minero nacional².

Adicional a ello, para el inicio de las labores de explotación propiamente³, el titular minero requiere la aprobación de un plan de trabajos y obras (PTO) por la autoridad minera y el otorgamiento de la licencia ambiental por parte de la autoridad ambiental competente en el área.

Entonces, es válido reiterar que hasta tanto no sea definida de fondo por la entidad la propuesta de contrato de concesión y perfeccionado el contrato de concesión minera, de ser el caso, los proponentes NO pueden adelantar ninguna actividad minera, pues estaría incurriendo en el delito de minería ilegal, contemplado en la ley 685 de 2001, en los siguientes términos:

"Artículo 159. Exploración y explotación ilícita. La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, se configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad".

Hecho que le compete asumir a los Alcaldes Municipales como autoridad policiva dentro del ámbito de su jurisdicción y si es del caso, a la Fiscalía General de la Nación investigar, y no a la autoridad minera.

¹ Ley 685 de 2001. **Artículo 80. Objeto de los trabajos.** Los estudios, trabajos y obras de exploración, estarán dirigidos a establecer y calcular técnicamente las reservas del mineral o minerales, la ubicación y características de los depósitos o yacimientos, la elaboración detallada del plan minero por ejecutarse, los medios y métodos de explotación, y la escala y duración factibles de la producción esperada.

² Ley 685 de 2001. **Artículo 50. Solemnidades.** El contrato de concesión debe estar contenido en documento redactado en idioma castellano y estar a su vez suscrito por las partes. Para su perfeccionamiento y su prueba sólo necesitará inscribirse en el Registro Minero Nacional.

³ Ley 685 de 2001. **Artículo 95. Naturaleza de la explotación.** La explotación es el conjunto de operaciones que tienen por objeto la extracción o captación de los minerales yacientes en el suelo o subsuelo del área de la concesión, su acopio, su beneficio y el cierre y abandono de los montajes y de la infraestructura. El acopio y el beneficio pueden realizarse dentro o fuera de dicha área. El beneficio de los minerales consiste en el proceso de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares, a que se somete el mineral extraído para su posterior utilización o transformación.



Ahora bien, contrario sensu, a lo que sucede con las propuestas de contrato de concesión, en las solicitudes de legalización presentadas en vigencia de la Ley 1382 de 2010, artículo 12, la cual creó el "Programa de Legalización de Minería Tradicional" (procedimiento reglamentado actualmente por el Decreto 0933 de 2013), se estableció una prerrogativa especial en favor de quien se acogiera a éstos, como lo era la facultad para continuar ejecutando labores de explotación minera, hasta tanto la autoridad minera resolviera de fondo su solicitud, sin que se pudiera proceder respecto de los interesados, adoptando las medidas previstas en los artículos 161 (Decomiso de minerales), 306 (Suspensión de actividades), 159 y 160 del Código de Minas (Exploración, explotación y aprovechamiento ilícito).

Por consiguiente, los legalizantes se encuentran facultados bajo el amparo de las solicitudes mientras se encuentren vigentes, para adelantar explotaciones dentro del área pedida en legalización, con las restricciones de explotación con maquinaria en el arranque de minerales señalada en el Decreto 2235 de 2012, que reglamenta el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 y sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental, ésta última competencia de las autoridades ambientales de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

2. *"Solicito a la agencia nacional de minería comisionar a la alcaldía municipal de Muzo para que verifique los hechos perturbatorios y se tomen las medidas preventivas mientras se resuelve el estado de la solicitud del señor IGNACIO REYES BONILLA".*

Conforme a lo antes indicado, es necesario aclarar que los Alcaldes Municipales no requieren comisión alguna por parte de la autoridad minera para ejecutar las facultades y competencias que están directamente conferidas por el ordenamiento jurídico en el tema de minería ilegal ya sea para suspender las explotaciones mineras adelantadas sin título minero y/o decomisar el mineral extraído, conforme a lo establecido en el Código De Minas:

"Artículo 161. Decomiso. Los alcaldes efectuarán el decomiso provisional de los minerales que se transporten o comercien y que no se hallen amparados por factura o constancia de las minas de donde provengan. Si se comprobare la procedencia ilícita de los minerales se pondrán además a disposición de la autoridad penal que conozca de los hechos. Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a la minería de barequeo."

"Artículo 306. Minería sin título. Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido



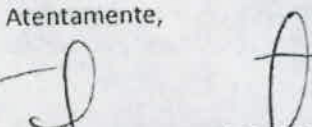
el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave". (Negrilla fuera del texto.)

3. *"Solicito a la agencia nacional de minería comisionar a Corpoboyacá para que verifique las condiciones ambientales y daños ocasionados."*

Finalmente, y en lo concerniente a la Autoridad Ambiental llámese corporaciones autónomas regionales tampoco requiere delegación y/o comisión alguna por la autoridad minera para adelantar las acciones que considere pertinentes en defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables, pues cuenta con toda la autonomía administrativa y técnica como también con los instrumentos jurídicos tales como la aplicación del principio de precaución y las competencias asignadas en la ley 1333 de 2009, para imponer medidas cautelares de suspensión de actividades mineras, entre otras.

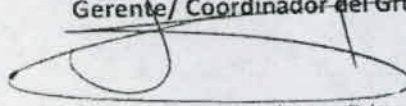
Espero haber resuelto de forma satisfactoria su solicitud, cualquier otra información adicional será suministrada con gusto.

Atentamente,



IVAN DARIO GIRALDO RESTREPO

Gerente/ Coordinador del Grupo de Contratación Minera



Copias: Dr. Jose Ricardo Lopez Dulcey, Director General, Corpoboyacá. Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Tunja, Boyacá.
Dr. Luis Carlos Salazar Acosta, Alcalde Municipal Muzo, Boyacá. Dirección: calle 3 N 8-11 Muzo Boyacá.

Proyectó: MCDEA

Revisó: IDGR

Fecha de elaboración: 16/06/2014

Número de radicado que responde: 20145500211032

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MERCADERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN197403348CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CLEMENCIA CECILIA

Dirección:
CRA 15 96 45 OF 203

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
17/06/2014 16:14:58

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☒ No Existe Número
☒ Fallecido
☒ No Contactado
☒ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 18/06/2014
Hora: 11:57
Nombre legible del distribuidor: Jorge Triana
C.C. 13.761.665
Sector: 459
Centro de Distribución: 459

Observaciones: Ofrece puedo

Intento de entrega No. 2

Fecha: 19/06/2014
Hora: 11:57
Nombre legible del distribuidor: Jorge Triana
C.C. 13.761.665
Sector: 459
Centro de Distribución: 459

Observaciones:



Con respecto al estado jurídico del expediente ICQ-0800619X consultado el sistema de información catastro minero colombiano se evidencia que es vigente.

En relación con el estado técnico se evidencia a folios 345 y siguientes la última reevaluación técnica de fecha 2 de abril de 2014, en la cual se determinó una superposición mínima de 0,002% con el título minero FJM-093, procediendo a realizar el recorte de oficio, concluyéndose un área libre susceptible de contratar es de **4,0818 hectáreas distribuidas en una (1) zona** y que se considera viable técnicamente continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800619X.

Área libre susceptible de contratar, que no dista mucho de la aceptada por el proponente señor IGNACIO REYES BONILLA, en el punto 8º del oficio radicado No. 20094120509782 del 11 de diciembre de 2009, definida en **4,46018 hectáreas distribuidas en 4 zonas**.

4. *"Conforme a lo anterior solicito a la agencia nacional de minería declarar mediante resolución motivada la revocatoria directa de todo el procedimiento administrativo y estudiar nuevamente los requisitos técnicos y jurídicos de la solicitud ICQ-0800619X, incluyendo el área que ilegalmente se le quito y concedió a la solicitud ICQ-0800493X."*

En lo que se refiere a esta última petición de revocar todo el procedimiento adelantado en el trámite de la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800619X por considerarlo ilegal y violatorio del debido proceso administrativo, es pertinente manifestar que revisado el expediente se observa que por parte de la autoridad minera (Ingeominas y Agencia nacional de Minería) se le han brindado al proponente todas las garantías legales y constitucionales en el ejercicio de este trámite respecto a los requerimientos, al trámite de los recursos de la vía gubernativa, al procedimiento de notificaciones, al estudio de las solicitudes de revocatoria directa y a las respuestas de fondo a sus peticiones y consiguientes solicitudes de evaluaciones técnicas y jurídicas realizadas al expediente, así como a la apertura de investigaciones disciplinarias, entre otras actuaciones que se han desplegado con tal propósito; y que los actos administrativos proferidos en este expediente cuentan con presunción de legalidad hasta tanto la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo no declare lo contrario.

En este sentido y en relación con los puntos de discrepancia con el proponente figuran dentro del expediente los siguientes actos administrativos:

NIT.900.500.018-2



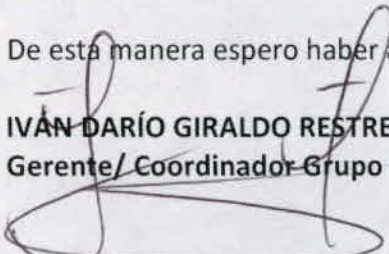
Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142130197871

Pág. 4 de 4

- A) Resolución SCT No 001855 del 22 de junio de 2010 proferida por Ingeominas, mediante la cual se resuelve solicitud de revocatoria directa interpuesta dentro de la propuesta ICQ-0800619X, en contra de la evaluación de desempate de las propuestas ICQ-08004936X e ICQ-0800619x de fecha 9 de septiembre de 2009, en el sentido de ser improcedente.
- B) Resolución No. 003452 de 23 de julio de 2013, por medio de la cual se resuelve solicitud de revocatoria directa contra el auto GCM No. 000338 del 12 de abril de 2013, mediante el cual se crearon placas alternas . En el sentido de rechazarla por improcedente.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la autoridad minera ha estudiado de fondo y en múltiples oportunidades los argumentos objeto de discrepancia por parte del proponente y su apoderado.

De esta manera espero haber absuelto sus inquietudes,


IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Gerente/ Coordinador Grupo de Contratación Minera

Proyectó: MCDEA
Revisó :IDGR
Fecha de elaboración: /06/2014
Número de radicado que responde: 20145500207592
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142130197871

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., 16-06-2014

Dra.
CLEMENCIA CECILIA RODRIGUEZ MONROY
Apoderada Expediente ICQ-0800619X
Carrera 15 # 96-45 of 203
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 20145500207592.

Cordial saludo,

Acuso recibo del oficio de la referencia a través del cual solicita "la revocatoria directa de todo el proceso administrativo de la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800619X, por considerar que se ha vulnerado el debido proceso y el principio de legalidad establecida en la Constitución Nacional"; entre otras peticiones, a las cuales se procede a dar respuesta en el orden en que fueron planteadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo I del título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

1. *"Sírvasse señores Agencia Nacional de Minería autorizar copia autentica de todo el expediente y en especial de las solicitudes ICQ-0800619X y ICQ-0800493X, de todos los actos administrativos proferidos con sus constancias ejecutorias".*

Sobre el particular, es del caso informar que a través de memorando No. 20142130115573 esta coordinación dio traslado al Grupo de Información y Atención al Minero competente para dar respuesta a este punto.

2. *"Sírvasse señor Agencia Nacional de Minería aclarar si la agencia libero el área que había sido contratada en la concesión ICQ-0800493X y por qué cuando se realizó el procedimiento de desempate con la solicitud ICQ-0800619X, no se tuvo en cuenta la condición*



de capacidad del titular, en especial de las inhabilidades presentadas por el señor DIOSDE GONZAÑES RODRIGUEZ”.

En cuanto a la liberación del área del título ICQ-0800493X, es del caso informar que consultado el sistema de información catastro minero colombiano, se evidencia que el área asociada a dicho polígono fue liberada, conforme a la constancia ejecutoria de fecha 24 de junio de 2010 de la resolución DSM No. 1902 del 24 de junio de 2010, proferida por la Dirección del Servicio Minero de Ingeominas conforme a la normatividad aplicable¹ con anotación del 9 de agosto de 2010.

Ahora bien, en relación al interrogante del “por qué cuando se realizó el procedimiento de desempate con la solicitud ICQ-0800619X, no se tuvo en cuenta la condición de capacidad del titular, en especial de las inhabilidades presentadas por el señor DIOSDE GONZALES RODRIGUEZ”; como se ha informado en reiteradas oportunidades a la suscrita, una vez definida el área susceptible de contratar de la entonces propuesta de contrato de concesión ICQ-0800493X, se procedió a evaluar jurídicamente el expediente el día 30 de noviembre de 2009 por parte del Grupo de Contratación Minera de Ingeominas, concluyéndose que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 271 y el artículo 17 de la ley 685 de 2001 que establece el tema de la capacidad para contratar, en consideración a que las personas naturales aportaron documento de identidad que demuestra que son mayores de edad y capaces de conformidad con los artículos 1502, 1503 y 1504 del Código Civil y que consultado el sistema de información de Registro y Sanciones y Causas de Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación SIRI, y según certificados obrantes a folios 60 y 61; se encontró que NINGUNO de los proponentes estaba incurso en causal de inhabilidad.

3. *“Sírvasen señores agencia nacional de minería aclarar cuál es el estado jurídico, técnico y el área a conceder de la solicitud ICQ-0800619X y si esta presenta áreas superpuestas con solicitudes vecinas.”*

¹ Ley 1382 de 2010, ARTÍCULO 25°. “Adicionase el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas con el siguiente inciso: Las áreas que hayan sido objeto de un título o solicitud minera y que por cualquier causa queden libres, sólo podrán ser objeto de propuesta de concesión transcurridos treinta (30) días después de que se encuentren en firme los actos administrativos definitivos que impliquen tal libertad. Todo acto administrativo a que se refiere este artículo deberá ser publicado en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecutoria. Dentro de este último término deberá inscribirse en el Registro Minero”. –Ley declarada Inexequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-366 de 12 de mayo de 2011, efectos diferidos de 2 años.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310176061

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 29-05-2014

Señor (a):

**JESUS FERREIRA
CARRERA 13 No 19 40 CASA 14
Chía - Cundinamarca**

Ref. Respuesta Derecho de Petición con Rad. 20145500080202 del expediente 18942

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en el Grupo de Información y Atención al Minero (GIAM) las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Anexos

Proyectó: Mónica Polania

Elaboró: Mónica Polania

Revisó: Maria Eugenia Sanchez.

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☒	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 06/06/2014	Fecha: 13 JUN 2014		
Hora: 14:00	Hora: 13:00		
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:		
C.C.:	C.C.:		
Sector:	Sector:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: cerrado por vacaciones	Observaciones: solo citafono no portavo		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN192485005CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JESUS FERREIRA

Dirección:
 CR 13 No 19 -40 CASA 14

Ciudad:
 CHIA

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmision:
 09/06/2014 16:05:27

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120202521

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 19-06-2014

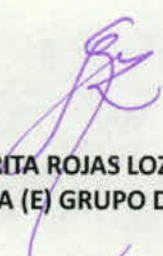
SEÑOR:
CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA
CALLE 99 N° 9-54
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **20897**, se ha proferido **AUTO GET No 117 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 95 DE 20 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: GMRL
Fecha de elaboración: 19-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120202521
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA CARRERA 7 No 72-64 OFC 212, Bogotá - D.C.
C.C. CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA CALLE 95 No 11-51 OFC 404, Bogotá - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN199406086C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CEMEX CONTRATOS DE
Dirección:
CR 7 No 72 -64 OFI 212

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
20/06/2014 15:57:08

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 24/6/14	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 9:45	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Ricardo Baquero Yaima	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 807322278	C.C.:
Sector: 437	Sector:
Centro de Distribución: C. Herrera	Centro de Distribución:
Observaciones: R. Castillo Reception	Observaciones:
IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120138021

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-05-2014

SEÑOR:
INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A.
PLANTA DE COKIZACION KM 45 AUTOPISTA UBATE CUNDINAMARCA
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **833T**, se ha proferido **AUTO No 000002, POR LA CUAL SE INICIA ACTUACION ADMINISTRATIVA CON EL PROPOSITO DE OBTENER EL CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y DEL REGISTRO MINERO DEL CONTRATO DE CONCESION DE PLACA FGJ-112** lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dicha providencia fue notificada por estado jurídico No 057 de 21 de abril de 2014.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120138021
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG042897014C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
INVERSIONES PINZON
Dirección:
PLANTA COKIZACION KM 45
Ciudad:
UBATE
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
07/05/2014 16:05:48

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☒ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha DIA MES AÑO	
Hora	
Nombre legible del destinatario	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Intento de entrega No. 2	
Fecha DIA MES AÑO	
Hora	
Nombre legible del destinatario	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Bogotá D.C.

Señores:
DEPARTAMENTO DE CASANARE
GOBERNACION DE CASANARE
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PB7-12361**, se ha proferido la Resolución **No.VCT 001909 DEL 16 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE ENTIENDE DESITIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PB7-12361** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191701
ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **DEPARTAMENTO DE CASANARE CARRERA 2 CALLE 11 No. 2-01 ESQUINA Currillo - Caquetá.**

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☒	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 16/6/14	Fecha: DA MES AÑO	Fecha: DA MES AÑO	Fecha: DA MES AÑO
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Orlando River	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 16.663.580	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN194981656C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
DEPARTAMENTO DE
Dirección:
CR 2 CLL 11 No 2 -01
Ciudad:
CURILLO
Departamento:
CAQUETA
Preadmisión:
12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 001909

(16 MAYO 2014)

"Por la cual se entiende desistida la intención de continuar con el trámite de la solicitud de autorización temporal No. PB7 - 12361" ✓

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**, presentó el día **7 de febrero de 2014**, la solicitud de Autorización Temporal para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en los municipios de **CURILLO** departamento de **CAQUETÁ** y **PUERTO GUZMÁN** departamento de **PUTUMAYO**, a la cual le correspondió el expediente **No. PB7-12361**.

Que el día 27 y 28 de marzo de 2014 se realizó evaluación técnica y jurídica respectivamente de la solicitud presentada, en las cuales se determinó que

1. Que el área se encuentra libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto el área susceptible de otorgar es de **352,84164 hectáreas**, distribuidas en una (1) zona, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental.
2. Dentro de la solicitud de Autorización Temporal **PB7-12361**, **NO REPOSA** plano, por lo cual **NO** se pudo determinar si el mismo cumple con la finalidad establecida en el Decreto 3290 de 2003 sobre normas técnicas de presentación de planos.
3. Que el interesado no allegó constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realiza la obra, en la que se especifique el volumen de material a extraer, el trayecto de la obra y la duración de los trabajos.
4. Que revisado el expediente, se observa que el solicitante no manifiesta en que obra se utilizará el material a extraer, tal como lo estipula el artículo 116 del Código de Minas.

Por lo tanto, mediante el Auto GCM No. 000431 del 31 de marzo de 2014, notificado por estado jurídico No. 050 del 2 de abril de 2014, se requirió al solicitante por el término perentorio de un (1) mes para que indicara lo siguiente:

"(...) allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 2390 de 2003 y del Artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

(...) allegue constancia acorde con lo establecido en el artículo 116 de la ley 685 de 2001, expedida por la entidad pública para la cual se realice la obra, en la cual se especifique el volumen de material a extraer, el trayecto de la obra y la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

"Por la cual se entiende desistida la intención de continuar con el trámite de la solicitud de autorización temporal No. PB7 - 12361"

(...) allegue documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad solicitante, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal."

Que mediante evaluación jurídica de fecha 14 de mayo de 2014, se determinó que el solicitante tenía hasta el día 2 de mayo de 2014 para allegar los documentos solicitados, pero que dentro del término otorgado NO dio cumplimiento a los requerimientos, por lo tanto es procedente aplicar la consecuencia jurídica allí advertida, y entender desistida la solicitud de autorización temporal No. **PB7-12361**.

Que por lo anterior, se entiende desistida la voluntad del **DEPARTAMENTO DEL CASANARE** de la solicitud de autorización temporal No. **PB7-12361** porque no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante Auto GCM No. 000431 del 31 de marzo de 2014.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el Código de Minas no contempla, expresamente, la facultad de desistir al trámite de las solicitudes mineras. Sin embargo, el artículo 297 del mismo Código establece:

"Artículo 297. Remisión.- En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil".

Que a su vez el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra lo siguiente:

"(...) Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

(Resaltado y negrilla fuera de texto)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se entiende desistida la voluntad por parte del **DEPARTAMENTO DEL CASANARE** de continuar con el trámite de la solicitud de autorización temporal No. **PB7-12361**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender **DESISTIDA** la voluntad de continuar con el trámite de la autorización temporal No. **PB7-12361** por parte del **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**, a través de su representante legal, en su defecto, se procederá a notificar a través de aviso.

X

"Por la cual se entiende desistida la intención de continuar con el trámite de la solicitud de autorización temporal No. PB7 - 12361" -

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme este pronunciamiento remítase copia a la Autoridad Ambiental competente y al alcalde de los municipios de **CURILLO** departamento de **CAQUETÁ** y **PUERTO GUZMÁN** departamento de **PUTUMAYO** para su conocimiento y para que se verifique que no se hayan efectuado actividades mineras en el área solicitada dentro de la Autorización Temporal No. **PB7-12361**. ✓

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. ✓

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación de área del sistema gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente. ✓

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAYO 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

V. Bo - Catalina Silva - Experto Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Proyectó: Jorge A. Devia R. - Abogado



Bogotá D.C.

Señor (a):
JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ
CALLE 152 No. 72-40 TORRE 6 APARTAMENTO 8013
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OH2-08541**, se ha proferido la Resolución **No.VCT 001936 DEL 20 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OH2-08541** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 10-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120190391

ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ** CALLE 14 No. 27-46 Yopal - Casanare.

C.COPIA:- **JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ** CALLE 24 No. 14-94 Yopal - Casanare.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN194981571C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ
 Dirección:
 CLL 24 No 14 -94
 Ciudad:
 YOPAL
 Departamento:
 CASANARE
 Preadmision:
 12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐	☐ Cerrado	
☐ No Reclamado	☐	☐ No Existe Número	
☐ Rehusado	☐	☐ Fallecido	
☐ No Reside	☐	☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 16/06/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 16:06	Hora:	Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Robert	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	
C.C.: 7485154	C.C.:	C.C.:	
Sector: 412	Sector:	Sector:	
Centro de Distribución: Yopal	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones: 3 c traslados	Observaciones:	Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 001936

(20 MAYO 2014)

"Por medio de la cual se rechaza y se archiva a la propuesta de contrato de concesión N° OH2-08541"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el señor **JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ** y la sociedad **AGROGANADERA COROMOTO S.A.S.**, presentaron el día **02 de agosto de 2013**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicado en los municipios de **CABUYARO, BARRANCA DE UPIA y VILLANUEVA** departamentos de **META y CASANARE**, a la cual le correspondió el expediente No. **OH2-08541**.

Que el **09 de abril de 2014** se realizó evaluación técnica en la que se determinó que el área de interés, presenta **superposición total con la ZONA DE PROTECCION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, vigente desde el **17 de julio de 2013**, Resolución 0705 de 2013 y Resolución 0761 de 2013. Diario Oficial No. 48854 de 17 de julio de 2013. De igual forma, el área de interés, presenta superposición con las solicitudes **OG9-09511 en un 65,7919%, LHD-09231 en un 34,3259% y OGT-08121 en un 100% y con el Título JK4-15041 en un 31,5572%**. Que eliminadas las superposiciones encontradas, se concluye que no queda área libre susceptible de contratar.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **13 de mayo de 2014**, realizó el estudio de la propuesta de contrato de concesión No. **OH2-08541**, en la que concluye que según la evaluación técnica, al no quedar área libre susceptible de contratar se debe proceder al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 274 del Código de Minas, por lo tanto es procedente rechazar la propuesta.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

"Rechazo de la Propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el

X.

"Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de contrato de concesión N° OH2-08541"

artículo 34 de este código, (...); si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, (...).

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la propuesta de Contrato de Concesión N° OH2-08541.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera N° OH2-08541, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al señor **JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ** y a la sociedad **AGROGANADERA COROMOTO S.A.S.** a través de su representante legal señor **SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ** o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 MAYO 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

V.Bo IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO – Cargo Gerente de Contratación y Titulación
Proyectó: MARTHA PATRICIA PUERTO GUIO – Abogada

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191871

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
FLOR STELLA FORERO ORDO?EZ
CALLE 79A No 51-67
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los siguiente expedientes , se ha profirieron los respectivos actos administrativos relacionados a continuación, los cuales será notificados **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

No.	EXPEDIENTE	AUTO	ESTADO
1	HH2-08111	AUTO GCM No 000646	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
2	HH2-08006X	AUTO GCM No 000651	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
3	HH2-08008X	AUTO GCM No 000650	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
4	HH2-08007X	AUTO GCM No 000649	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
5	HH2-08004X	AUTO GCM No 000672	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
6	HH2-08005X	AUTO GCM No 000671	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191871

Pág. 2 de 3

7	HH2-080018X	AUTO GCM No 000670	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
8	HH2-080011X	AUTO GCM No 000673	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
9	HH2-08001X	AUTO GCM No 000674	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
10	HH2-080020X	AUTO GCM No 000669	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
11	HH2-080021X	AUTO GCM No 000668	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
12	HH2-080023X	AUTO GCM No 000667	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
13	HH2-080022X	AUTO GCM No 000666	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
14	HH2-080015X	AUTO GCM No 000665	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
15	HH2-080016X	AUTO GCM No 000664	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
16	HH2-08003X	AUTO GCM No 000652	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
17	HH2-08009X	AUTO GCM No 000655	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
18	HH2-080010X	AUTO GCM No 000654	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
19	HH2-08002X	AUTO GCM No 000653	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
20	HH2-080024X	AUTO GCM No 000657	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
21	HH2-080013X	AUTO GCM No 000656	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191871

Pág. 3 de 3

22	HH2-080028X	AUTO GCM No 000658	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
23	HH2-080026X	AUTO GCM No 000659	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
24	HH2-080027X	AUTO GCM No 000661	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
25	HH2-080025X	AUTO GCM No 000660	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
26	HH2-080012X	AUTO GCM No 000648	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
27	HH2-080017X	AUTO GCM No 000647	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
28	HH2-080019X	AUTO GCM No 000663	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
29	HH2-080014X	AUTO GCM No 000662	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191871
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINICIDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046845247C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 FLOR STELLA FORERO
Dirección:
 CLL 79A No 51 -67
Ciudad:
 CHIA
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmisión:
 13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside		OTROS ☒ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: DIA MES AÑO Hora: 15 JUN 2014 Nombre legible del distribuidor: <i>Archer</i> C.C.: <i>Simón</i> Sector: Centro de Distribución:		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
Observaciones: <i>No existe en esta cll 79 con ch</i>			
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	



Bogotá D.C.

Señor (a):
VICTOR MACA SERNA
CARRERA 24 No. 20A-14
Santander de quilichao - Cauca

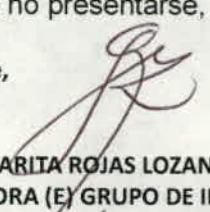
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NJ9-15411**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002385 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NJ9-15411** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Calle 13 A NO. 100-35 oficina 201-202 torre empresarial. Barrio ciudad jardín, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 17-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120199251

SI-OP-DI-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución:

☐ 12	Desconocido	☐ 13	No Reclamado
☐ 13	Cerrado	☐ 14	A.P. Desvirtuado
☐ 14	Rechazado	☐ 15	No Existente
☐ 15	Faltó	☐ 16	Excedió el tiempo de espera

Dir: *Caracha no hay*
allegado Mosquera
allegado
CC 10.485.681
20 JUN 2014
472

Espacio Exclusivo para control de calidad:

☐ DS	☐ NR	☐ AD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RM	☐ AC	
☐ FA	☐ RE	

Observaciones:

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EPMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN198077565CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
VICTOR MACA SERNA
Dirección:
CRA 24 20 A 14
Ciudad:
SANTANDER DE QUILICHAO
Departamento:
CAUCA
Preadmision:
18/06/2014 15:45:13

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señor (a):

LUZ MARIELA PINZON CASTILLO

CARRERA 13 No. 19-40

Chía - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18942**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 002302 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 18942 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120187881

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO** VEREDA PATIO BONITO Nemocon - Cundinamarca.

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO** CALLE 3ª No. 13ª -24 Zipaquirá- Cundinamarca.

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO** CARRERA 16 No. 1ª -14 BARRIO SAN PABLO Zipaquirá- Cundinamarca.

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO** CARRERA 4 No. 7 -20 Zipaquirá- Cundinamarca.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallado
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO **13 JUN 2014**

Hora: **13 JUN 2014**

Nombre legible del distribuidor: **13 JUN 2014**

C.C.: **13 JUN 2014**

Sector: **13 JUN 2014**

Centro de Distribución: **13 JUN 2014**

Observaciones: **Envío a falta**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: **# de caso**

F-9395

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG046560205C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUZ MARIELA PINZON

Dirección:
CR 13 No 19 -40

Ciudad:
CHIA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
11/06/2014 09:07:53

472

☐ DEVOLUCIÓN
☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120165031

Bogotá D.C., 21-05-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

MINMINER

CRA 34 N° 16-20

Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **1921T**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 651 DE 06 DE MAYO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 79 DE 23 DE MAYO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 21-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120165031

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MINMINER** CARRERA 10 No 8 A -28, Zipaquirá - Cundinamarca

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG044837755CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MINMINER

Dirección:
CR 34 No 16 -20

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
23/05/2014 16:12:36

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

IN-OP-14-003-FR-001 / Versión 2

Motivos de Devolución

☒ Apartado Clausurado	☐ No Contactado
☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Dirección Deficiente	☐ Rehusado
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1

Fecha: 18 JUN 2014 Hora: 18 JUN 2014

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha: 18 JUN 2014 Hora: 18 JUN 2014

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

472 AP DD NE
C1 FA NR
C2 N1 RE
DE NZ CT

Observaciones

#9385

Edmundo E. Garzon
C.C. 107565312

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
WILSON PE?ARANDA
CALLE 2F NO 2-05 BARANDILLAS
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKO-08041**, se ha proferido **AUTO GCM No 000603 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184051
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICIDIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046518556C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

WILSON PEÑARANDA

Dirección:

CLL 2F No 2 -05

Ciudad:

ZIPAKUIRA

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmisión:

10/06/2014 16:11:23

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

III-OP-DI-003-EP-001 Versión 2

Motivos de Devolución

☐ Apertado C/ausurado	☐ No Contactado
☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Dirección Deficiente	☐ Refusado
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa

Interno de entrega No. 1

Fecha: 18 JUN 2014

Hora: 10:55

Nombre legible del distribuidor: Edward Garzon

C.C.: 1015553151

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Interno de entrega No. 2

Fecha:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Espacio exclusivo para control de calidad

472

AP	DO	NR
C1	FA	NR
C2	NT	RE
C6	NT	CT

Observaciones:

F-9385



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181301

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA
CALLE 8 No. 31D-17 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-0800343X**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002258 DE 30 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-0800343X PARA UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120181301

C.COPIA:- **LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA** CALLE 10 SUR No. 39-24 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA** CALLE 13 No. 11-31 OFICINA 212 Sogamoso - Boyacá.

C.COPIA:- **LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA** CARRERA 2 No. 18-35 SUR APTO 302 BL 26 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA** CALLE 74 No. 15-80 OFICINA 512 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 05 JUN 2014 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: LUIS ANGEL CONSUEGRA

C.C.: 10161740

Sector: BOYACA

Centro de Distribución: BOYACA

Observaciones: COGAMOSO

Intento de entrega No. 2

Fecha: Día: Mes: Año:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN190766215CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ANGEL CONSUEGRA

Dirección:
CLL 13 No 11 -31 OFI 212

Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
05/06/2014 16:10:17

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181111

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SOCORRO CONSUEGRA DUARTE
CALLE 59 No. 48 B -42
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-0800343X**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002258 DE 30 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-0800343X PARA UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120181111

C. COPIA:- **SOCORRO CONSUEGRA DUARTE** CARRERA 53 A ESTE No. 46ª - 19 Soacha – Cundinamarca.

C. COPIA:- **SOCORRO CONSUEGRA DUARTE** CALLE 13 No. 11-31 OFICINA 212 Sogamoso - Boyacá.

C. COPIA:- **SOCORRO CONSUEGRA DUARTE** CARRERA 35 No. 2-70 Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN190766060C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 SOCORRO CONSUEGRA
 Dirección:
 CLL 13 No 11 -31 OFI 212
 Ciudad:
 SOGAMOSO_BOYACA
 Departamento:
 BOYACA
 Preadmisión:
 05/06/2014 16:10:17

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☒	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

DOCTOR (a):
EDGAR OCTAVIO PEREZ VENEGAS
CARRERA 10 N° 20-12
Sogamoso - Boyaca

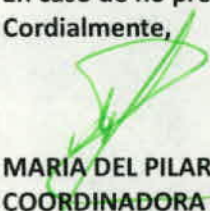
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KDU-14251**, se ha proferido la Resolución **No VCT 002178 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 05-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120182531
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046221697C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDGAR OCTAVIO PEREZ

Dirección:
 CR 10 No 20 -12

Ciudad:
 SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
 BOYACA

Preadmision:
 06/06/2014 16:04:44

472

☐ DEVOLUCION
☐ DESTINATARIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120135501

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 02-05-2014

Señor (a):

**HECTOR HERNADEZ BARRANTES
CRA 5 No 4 - 34
Lenguazaque - Cundinamarca**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500110122 EXPEDIENTE LEI-16081X

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 02-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120135501

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN174401587C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR HERNANDEZ
Dirección:
 CR 5 No 4 -34
Ciudad:
 LENGUAZAQUE
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmisión:
 06/05/2014 16:15:19

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT: 900.500.018-2
 06 MAYO 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 22 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá D.C. - Colombia

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 12/5/2014	Fecha: 15/5/2014
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Conda Buco	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C.:
Sector: Lenguazaque	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181351

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
GERMAN ESTRADA BONILLA
CALLE 184 No. 41-60 INTERIOR 3 APTO 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-0800343X**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002258 DE 30 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-0800343X PARA UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120181351

C.COPIA:- **GERMAN ESTRADA BONILLA** DIAG 123 No. 50-40 (ANTIGUA) Bogotá D.C.

C.COPIA:- **GERMAN ESTRADA BONILLA** CALLE 125 A; 56 A-80 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **GERMAN ESTRADA BONILLA** CALLE 13 No. 11-31 OFICINA 212 Sogamoso - Boyacá.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☒	No Reside

OTROS

☐	Apartado Censurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN190766192CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GERMAN ESTRADA BONILLA

Dirección:
 CLL 13 No 11 -31 OFI 212

Ciudad:
 SOGAMOSO BOYACA

Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 05/06/2014 16:10:17

472

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181611

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

GERMAN DARIO RESTREPO OSORIO
CALLE 64 A No 21-50 OFC. 13-01
Manizales - Caldas

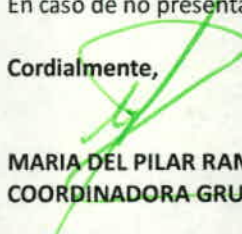
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL6-15251**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002234 DE 30 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL6-15251** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Manizales** ubicado en la carrera 24 A No. 61-50 Barrio Estrella, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120181611

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Censurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 09/06/2014 Hora: 11:50

Nombre legible del distribuidor: Luz Dary García G

C.C.: C.C. 30.294.099

Sector: 425

Centro de Distribución: 1111

Observaciones: Manual del correo

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora: 11:50

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIGRACIÓN AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046221414C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GERMAN DARIO RESTREPO

Dirección:
CLL 64A No 21 -50 OFI 13-01

Ciudad:
MANIZALES CALDAS

Departamento:
CALDAS

Preadmisión:
06/06/2014 16:04:44

472 **DEVOLUCIÓN**
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182731

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

PETREOS DEL LLANO LTDA

MANZANA B CASA 6 CALLE 39 BIS BARRIO PRADOS DE SIBERIA
Villavicencio - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDR-16001**, se ha proferido la Resolución **No VCT 002219 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120182731

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
	☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ Fallecido
	☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐	☐ Fuerza Mayor
OTROS:		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 09-06-14	> Fecha:	> Fecha:	> Fecha:
> Hora:	> Hora:	> Hora:	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Gabriel Gómez	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C. 86.048.502	> C.C.	> C.C.	> C.C.
> Sector: 470	> Sector:	> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones: no suben gases Petreos	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DI-009-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046221808CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PETREOS DEL LLANO LTDA

Dirección:
 MANZANA B CASA 6 CLL 39

Ciudad:
 VILLAVICENCIO META

Departamento:
 META

Preadmisión:
 06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120147551

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

LINA MARIA VERJAN

CALLE 33A No. 8-28 BARRIO LA PAZ

Florencia - Caqueta

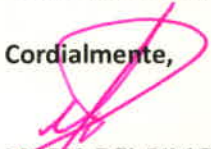
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGU-08191**, se ha proferido la Resolución **001776 DE 07 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 09-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120147551

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO Hora: **4 JUN 2014**

Nombre legible del distribuidor: **PERNEY ANTONIO RAMOS ARGAS**

C.C.: **C.C.17.643.078**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG043522361C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LINA MARIA VERJAN
 Dirección:
 CLL 33A No 8 -28 BRR LA
 Ciudad:
 FLORENCIA, CAQUETA
 Departamento:
 CAQUETA
 Preadmisión:
 13/05/2014 16:08:47

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT.: 900.500.018-2

12 MAYO 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120179581

Pag. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
PRODUCTOS CERAMICOS FLAM S.A.
KM 1 VIA MELGAR GIRARDOT
Girardot - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GLJ-103**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000060 DE 07 DE MARZO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION GSC-ZC No 000015 DEL 28 DE JUNIO DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE No GLJ-103** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120179581

C.C. **PRODUCTOS CERAMICOS FLAM S.A.** AV 15 No 119-43 OFC 505, Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

➤ Fecha: 09 JUN 2014

➤ Hora:

➤ Nombre legible del distribuidor:

➤ C.C.:

➤ Sector:

➤ Centro de Distribución:

➤ Observaciones:

Intento de entrega No. 2

➤ Fecha: DIA MES AÑO

➤ Hora:

➤ Nombre legible del distribuidor:

➤ C.C.:

➤ Sector:

➤ Centro de Distribución:

➤ Observaciones:

ANGEL M. TORRES
C.C. 1307319

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046056757CD

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
PRODUCTOS CERAMICOS

Dirección:
KM 1 VIA MELGAR

Ciudad:
GIRARDOT

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
05/06/2014 16:05:58

☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

300 CVE Sur
Envío Verificado

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
05 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZC 000060
(07 MAR. 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN GSC- ZC No. 000015 DEL 28 DE JUNIO DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. GLJ-103"

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91818 del 13 de Diciembre de 2012, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 de 30 de abril de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El 21 de septiembre de 2006, se suscribió contrato de concesión No GLJ-103, celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS y la Sociedad PRODUCTOS CERÁMICOS FLAM S.A., para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ARCILLA, ubicado en jurisdicción del municipio de RICAURTE, departamento de CUNDINAMARCA, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 16 de enero de 2007, momento en el cual, se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 36-45 y anverso)

Mediante Resolución GSC-025 del 29 de mayo de 2012, se surtió un trámite de cesión de derechos a favor de la Sociedad INVERSIONES ICASALI S.A.S., representada por el señor BERNARDINO FILAURI POSTARINI, identificado con C.C. 3.183.323, en calidad de representante legal; en esta misma Resolución se aprobó el PTO, así mismo, se requirió a la titular minera bajo apremio de multa, para que allegara la licencia ambiental o el certificado donde conste el estado del trámite de licenciamiento ambiental, concediéndole un término de treinta (30) días a partir de su notificación. (Folios 179 - 181).

Mediante Edicto No. 00532 - 2012, fijado el 12 de julio de 2012 y desfijado el 18 de julio de 2012, se notificó la resolución GSC-025 del 29 de mayo de 2012. (Folios 179 - 181 y 183 - 184).

Mediante escrito radicado No. 2012-412-027840-2 del 7 de septiembre de 2012, el abogado de la sociedad titular minera allegó contrato de cesión de derechos entre los señores BERNARDINO FILAURI POSTARINI y WILSON QUIROGA, en representación de las sociedades INVERSIONES ICASALI S.A.S y CERAMICOS FLAM S.A., y menciona que allega copia del memorial radicado en la CAJ, con el cual solicitó el Certificado de Trámite de la Licencia Ambiental, cuya copia no se encuentra aportada dentro de dicho radicado. (Folios 186 -189)

Mediante Resolución GSC-ZC-000015 del 28 de junio de 2013, se modificó la duración de los periodos contractuales, dentro del título minero GLJ-103, quedando de la siguiente manera:

Etapa de exploración: 3 años.

Etapa de Construcción y Montaje: 2 años y 4 meses.

Etapa de Explotación: 24 años y 8 meses.

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

Así mismo, en la misma Resolución GSC-ZC-000015 del 28 de junio de 2013, se impuso multa a la sociedad titular minera por dos salarios mínimos, por el incumplimiento con el requerimiento de la licencia ambiental o el estado de trámite de la misma, y se le volvió a requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con el literal i) del artículo 112 de la ley 685 de 2001. (Folios 201 a 204)

Mediante Edicto GIAM – 03004 fijado el 24 de julio de 2013 y desfijado el 30 de julio de 2013, se notificó a la titular minera, la Resolución GSC-ZC-000015 del 28 de junio de 2013. (Folios 208 - 210)

Mediante escrito radicado No. 20135000278432 del 2 de agosto de 2013, el apoderado de la sociedad titular minera presentó recurso de reposición en contra de la Resolución GSC-ZC-000015 del 28 de junio de 2013, pidiendo la revocatoria del acto administrativo: (Folios 215 – 218)

Mediante escrito radicado No. 20135000275422 del 31 de julio de 2013, el apoderado de la sociedad titular minera manifiesta que allega fotocopia de la solicitud presentada ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Oficina Providencial del Alto Magdalena, para el estado de trámite de la licencia ambiental. (Folios 219-222)

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-, se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. GLJ-103, el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

4. TRAMITES PENDIENTES.

El 07 de septiembre de 2012, bajo el radicado No. 2012-14-8134, la titular del Contrato allegó: contrato de cesión celebrado el 19 de julio de 2012, del 100% de los derechos y obligaciones que tiene la titular en el Contrato de Concesión GLJ-103, a favor de la Sociedad Inversiones ICASALI S.A.S.

Mediante concepto técnico del 02 de mayo de 2012, se concluyó: entre otras cosas; aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) para la explotación de arcilla con una explotación anual de 84.900000 m3, quedando unas etapas contractuales así: 3 años para la etapa de exploración, 2 años y 4 meses para la etapa de construcción y montaje y 24 años y 8 meses para la etapa de explotación. Sin que exista inscripción en el registro de las nuevas etapas contractuales.

5. DESCRIPCIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS ASPECTOS TÉCNICOS

FORMATO BASICO MINERO

Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular minero, bajo apremio de multa, establecida en el artículo 115 de la ley 685 de 2001. Para que presente los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestral y anual de los años de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, con su respectivos planos de labores ejecutadas.

ACTUALIZACION DE PLANOS

000060

07 MAR. 2014

RESOLUCION GSC-ZC No.

DEL

Hoja No. 3 de 10

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular minero bajo apremio de multa, conforme al artículo 115 de la ley 685 de 2001. Para que cumpla con la obligación de allegar los planos de las labores realizadas en los últimos semestres conforme a lo establecido en el Decreto 2222 de 1993.

ASPECTOS ECONÓMICOS

CANON SUPERFICIARIO

Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular minero, bajo causal de caducidad, conforme al Literal (D) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001. Para que presente el pago del canon superficial correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 326.203), y el tercer año de la etapa de construcción y montaje, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 345.144), para un valor total de SEICIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$617.347).

REGALIAS

Se recomienda a la autoridad minera poner en conocimiento al titular minero que se encuentra incurso en causal de caducidad, de conformidad con el artículo 112 literal (D) de ley 685. Para que presente los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, del II, III y IV trimestre de 2012 y I trimestre de 2013, con los respectivos soportes de pago.

ASPECTOS AMBIENTALES

LICENCIA AMBIENTAL

Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular minero bajo apremio de multa.

Conforme con el artículo 115 de la ley 685 de 2001. Para que presente el acto administrativo mediante el cual se otorgue la respectiva licencia ambiental o constancia de estar en trámite.

ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

En el desarrollo del presente proceso de Fiscalización Integral, y agotada la fase de Evaluación Documental, e Inspección de campo. No se presentan recomendaciones al respecto.

ASPECTOS JURIDICOS

POLIZA

Se recomienda a la Autoridad Minera poner en conocimiento al titular minero que se encuentra incurso en causal de caducidad, conforme al literal (F) del artículo 112 de la ley 685 de 2001. Por no haber presentado la reposición de la póliza de cumplimiento actualizada de acuerdo a los siguientes parámetros:

Beneficiaria: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT. 900.500.018-2

Tornador: PRODUCTOS CERAMICOS FLAM S.A.

Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

REGALIAS

Calculo del Monto a Asegurar:

Producción: 69000 m3 X 16.888 = \$ 1.165.272.000

Porcentaje: 10%

Monto a asegurar: = \$1.165.272.000 / año X 0.10 = \$ 116.527.200

El valor de la Póliza Minero- Ambiental a constituirse es de: ciento diez siséis millones quinientos veintisiete mil doscientos pesos (\$ 116.527.200,00) M. Cte.

OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GLJ-103, PARA EL PRIMER AÑO DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 17 DE MAYO DE 2013 HASTA EL 16 DE MAYO DE 2014, DE UN YACIMIENTO DE ARCILLAS, UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA ANTONIO POLO CON EL RIO BOGOTA, MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ALERTAS TEMPRANAS

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

Se recomienda a la Autoridad minera requerir a los titulares mineros, la presentación del formato básico minero FBM del I semestre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 181208 de 2006.

Se recomienda a la Autoridad minera requerir al titular minero, la presentación de los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, con los respectivos soportes de pago, correspondientes al II, trimestre del año 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 145 de 1995."

Mediante radicado No. 20135000331792 del 20 de septiembre de 2013, la sociedad titular minera manifiesta que allega los Formatos Básicos Mineros del I semestre y anual de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 con sus planos. (Folio 224)

Mediante radicado No. 20135000331772 del 20 de septiembre de 2013, la sociedad titular minera manifiesta que allega los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre del año 2013 en ceros y Formato Básico Minero del año 2013 (folio 225)

Mediante radicado No. 20135000299752 del 22 de agosto de 2013, la sociedad titular manifiesta que allega copia de la solicitud de la certificación del estado actual del trámite de la Licencia ambiental radicado No. 0313110165 del 25 de julio de 2013 y del radicado No. 03132102350 del 7 de agosto de 2013, correspondiente al certificado del estado actual del trámite de la licencia ambiental, constancia del pago de la segunda anualidad de construcción y montaje por valor de \$313.658, constancia del pago del tercer año de construcción y montaje por valor de \$345.144, los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del II, III y IV trimestres del 2012 y I trimestre del 2013 y la póliza minero ambiental para el segundo año de explotación (folios 226 – 237).

Mediante radicado No. 20135000360522 del 16 de octubre de 2013, el señor BERNARDINO FILAURI POSTARINI, allegó los formularios de declaración y liquidación de regalías del III trimestre del 2013 (folios 238 y 239).

Mediante concepto técnico GSC-ZC-458 del 8 de noviembre de 2013, se concluyó y recomendó lo siguiente: (folios 240-244)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez evaluadas las obligaciones del contrato de concesión GLJ-103 y la información allegada por el titular se concluye y recomienda:

- **APROBAR** el pago del canon superficial correspondiente al segundo año de labores de construcción y montaje por un valor de (\$313.658) TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE
- **APROBAR** el pago del canon superficial correspondiente al tercer año de labores de construcción y montaje por un valor de (\$345.144) TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
- **APROBAR** la declaración, liquidación y pago de regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2012 y I, II y III trimestre de 2013
- **APROBAR** los FBM correspondientes al primer semestre de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- **APROBAR** el FBM anual correspondiente al año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
- **REQUERIR** la modificación de la póliza minero ambiental No. 300011745 de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.4 del presente concepto técnico.
- Mediante resolución No. 025 del 29 de mayo de 2012 se aprobó el programa de trabajos y obras (PTO)
- El titular no allegó el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental otorga la licencia ambiental para el área del título minero.
- Se recomienda que jurídica se pronuncie al respecto.
- Al recurso de reposición contra la resolución No GSC-ZC-No 000015 de junio 28 de 2013 allegado por la sociedad titular mediante radicado No 20135000278432 del 2 agosto de 2013.
- Al perfeccionamiento de la cesión de derechos."

Mediante radicado No. 20135000412212 del 2 de diciembre de 2013, el apoderado de la sociedad titular minera, renunció al poder para el expediente de la referencia. (Folios 245 - 246)

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

000030

07 MAR. 2014

RESOLUCION GSC-ZC No.

DEL

Hoja No. 5 de 10

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

Para iniciar el análisis de asunto en cuestión, es necesario citar el artículo 297 del Código de Minas, el cual expresa, "que en el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo".

Siendo así las cosas y para el caso en concreto se verificará que el recurso presentado se ajuste a los parámetros establecidos por el Código Contencioso Administrativo.

Siendo objeto del presente pronunciamiento el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución GSC-ZC No. 000015 del 28 de junio de 2013, sea lo primero verificar si el recurso interpuesto cumple con lo establecido en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo y por tanto es procedente su estudio y pronunciamiento por parte de esta autoridad minera.

Respecto a los recursos el Código contencioso administrativo, establece:

"ARTICULO 52. Requisitos. Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos: interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido; y sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, y con indicación del nombre del recurrente."

Evaluable el escrito de recurso presentado, se observa que el mismo cumple con lo establecido en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, razón por la cual procede este despacho a resolverlo.

Que para el caso que hoy nos convoca, es necesario revisar cual es la finalidad del recurso de reposición, y sobre el particular tenemos que la Corte Suprema de Justicia ha manifestado su posición argumentando que:

- "Así las cosas lo primero que se hace necesario, es precisar que la finalidad del recurso de reposición es la de exponer los desaciertos de hecho o derecho en que incurre la decisión atacada para que el mismo funcionario que la dictó revalúe sus argumentos y como consecuencia de un mejor juicio la revoque, adicione, modifique o aclare. Esto significa, que este medio de impugnación, representativo del derecho a controvertir, le imponen al sujeto legitimado e interesado una carga procesal de ineludible cumplimiento: la sustentación". (Negrilla y subrayado fuera de texto)
- "La finalidad del recurso de reposición es obtener el reexamen de los fundamentos con los cuales se cimentó la decisión impugnada, en aras de hacer que el funcionario judicial corrija los errores allí cometidos. Para el logro de tal propósito, el recurrente tiene la carga de rebatir el soporte argumentativo de la providencia, mediante la presentación de razonamientos claros y precisos que conduzcan a revocarla, modificarla o aclararla". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así mismo, la sección segunda del Consejo de Estado en la decisión que resuelve un recurso de apelación dentro del radicado No. 54001-23-31-000-2005-00689-02(0880-10) de fecha 03 de febrero de 2011, cuyo actor es el señor JULIO CESAR BAYONA CARDENAS contra el Departamento de Norte de Santander y la Contraloría de Norte de Santander manifiesta:

"...Lo primero porque constituye un instrumento del cual goza el administrado para que las decisiones adoptadas por la administración, a través de un acto administrativo particular que perjudique sus intereses, sean reconsideradas por ella misma sin necesidad de acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, es decir, se busca que la administración pueda enmendar los posibles errores subyacentes en sus propios actos administrativos sin necesidad de acudir a la vía judicial..."

Así mismo la Sección Cuarta del Consejo de Estado manifestó que: "Uno de los presupuestos de procedibilidad de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho es el agotamiento de la vía gubernativa, consagrado en el

¹ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Pronunciamiento del 12 de agosto de 2009 dentro del proceso radicado No. 29610. M.P. Jorge Luis Quintero Milanés.

² CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Pronunciamiento del 20 de enero de 2010 dentro del proceso radicado No. 32600. M.P. María del Rosario González de Lemos.

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

artículo 135 del Código Contencioso Administrativo. Este presupuesto se traduce, esencialmente, en la necesidad de usar los recursos legales para impugnar los actos administrativos. Su finalidad es que la Administración tenga la oportunidad de revisar sus propias decisiones con el objeto de revocarlas, modificarlas o aclararlas, es decir, es momento en el cual las autoridades administrativas pueden rectificar sus propios errores, antes de que sean objeto de un proceso judicial³.

Siendo así las cosas, es importante resaltar que el recurso de reposición no es el medio para sanear las faltas del administrado, sino para enmendar o corregir las decisiones que hayan sido dadas en error o desacierto por parte de la administración, con el objeto de que estas sean revocadas, modificadas o adicionadas.

Así las cosas, se continuará con el análisis de los argumentos expuestos por el recurrente, que para el efecto es el titular del contrato de concesión No. GLJ-103, quien lo presentó mediante apoderado, manifestando lo siguiente:

“(…)

4- Las razones de la defensa se exponen a continuación separándolas por temas. Así:

4.1 RATIFICACION EN LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD ANTE LA CAR-GIRARDOT.

En este punto la empresa no tiene más explicación que ratificarse en su versión de haber formulado oportunamente la solicitud de certificación de trámite ante la CAR reafirmarse en la circunstancia de remitir copia de la referida petición al Despacho Minero, razones éstas que acrecientan su sorpresa de verse ahora multada por la omisión del requisito.

Todo parece indicar que la confusión se originó en el momento de llevar a cabo la radicación 2012-14-8134 contenitiva tanto del contrato privado de cesión de derechos como de la mencionada solicitud ante la CAR-GIRARDOT, pues mientras el documento de la ANM que da fe del recibo de los aludidos escritos hace constar que fueron tres folios (el contrato y el memorial remitido), nuestro documento certifica que se aportaron 4, esto es, dos folios del contrato, la solicitud ante la CAR el memorial remitido. No obstante, la simple afirmación del Despacho en el sentido que no apareció la petición ante la CAR desbalancea en contra de la empresa la situación y la hace acreedora a la multa. Es decir, frente a dos posturas antagónicas la Administración hace valer su posición dominante, su poder y vence al particular sin un mínimo de esmero de equidad que se hubiera dado solo si se hace un requerimiento de llevar de nuevo la copia extraviada.

Un muy viejo principio del derecho dice que ante la DUDA se debe absolver al reo o al deudor, es nuestro caso: la empresa aportó a la ANM copia de la petición que hizo ante la CAR acerca del trámite ambiental pero dos hechos negativos e imprevistos se cruzaron: i) la equidad ambiental no respondió hasta hoy la solicitud de trámite, lo que para el usuario se convierte en fuerza mayor, y ii) al radicarse la documentación se presentó la aludida confusión, situación que se interpreta en desfavor de FLAM S.A.

4.2. LAS NORMAS ANTITRÁMITES

Conviene tener presente tanto para el caso de la multa como para el anuncio de caducidad contenido en el artículo tercero recurrido, las siguientes disposiciones del Decreto No. 19 de 2012, que dicen:

*ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL

Los trámites, los procedimientos y las actuaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarios o destinatarios de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.

En tal virtud, el presente decreto tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas que las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que las rigen”.

*ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

³ CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso de apelación con radicado No. Radicación: 76001-23-25-000-2003-00496-01-16919 del 15 de julio de 2010. C.P. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas.

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

Parágrafo:

A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública."

(...)

Consideramos que si la disposición entró en vigencia a partir de enero 1 de 2013, tanto la Resolución GSC- 025 de 2012 como la actual GSC-ZC No. 000015 de junio 28 de 2013 contienen decisiones que han de entenderse no escritas por contrariar abiertamente el Decreto 19 de 2012; en ninguna de las dos providencias se podía exigir a CERÁMICOS FLAM S.A. la presentación de certificaciones originadas en la CAR; en la primera de ellas porque si bien fue dictada en el 2012 ha mantenido su vigencia con posterioridad a enero de 2013 y para entonces el Decreto 19-012 elimina la exigencia, en tanto la segunda (Res. 000015-013) reitera el requerimiento, repito, en contravía de la perentoria orden contenida en la disposición de maras.

4.3 De acuerdo con lo expuesto solicitamos comedidamente al Despacho revocar los artículos segundo y tercero de la providencia objeto del recurso que imponen multa y anuncian caducidad del contrato GLJ-103, respectivamente por el exclusivo motivo de carecerse del certificado del trámite ambiental que ya no corresponde gestionarlo al usuario sino a la entidad que lo requiere, según afortunada normativa que aunque tarde, viene a remediar en parte la desventajosa del usuario minero en el caso concreto que aquí comentamos.

5. PRUEBAS

Nuevamente remitimos copia de la radicación 2012-14-8134 acompañada del memorial remitido, el cual se acompañó de los documentos que se mencionan en el mismo, bajo la gravedad del juramento manifestamos al Despacho que allí iba copia de la petición a la CAR de la constancia del trámite ambiental; obsérvese que nuestro memorial relaciona 4 folios que son dos del contrato privado de cesión de derechos, 1 la solicitud ante la CAR y 1 más el remitido de toda la información. Prevalece, entonces, la simple afirmación del Despacho según la cual el escrito no aparece? Y es eso suficiente para la imposición de la multa?

Así mismo, remitimos nuevamente el oficio que fue radicado ante la CAR con No. 20121115907 el pasado 07 de septiembre de 2012 y del cual a la fecha no se ha obtenido respuesta."

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizado el expediente contentivo del título minero GLJ-103 y el sistema ORFEO, se observó que la constancia de radicación de la Agencia Nacional de Minería No. 2012-412-027840-2 del 7 de septiembre de 2012, (fl 186), con el que fue radicado el escrito de fecha septiembre 4 de 2012, en el cual el titular minero mencionó que aportaba el radicado ante la CAR de la oficina provincial del Alto Magdalena, no llevaba anexo dicho documento, ya que en la parte de descripción del documento radicado en la constancia, solo especifica tres (3) folios y en efecto, dentro del expediente solo se encuentran los tres radicados, que corresponden al memorial en un (1) folio y el contrato de cesión de derechos en dos (2) folios (fls. 187, 188 y 189).

Así mismo, dentro de las pruebas aportadas con el escrito del recurso de reposición, no se evidencia radicado por parte de la Agencia Nacional de Minería, con el cual haya aportado la copia de la solicitud de la certificación ante la CAR del estado de trámite de la licencia ambiental, ni el certificado del estado de trámite, ni la licencia ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, no hay duda para la administración con respecto a la no radicación de la solicitud de certificación de estado de trámite, la licencia o el certificado de trámite de la licencia ambiental, dicha información fue corroborada también en el sistema ORFEO y teniendo en cuenta el expediente de la referencia y las pruebas aportadas con el escrito del recurso, es claro, que en vista que al momento de proferir la decisión de multa, no se encontraba dicho documento dentro del expediente contentivo del contrato de concesión GLJ-103, por lo que no se incurrió en error por parte de la administración al imponer la sanción de multa, mientras que el error es atribuible al titular.

Ahora bien, con respecto a lo mencionado por el recurrente en cuanto a la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, este despacho reitera que la licencia ambiental, el certificado del estado actual del trámite o la solicitud ante la CAR, no reposaban dentro del título minero GLJ-103 al momento de realizar

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

el requerimiento y por ende imponer la sanción por su no cumplimiento, motivo por el cual, fue requerido y sancionado, solo fue allegado hasta el momento de la interposición del recurso de reposición, que allegó en fotocopia los derechos de petición elevados ante la CAR para la certificación del estado de trámite de la licencia ambiental No. 03131101805 del 25 de julio de 2013 y No. 20121115907 del 7 de septiembre de 2012.

Así mismo, se le recuerda a la titular minera, que en virtud del contrato de concesión No. GLJ-103 suscrito con INGEOMINAS, la sociedad titular minera debe dar estricto cumplimiento en todos sus apartes, que para el caso que nos ocupa, con respecto a las autorizaciones ambientales y licencia ambiental, establece en la cláusula quinta, lo siguiente:

"CLAUSULA QUINTA.- Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso."

Y más adelante en la cláusula sexta, relacionada con las obligaciones a cargo del concesionario, en el numeral 6.2, establece lo siguiente:

"CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.- (...)6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental"

Teniendo en cuenta lo anterior, la obligación de realizar el trámite con la respectiva autoridad competente y allegar la licencia ambiental al título minero GLJ-103 y en virtud del contrato de concesión suscrito con INGEOMINAS es al titular minero, que para este caso corresponde a la sociedad PRODUCTOS CERAMICOS FLAM S.A.

Sin embargo, con el objeto de recordarle sus obligaciones contractuales, la administración, que en este caso corresponde a la Agencia Nacional de Minería, realiza los requerimientos correspondientes al titular minero dentro de las actividades de seguimiento y control y de fiscalización y vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con base a lo establecido por la ley 685 de 2001 artículo 115 y mencionado en el contrato, que dentro de su CLAUSULA DECIMO QUINTA, establece la facultad de imponer multas previo los requerimientos del caso, así mismo sucede con los requerimientos bajo causal de caducidad, que se encuentra señalado en la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA del contrato de concesión GLJ-103, y la ley 685 de 2001, artículo 112, que para el caso presente es el literal i) al ser reiterativo y procedió la multa en virtud del incumplimiento con la licencia ambiental, por lo que la conducta reiterada se informa al titular la causal de caducidad en el evento de llegar a incumplir, por lo que son sanciones justas y legales.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el titular no cumplió con los requerimientos en los términos y condiciones establecidos por la autoridad minera, por lo que es procedente confirmar la Resolución No. GSC-ZC-000015 del 28 de junio de 2013.

Ahora bien, se observa que la titular minera allegó los formularios de declaración y liquidación de regalías del IV trimestre del 2013 y el Formato Básico Minero anual del 2013, los cuales serán evaluados posteriormente.

Mediante radicado No. 20135000412212 del 2 de diciembre de 2013, el apoderado de la sociedad titular minera, renunció al poder para el expediente de la referencia, el cual se acepta.

000060

07 MAR. 2014

RESOLUCION GSC-ZC No.

DEL

Hoja No. 9 de 10

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

Finalmente, teniendo en cuenta que el informe de fiscalización realiza unos requerimientos, de los cuales la titular minera allegó los documentos correspondientes, y fueron evaluados mediante concepto técnico GSC-ZC-458 del 8 de noviembre de 2013, esta resolución se aparta de lo requerido en el informe de fiscalización integral y acoge el concepto mencionado.

Que en mérito de lo expuesto la Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFIRMAR la Resolución No. GSC-ZC- 000015 del 28 de junio de 2013, por medio de la cual se impone multa dentro del contrato de concesión No. GLJ-103, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al segundo año de labores de construcción y montaje por un valor de (\$313.658) TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al tercer año de labores de construcción y montaje por un valor de (\$345.144) TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la declaración, liquidación y pago de regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2012 y I, II y III trimestre de 2013.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR los FBM correspondientes al primer semestre de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el FBM anual correspondiente al año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Requerir al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, allegue la modificación de la póliza minero ambiental No. 300011745 con vigencia del 15 de octubre de 2009 al 15 de mayo de 2014, para el título minero GLJ-103, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico GSC-ZC-458 del 8 de noviembre de 2013. Para lo cual, se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

ARTÍCULO OCTAVO.- Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue la actualización de los planos de la mina, para lo cual, se le concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

ARTÍCULO NOVENO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remitir al Grupo de Evaluación de Modificación a Estudios Técnicos de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, para que se pronuncie frente al trámite de Cesión de Derechos dentro del título minero GLJ-103 y para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO.- CONMINAR al beneficiario del contrato de concesión No. GLJ-103, para que se abstenga de adelantar actividades de explotación sin contar la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a Sociedad PRODUCTOS CERÁMICOS FLAM S.A., identificada con NIT: 860.521.322-2 y a su representante legal, en calidad de beneficiaria del título minero N° GLJ-103, y a su apoderado, de no ser posible súrtase por Aviso.

000060

07 MAR. 2014

RESOLUCION GSC-ZC No.

DEL

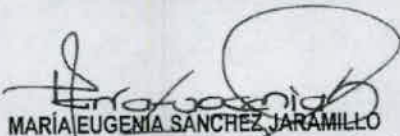
Hoja No. 10 de 10

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión N° GLJ-103"

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Correr traslado del informe de fiscalización integral No. 1 de fecha 5 de septiembre de 2013 y del concepto técnico GSC-ZC-458 del 8 de noviembre de 2013.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Contra este pronunciamiento no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120147551

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

LINA MARIA VERJAN

CALLE 33A No. 8-28 BARRIO LA PAZ

Florencia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGU-08191**, se ha proferido la Resolución **001776 DE 07 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 09-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120147551

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
--	--

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: 14 JUN 2014 C.C.: PERNEY ANTONIO RAMOS ARGAS Centro de Distribución: C.C.17.643.078 Observaciones:	Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG043522361C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 LINA MARIA VERJAN

Dirección:
 CLL 33A No 8-28 BRR LA

Ciudad:
 FLORENCIA CAQUETA

Departamento:
 CAQUETA

Preadmisión:
 13/05/2014 16:08:47

☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO


AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT.: 900.520.018-2

12 MAYO 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120147581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAVIER HURTADO ROMERO LIZARAZO
CAS 26 MANZANA 2 BARRIO BRISAS DEL SINAI
Florescia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NH2-11351**, se ha proferido la Resolución **001772 DE 07 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120147581

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☒	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	DIA MES AÑO	> Fecha	DIA MES AÑO
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9386

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG043522429C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JAVIER HURTADO ROMERO
 Dirección:
 CAS 26 MANZANA 2 BRR
 Ciudad:
 FLORENCIA_CAUQUETA
 Departamento:
 CAQUETA
 Preadmisión:
 13/05/2014 16:08:47

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120147461

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAVIER HURTADO ROMERO LIZARAZO
CAS 26 MANZANA 2 BARRIO BRISAS DEL SINAI
Florescia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NH2-11021**, se ha proferido la Resolución **001774 DE 07 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120147461

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☒	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor: **4 JUN 2014**

C.C.: **PERNEY ANTONIO RAMOS VALEZ**

Sector: **C.C. 17.643.078**

Centro de Distribución: **C.C. 17.643.078**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG043522494C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAVIER HURTADO ROMERO

Dirección:
CAS 26 MANZANA 2 BRR

Ciudad:
FLORENCIA_CAUQUETA

Departamento:
CAQUETA

Preadmisión:
13/05/2014 16:08:47

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120147451

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAVIER HURTADO ROMERO

CASA 26 MANZANA 2 BARRIO BRISAS DEL SINAI

Florencia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NH2-09591**, se ha proferido la Resolución **001773 DE 07 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120147451

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☒ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha DIA MES AÑO	> Fecha DIA MES AÑO	> Fecha DIA MES AÑO	> Fecha DIA MES AÑO
> Hora	> Hora	> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C.	> C.C.	> C.C.	> C.C.
> Señal de Distribución	> Señal de Distribución	> Señal de Distribución	> Señal de Distribución
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones	> Observaciones	> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG043522503C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JAVIER HURTADO ROMERO
Dirección:
CAS 26 MANZANA 2 BRR
Ciudad:
FLORENCIA, CAQUETA
Departamento:
CAQUETA
Preadmisión:
13/05/2014 16:08:47

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señor (a):

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA

CALLE 152 No. 7B-82 APTO 201

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLB-11441**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002160 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DEREPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION DSM No. 2041 DE 2010 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KLB-11441** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 30-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120177481

C.COPIA:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 C NO 21B - 52 BARRIO INDUSTRIAL, Villavicencio Meta

- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 No. 20C - 28 BARRIO JORDAN, Villavicencio Meta

- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 46 No. 36-18 BARRIO LA ESMERALDA, Villavicencio Meta

- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 31B-18, Villavicencio Meta

- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 14-64 BARRIO HACARITAMA, Villavicencio Meta

- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 24 No 95A - 80 OFC. 312, Bogotá D.C.

- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CARRERA 35 No. 30-52 BARRIO SAN JORGE CENTRAL Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☒	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 06/06/14 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: *Alexandro*

C.C.: *86082*

Sector: *580*

Centro de Distribución: *888*

Observaciones: *Desconocido*

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN190024955CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO ALFONSO

Dirección:
CLL 46 No 36 -18 BRR LA

Ciudad:
VILLAVICENCIO META

Departamento:
META

Preadmisión:
04/06/2014 16:52:09

472

☐ DEVOLUCION

☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120180211

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-06-2014

SEÑOR:
INVERSIONES ROSE
CALLE 73 No 41B - 146
Barranquilla - Atlantico

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGD-08361**, se ha proferido **AUTO GCM No 000568 DE 28 DE MAYO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 86 DE 05 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120180211
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **09 JUN 2014**

Hora: **3:28 PM**

Nombre legible del distribuidor: **Jimmy Manga**

C.C.: **8.566.083**

Sector: **DE 380**

Centro de Distribución: **Bogotá**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046221330CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
INVERSIONES ROSE

Dirección:
 CLL 73 No 41B -146

Ciudad:
 BARRANQUILLA

Departamento:
 ATLANTICO

Preadmisión:
 06/06/2014 16:04:44

472

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186411

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 06-06-2014

Señor(es):
PEDRO PABLO CEPEDA VEGA
CRA 7 N° 37-23
Tunja - Boyaca

Referencia: Creación de placa JKC-11511

En cumplimiento al **AUTO GCM No. 000597 DE 04 DE JUNO DE 2014** se procedió a la creación de la(s) placa(s) **JKC-11514X, JKC-11513X Y JKC-11512X**, mediante el **AUTO GIAM - 05-00015 del 06 de Junio de 2014** del cual se anexa copia.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Proyectó: *ayf*
Elaboró: *ayf*
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186411
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

F-CTM-CCM-001

GIAM - 05-0015

**VICEPRESIDENCIA CONTRATACION Y TITULACION
GRUPO INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

AUTO GIAM - 05-00015 del 06 de Junio de 2014

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION: JKC-11511
SOLICITANTE. PEDRO PABLO CEPEDA VEGA, CARLOS MAURICIO
BERMUDEZ POVEDA Y SANDRO GIL PADILLA
MINERALLES: ESMERALDA Y DEMAS CONCESIBLES
MUNICIPIO: MARIPI / BOYACA.

Dando cumplimiento al AUTO GCM No. 000597 DE 04 DE JUNO DE 2014 se procedió a la creación de la (s) placa (s) JKC-11514X, JKC-11513X Y JKC-11512X.

Continúese el trámite por parte del Grupo Contratación y Titulación Minera, previa comunicación al (os) interesado (s).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboro: J. Alexandra Cárdenas Cortés.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/>

contactenos@anm.gov.co



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046367581C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 PEDRO PABLO CEPEDA

Dirección:
 CR 7 No 37 -23

Ciudad:
 TUNJA

Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10 JUN 2014
 Hora: 10:00
 Nombre legible del distribuidor: Gerner Castillo
 C.C.: C.C. 7.185.147
 Sector: 460
 Centro de Distribución: Tunja
 Observaciones: se trasladado de casa

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120176931

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JACINTO CELY
CARRERA 10 No 20-12
Sogamoso - Boyaca

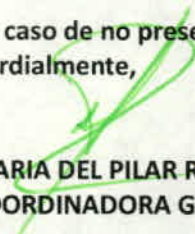
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE8-16331**, se ha proferido la Resolución **002151 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería** , ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 30-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120176931

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA
AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG045761449C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JACINTO CELY

Dirección:
 CR 10 No 20 -12

Ciudad:
 SOGAMOSO, BOYACA

Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 03/06/2014 16:05:35

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120180091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-06-2014

SEÑOR:
FELIX ALBERTO ORLANDO
CALLE 64 No 31-75
Barranquilla - Atlantico

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEC-11221**, se ha proferido **AUTO GCM No 000565 DE 28 DE MAYO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 86 DE 05 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120180091
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1 **Intento de entrega No. 2**

Fecha: **19 JUN 2014** Hora: **03:40**

Nombre legible del distribuidor: **KEVIN ORTIZ R.**

C.C.: **CL. 1129532792**

Sector: **370**

Centro de Distribución: **BK**

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIEDA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046221365C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FELIX ALBERTO ORLANDO

Dirección:
CLL 64 No 31 -75

Ciudad:
BARRANQUILLA

Departamento:
ATLANTICO

Preadmision:
06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184341

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

NESTOR ARMANDO GARCIA ESCOBAR

Representante Legal

DOTACIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES LTDA

CALLE 57 B SUR No. 63-28 BRR VILLA DEL RIO

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KB4-14511**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002215 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KB4-14511** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120184341

C.COPIA:- DOTACIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES LTDA CALLE 23 No. 93-02 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS:

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/06/14

Hora: 15:39

Nombre legible del distribuidor: Luis C. Bernal

C.C.C. 80230383

Sector: 584

Centro de Distribución: CCC

Observaciones: 9307

Intento de entrega No. 2

Fecha: / /

Hora: :

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN192484265CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

DOTACIONES

Dirección:
CLL 23 No 93 -02

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188371

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:

EVANGELINA RAMIREZ MORENO, EFRAIN ERNESTO QUINTERO MARTÍNEZ, MARGOTH GARCÍA BELTRÁN, NICOLÁS GARCÍA BELTRÁN, SULI MARCELA RAMOS GARNICA
CARRERA 30 No 19-59 SUR
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JGS-10001**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 393 DE 31 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120188371
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **EVANGELINA RAMIREZ MORENO, EFRAIN ERNESTO QUINTERO MARTÍNEZ, MARGOTH GARCÍA BELTRÁN, NICOLÁS GARCÍA BELTRÁN, SULI MARCELA RAMOS GARNICA** VEREDA TERAMA, EL PEÑON-CUNDINAMARCA

C.C. **EVANGELINA RAMIREZ MORENO, EFRAIN ERNESTO QUINTERO MARTÍNEZ, MARGOTH GARCÍA BELTRÁN, NICOLÁS GARCÍA BELTRÁN, SULI MARCELA RAMOS GARNICA** CARRERA 81 No 73F-09, Bogotá - D.C.

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rechazado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO Hora

Nombre legible del destinatario: **JUAN A. MONTAÑO**

Sector: **581**

Centro de Distribución: **508**

Observaciones: **581**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193319857CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EVANGELINA RAMIREZ

Dirección:
CR 81 No 73F - 09

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185941

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):
NELSON RAMIRO RODRIGUEZ DIAZ
CALLE 29 SUR No. 12-36
Bogota - D.C.

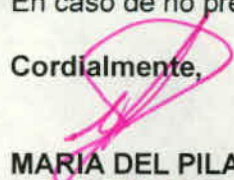
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KEQ-16171**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002209 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KEQ-16171** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185941

C.COPIA:- **NELSON RAMIRO RODRIGUEZ DIAZ** AVENIDA JIMENEZ 5-43 OFC 404 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/06/14

Hora: 10:35

Nombre legible del distribuidor: Nelson Ramiro

C.C.: 7941617

Sector: 535

Centro de Distribución: C.W.

Observaciones: lat. osto 9

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

1232

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046519199C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 NELSON RAMIRO

Dirección:
 CLL 29 sur No 12 -36

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183331

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:

NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA

CRA 69B No 24-39 APTO 502 LAURELES DE SAUZALITO

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120183331

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: DIA MES AÑO ☒

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor: **Ruth Romero**

> C.C.: **C.C. 35.507.234**

> Sector: **11 JUN 2014**

> Centro de Distribución: **570**

> Observaciones: **Occidente**

Reclamo

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO ☐

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046518879C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NICOLAS ANDRES RUMIE

Dirección:
CR 69B No 24 -39 APTO 50

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ

Atentamente,

ITALO ALVARO BERNAL FOLLECO

NUBIA PATRICIA TOBON ROJAS

RICARDO ALEXANDER CASANOVA SALAZAR

HECTOR RENDON

CALLE 24 B No. 27 A -47 APTO 401

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **17071**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002301 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE DECLARA DESISTIDA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 17071** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186661

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 35 A- 22 APTO 403/407 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 3-41 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 90 No. 13 A -31 OFC 501-503 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 25 No. 27 A – 47 PISO 3 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CARRERA 45ª No. 65-11 INT 11 APTO 201 Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193320271C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JORGE ENRIQUE PONGUTA
Dirección:
CLL 56 No 35A- 22 APTO 403
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

2 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO H M S

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO H M S

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

OP-DH-003-FR-001 / Versión 2 **F-9385**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

MISAELO MORENO RODRIGUEZ

CALLE 4 A No. 53 B-51

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HDC-081**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002303 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDASE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. HDC-081** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120188151

C.COPIA:- **MISAELO MORENO RODRIGUEZ** CALLE 5 No. 51-51 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 11/06/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
Ivan Dario Di...	C.C.	C.C.	C.C.
Sector: C.C. 103059401	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: 589	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Comenzó en 570	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN193320427C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MISAE MORENO

Dirección:
 CLL 5 No 51 -51

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DE ☐ DESTI



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120169601

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JLF-09251**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002028 DEL 21 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No. JLF-09251** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 23-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120169601

C.COPIA: - **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

Control de Calidad Devoluciones	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
> Nombre legible del supervisor y C.C. Uriel Ferro 80828.970	
> Sector 218	
> Centro de Distribución Nte	
> Devolución improcedente ☐	
> Gestión Adicional	
> Observaciones Call 127 pasaje de 87A 4K191	
Intento de entrega No. 1 > Fecha 03 JUN 2014 > Hora	Intento de entrega No. 2 > Fecha > Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolucion	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 > Fecha 27 MAY 2014 > Hora 1200 > Nombre legible del distribuidor Ernesto Vargas > C.C. 80.851.746 > Sector 655 > Centro de Distribución NORTE	
Intento de entrega No. 2 > Fecha > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribución	
> Observaciones No Ex-51 89 may call 127 87A	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE INGENIERIA - AGENCIA NACIONAL DE INGENIERIA Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. ENVIO: YG044981409C0 DESTINATARIO Nombre/ Razón Social COMERCIALIZADORA Dirección: AV CLL 127 No 89 -25 CASA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Preadmisión: 26/05/2014 16:08:43 472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120169581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA, CI MINERBANK LTDA
AVENIDA CALLE 127 No. 89-25 CASA 4 CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE 2
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JE2-15331**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002041 DEL 21 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JE2-15331 RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 23-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120169581

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.**

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.**

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.**

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.**

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. **Uriel Ferro**
80828.970

Sector **218**

Centro de Distribución **Nte**

Devolución improcedente ☐

Gestión Adicional

Observaciones **ch 127 pasa de 887 al 91**

Intento de entrega No. 1

Fecha **03 JUN 2014**

Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha **27 MAY 2014**

Hora **12:00**

Nombre legible del distribuidor **Ernesto Vargas**

C.C. **80.851.746**

Sector **655**

Centro de Distribución **NORTE**

Observaciones **NO EXISTE 89 hay ch 127-87A**

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 28 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG044981341C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
26/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120168141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C

Señor (a):
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KH5-09511	NUMERO 002000 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KH5-09511
2	KH5-16291	NUMERO 001978 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KH5-16291
3	KGU-15501	NUMERO 002018 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KGU-15501

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 22-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120168141

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

Control de Calidad Devoluciones

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. **Uriel Ferro**
80828.970

Sector **218**

Centro de Distribución **Nte.**

Devolución improcedente ☐

Gestión Adicional ☐

Observaciones **CL 127 Pasa de. K 87A CLK 91**

Intento de entrega No. 1

Fecha **03 JUN 2014**

Hora **12:00**

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☒	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha **MAY 2014**

Hora **12:00**

Nombre legible del distribuidor **Ernesto Vargas**

C.C. **80.851.746**

Sector **655**

Centro de Distribución **NORTE**

Observaciones **No Ex-56**

Intento de entrega No. 2

Fecha **03 JUN 2014**

Hora **12:00**

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG044981559C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR ALFONSO ACEVEDO

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
26/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120168171

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP S.A

Representante Legal

AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KH5-09511	NUMERO 002000 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KH5-09511
2	KH5-16291	NUMERO 001978 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KH5-16291
3	KGU-15501	NUMERO 002018 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KGU-15501

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 22-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120168171

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

472		Control de Calidad Devoluciones	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☒ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
> Nombre legible del supervisor y C.C. Uriel Ferro 80828.970			
> Sector 78			
> Centro de Distribución NR			
> Devolución improcedente ☐ SI ☒ NO			
> Gestión Adicional			
> Observaciones CL 127 pasad e. Ky 87A cil. 91			
> Fecha 10 JUN 2014		> Hora	

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
> Fecha 27 MAY 2014		> Hora 1200	
> Nombre legible del distribuidor Ernesto Vargas		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C. 80.851.746		> C.C.	
> Sector 655		> Sector	
> Centro de Distribución NORTE		> Centro de Distribución	
> Observaciones no exist 89 kay cil 127 87A		> Observaciones	
> Fecha 10 JUN 2014		> Hora	

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG044981655C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 COMERCIALIZADORA
 Dirección:
 AV CLL 127 No 89 -25 CASA
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 26/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120168091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
YOLANDA CASTRO JIMENEZ
AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KH5-16291	NUMERO 001978 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KH5-16291
2	KGU-15501	NUMERO 002018 DEL 20 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KGU-15501

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 22-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120168091

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **27 MAY 2014**

Hora: **1200**

Nombre legible del distribuidor: **Ernesto Vargas**

C.C.C: **80.851.746**

Sector: **655**

Centro de Distribución: **NORTE**

Observaciones: **No hay 89 hay cll 127 874**

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG044981664C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
YOLANDA CASTRO JIMENEZ

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
26/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.

Sector: **218**

Centro de Distribución: **Nte**

Devolución improcedente: ☐

Gestión Adicional: ☐

Observaciones: **cll 127 pasaje la 874 a kv91**

Intento de entrega No. 1

Fecha: **03 JUN 2014**

Hora:

Intento de entrega No. 2

Fecha: ☐ DIA ☐ MES ☐ AÑO

Hora:

F-0040

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120169591

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):
YOLANDA CASTRO JIMENEZ
AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

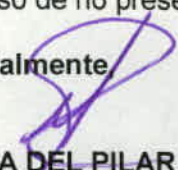
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JE2-15331**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002041 DEL 21 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JE2-15331 RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 23-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120169591

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

C.COPIA:- **YOLANDA CASTRO JIMENEZ** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. **Uriel Ferro 80828.970**

Sector **218**

Centro de Distribución

Devolución improcedente ☐

Gestión Adicional

Observaciones **CH127 pasada de kv 87a a kv 891**

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO **03 JUN 2014**

Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

Sticker de Devolucion

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO **21 MAY 2014**

Hora **1200**

Nombre legible del distribuidor **Ernesto Vargas**

C.C. **80.851.746**

Sector **655**

Centro de Distribución **NORTE**

Observaciones **No En-ISA**

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

89 hoy cl/ 127 877

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG044981338CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
YOLANDA CASTRO JIMENEZ

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
25/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120167031

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):
MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA
CARRERA 13 No.96-67
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KAR-16221**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002008 DEL 20 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KAR-16221** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente.

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120167031

C.C.COPIA:- **MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA** TRANSVERSAL 27 N 139 A -18 APTO 203 Bogotá – D.C.

C.C.COPIA:- **MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA** CARRERA 18 No. 137-40 Bogotá – D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☒	Desconocido	☐	OTROS	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	☐	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	☐	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	☐	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	☐	☐	No Contactado
		☐	☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27/5/14 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: **George Triana**

C.C.: **13.761.665**

Sector: **459**

Centro de Distribución: **Edificio Alcorbi III**

Observaciones: **Hecha # de oficina**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9386

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☒	Desconocido	☐	OTROS	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	☐	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	☐	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	☐	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	☐	☐	No Contactado
		☐	☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Nombre legible del supervisor y C.C.: **J. Pison**

Sector: **207**

Centro de Distribución: **ANAI**

Devolución Improcedente: ☒

Gestión Adicional:

Observaciones: **Edificio Alcorbi III**

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/6/14 Hora: 3:45

Nombre legible del supervisor y C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Devolución Improcedente:

Gestión Adicional:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG044981681C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MAYENI LISBETH VALBUENA

Dirección:
CR 13 No 96 -67

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
26/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120169611

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO

AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	JLF-09251	NUMERO 002028 DEL 21 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No. JLF-09251
2	JE2-15331	NUMERO 002041 DEL 21 DE MAYO DE 2014	SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JE2-15331 RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 23-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120169611

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución

Sticker de Devolución

OTROS

☒ Desconocido

☐ Dirección Errada

☐ No Reclamado

☐ Rehusado

☐ No Reside

☒ Apartado Clausurado

☐ Cerrado

☐ No Existe Número

☐ Fallecido

☐ No Contactado

☐ Fuerza Mayor

Fecha MAY 2014

Intento de entrega No. 1

Hora 1200

Nombre legible del distribuidor Ernesto Vargas

C.C. 80.851.746

Sector 655

Centro de Distribución NORTE

Observaciones No ex-sh

89

hay cll 127 877

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9395

472 Motivos de Devolución

Control de Calidad Devoluciones

OTROS

☐ Desconocido

☐ Dirección Errada

☐ No Reclamado

☐ Rehusado

☐ No Reside

☐ Apartado Clausurado

☐ Cerrado

☐ No Existe Número

☐ Fallecido

☐ No Contactado

☐ Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. Uriel Ferro 28.970

Sector 218

Centro de Distribución Nte

Devolución impropia

Gestión Adicional

Observaciones Cll 127 pasa de Kr 87A a Kr 91

Fecha 03 JUN 2014

Intento de entrega No. 1

Hora

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG044981324CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR ALFONSO ACEVEDO

Dirección:

AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

26/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120179531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-06-2014

SEÑOR:
CARLOS FELIPE RAMOS HORTUA
CALLE 11 No 26-05
Giron - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJ6-10531**, se ha proferido **AUTO GCM No 000581 DE 28 DE MAYO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 86 DE 05 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120179531
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **10 JUN 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **RICARDO GONZALEZ**

C.C. **1.101.018.474**

Sector: **402**

Centro de Distribución: **Blqa**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: **10 JUN 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN191531193C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS FELIPE RAMOS

Dirección:
CL 11 No 26 - 05

Ciudad:
GIRON

Departamento:
SANTANDER

Preadmision:
06/06/2014 16:07:43

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120179561

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-06-2014

SEÑOR:
JORGE FERNANDO RAMOS
CALLE 11 No 26-05
Giron - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJ6-10531**, se ha proferido **AUTO GCM No 000581 DE 28 DE MAYO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 86 DE 05 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120179561
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rechazado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **10 JUN 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **RICARDO RAMOS**

C.C.: **1.101.018.474**

Sector: **402**

Centro de Distribución: **B/4C**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN191531220C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE FERNANDO RAMOS

Dirección:
 CL 11 No 26 - 05

Ciudad:
 GIRON

Departamento:
 SANTANDER

Preadmisión:
 06/06/2014 16:07:43

472

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182491

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
REINALDO NOVA HERNANDEZ
CALLE 15 No 10-16 BARRIO OMAGA
Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KET-08061**, se ha proferido la Resolución **No VCT 002212 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 05-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120182491

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
UNIMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C

Departamento:
 BOGOTA D.C

ENVIO:
 YG046222043CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
REINALDO NOVA

Dirección:
 CLL 15 No 10 -16 BRR OMAG

Ciudad:
 BUCARAMANGA

Departamento:
 SANTANDER

Preadmisión:
 06/06/2014 16:04:44

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183451

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
CARRERA 35 N° 30-52 BARRIO SAN JORGE CENTRAL
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183451
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☒ Cerrado
☐ Refusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/06/14 ☒ Hora: 2:17

Nombre legible del distribuidor: **Wilson Osorio**

C.C. 80.204.832

Sector: 598

Centro de Distribución: **Hafavideo**

Observaciones: **Hago hasta # 29-58**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9985

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG046518834C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO ALFONSO

Dirección:
 CR 35 No 30 -52 BRR SAN

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCIÓN ☒ DESTINATARIO



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
CRA 32A No 25-57 OF 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MAE-14091**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002210 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. MAE-14091** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186051

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☒	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 17/06/10

Hora: 12:22

Nombre legible del distribuidor: **Wilson Osorio**

C.C. 80.204.832

Sector: 598

Centro de Distribución: **Ritavida**

Observaciones: **Edificio 6 piso por donde**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA - AGENCIA NACIONAL**

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046519401CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS URIAS RUEDA

Dirección:
 CR 32A No 25 -57 OFI 201

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
CALLE 24 No 95A - 80 OFC. 312
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183581
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☒	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	11/06/14	> Fecha	11/06/14
> Hora	10:10	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Luis E. Bernal	> Nombre legible del distribuidor	
> Sector	C.C. 80230383	> C.C.	
> Centro de Distribución		> Sector	
> Observaciones	10/10/14	> Centro de Distribución	
		> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 ENVIO:
 YG046518471C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PEDRO ALFONSO
 Dirección:
 CLL 24 No 95A - 80 OFI 312
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120169551

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):

JOSE JOEL PEREA PEREZ

AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JLF-09251**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002028 DEL 21 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No. JLF-09251** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 23-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120169551

C.COPIA:- **JOSE JOEL PEREA PEREZ AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4 Bogotá D.C.**

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **27 MAY 2014**

Hora: **1200**

Nombre legible del distribuidor: **Ernesto Vargas**

C.C. **80.851.746**

Sector: **655**

Centro de Distribución: **NORTE**

Observaciones: **No Ex. 51**

89

hay cll 127 874

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.

Uriel Ferro

80828.970

Sector **218**

Centro de Distribución **Nte**

Devolución improcedente ☐ ☐

Gestión Adicional ☐ ☐

Observaciones **CH 127 pasada**

R 87A de 891

Intento de entrega No. 1

Fecha: **03 JUN 2014**

Hora:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN184990004C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE JOEL PEREA PEREZ

Dirección:
AV CLL 127 No 89 - 25 CASA

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
26/05/2014 13:33:52

472 ☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120168041

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):

JOSE JOEL PEREA PEREZ

AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KH5-09511**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002000 DEL 20 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KH5-09511** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120168041

C.COPIA:- JOSE JOEL PEREA PEREZ AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4 Bogotá D.C.

472 **Motivos de Devolución**

Sticker de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
X Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Fecha: 27 MAY 2014
Hora: 1200
Nombre legible del distribuidor: Ernesto Vargas
C.C. 80.851.746
Sector: 655
Centro de Distribución: NORTE
Observaciones: No Exs L
hay cll 127 877

Intento de entrega No. 1
Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Intento de entrega No. 2
Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472 **Motivos de Devolución**

Control de Calidad Devoluciones

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: Uriel Ferro 80828.970

Sector: 218

Centro de Distribución: Nte

Devolución Improcedente

Gestión Adicional

Observaciones: cll 127 pasa de Ar 87A a R 91

Intento de entrega No. 1
Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Intento de entrega No. 2
Fecha: DIA MES AÑO
Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN184990083CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE JOEL PEREA PEREZ

Dirección:
AV CLL 127 No 89 - 25 CASA

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
26/05/2014 13:33:52

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187611

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 09-06-2014

Señor (a):
ANA ALEXANDRA BUITRAGO BUITRAGO
CALLE 113 No 7-21 TORRE A OFICINA 1101
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500223912 EXPEDIENTE: PC4-16551

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120187611

Sticker de Devolución

472 ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside	Motivos de Devolución	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/06/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: YORK SANCHEZ C.C. 80 802 816 Sector: 622 NORTE Centro de Distribución: Observaciones: telepat c.f.c. Lowes S.p.A.	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
---	---

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN193365661C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ANA ALEXANDRA BUITRAGO

Dirección:
 CLL 113 No 7 -21 TORRE A

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:38:34

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188061

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:

JUSTO RAMON CARRILLO HERNANDEZ

CALLE 95 No 11 51 OFIC 404

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **15795**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 531 DE 14 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120188061

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JUSTO RAMON CARRILLO HERNANDEZ CARRERA 7 No 82-66 OFC 205, Bogota - D.C.

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☒	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	11/06/14	Fecha	
Hora	9:45	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Christian Torres	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	1.020.758.903	C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución	NORTE	Centro de Distribución	
Observaciones	Edificios Torre de San Jose A	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193319945CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUSTO RAMON CARRILLO

Dirección:
CR 7 No 82 -66 OFI 205

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Doctor(a):

ALVARO JOSE RODRIGUEZ GOMEZ

Representante Legal

PLATINA COLOMBIA SAS

CARREA 7 No 71-52 TORRE A PISO 5

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	LLH-10182	No. VCT 002308 DE 4 DE JUNIO DE 2014	SE ENTIENDE DESISTIDO EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LLH-10182
2	LLH-10281	No. VCT 002305 DE 4 DE JUNIO DE 2014	SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LLH-10281
3	LLH-11471	No. VCT 002304 DE 4 DE JUNIO DE 2014	SE ENTIENDE DESISTIDO EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LLH-11471

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120188611

C.COPIA:- **PLATINA COLOMBIA SAS CALLE 83 No. 5-57 TR B 906 y/o 406 Bogotá D.C.**

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☒	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/06/14

Hora: 11:25

Nombre legible del distribuidor:

C.C. Christian Torres

Sector: C.C. 1.020.758.963

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: TORRES de San Jose A

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193320325CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PLATINA COLOMBIA SAS

Dirección:
CLL 83 No 5 -57 TR B 906-

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188241

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ANDRES ANGEL ALVAREZ
Representante Legal
SOUTH AMERICAN MINERALS SAS
CALLE 119 No. 13-45 OFC 404
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIE-11401**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002188 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LIE-11401** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120188241

C.COPIA:- **SOUTH AMERICAN MINERALS SAS** CALLE 87 No. 12-11 APTO 602 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **SOUTH AMERICAN MINERALS SAS** CALLE 86 No. 10-88 OFC 601A Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11 JUN 2014

Hora: 17

Nombre legible del distribuidor: **Ismael Mendoza T.**

C.C.: **C.C. 79.571.877**

Sector: **455**

Centro de Distribución: **Naite**

Observaciones: **Centro Empresarial**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: **La Cañera ACOL**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SERVIDICIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN193320413CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SOUTH AMERICAN

Dirección:
 CLL 86 No 10 -88 OFI 601 A

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:12:35

472 **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188041

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:
SOCIEDAD COLMINTECH LTDA
CARRERA 7 No 158-80 PISO 16
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GLK-081**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 440 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120188041
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. SOCIEDAD COLMINTECH LTDA CARRERA 7 No 158-81 PISO 8, Bogotá - D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 17 JUN 2014

> Hora: 12:00

> Nombre legible del distribuidor: Roger Agaton

> C.C.: 1.031.122.979

> Sector: 1033

> Centro de Distribución: NORTE

> Observaciones: (57-58-51). Pasa a C11-40

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193319905C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SOCIEDAD COLMITECH LTD.

Dirección:
CR 7 No 158 -81 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ

Atentamente,

ITALO ALVARO BERNAL FOLLECO

NUBIA PATRICIA TOBON ROJAS

RICARDO ALEXANDER CASANOVA SALAZAR

HECTOR RENDON

CALLE 24 B No. 27 A -47 APTO 401

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **17071**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002301 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE DECLARA DESISTIDA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 17071** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186661

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 35 A- 22 APTO 403/407 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 3-41 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 90 No. 13 A -31 OFC 501-503 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 25 No. 27 A – 47 PISO 3 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CARRERA 45ª No. 65-11 INT 11 APTO 201 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/06/14

Hora: 10:25

Nombre legible del distribuidor: Robinson Quintero

C.C.: 1.023.866.092

Sector: 462

Centro de Distribución: 20-1e

Observaciones: Andrea Rodriguez

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN193320299C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE ENRIQUE PONGUTA

Dirección:
 CLL 90 No 13A -31 OFI 501 -

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmision:
 10/06/2014 16:12:35

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señor (a):
ANTONIO SOLER SALTARIN BILBAO
CALLE 88 No. 13-09
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LB1-09421**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 002173 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No.LB1-09421** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186181

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/06/14 Hora: 11:00 Nombre legible del distribuidor: Robinson Quintero C.C.: 1.023.868.092 Sector: 100 Centro de Distribución: 100 Observaciones: Rafael Garcia		Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
--	--	---	--

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046519208C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ANTONIO SOLER SALTARIN

Dirección:
 CLL 88 No 13 -09

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185311

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SEGUNDO NIXON CANDELA PINEDA
CARRERA 90 C No. 127 C - 29
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KET-14591**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002216 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KET-14591** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185311

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: **JUN 2014**

Hora: **9:50**

Nombre legible del distribuidor: **Ernesto Vargas**

C.C. **80.851.746**

Sector: **655**

Centro de Distribución: **NORTE**

Observaciones: **No exist**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **DIA MES AÑO**

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

hay fr 90c 127/127b

IN-OP-DI-003-FTE-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046519273C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SEGUNDO NIXON CANDELA

Dirección:
CR 90C No 127A - 29

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185751

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ALONSO ARAQUE CUEVAS
CARRERA 32 No. 91-40
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIG-15191**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002201 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LIG-15191** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185751

472 **Motivos de Devolución**

1	Desconocido	OTROS	
2	Dirección Errada	1	Apartado Clausurado
3	No Reclamado	2	Cerrado
4	Rehusado	3	No Existe Número
5	No Reside	4	Fallecido
		5	No Contactado
		6	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	14/06/14	Fecha	
Hora	10:00	Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	Antonio Neiza	C.C.	
Centro de Distribución	CR 32 No 91 -40	Sector	
Observaciones	Indicaron que ya no labora en esta	Centro de Distribución	
		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9885

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046519145CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALONSO ARAQUE CUEVAS

Dirección:
CR 32 No 91 -40

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183461

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014.

SEÑOR:
FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO
CARRERA 51 A N° 127-75 INTERIOR 6 APARTAMENTO 901
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183461
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
☐		☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/05/14

Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: Luis Linares

Sector: 022.952.180

Centro de Distribución: 646

Observaciones: Cet Brestes

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMICOR AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046518468C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FABIAN EDUARDO

Dirección:
 CR 51A No 127 -75 INT 6

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/08/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186231

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JESUS ORLANDO JARA PARDO

CALLE 29 SUR No. 12-36

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KEQ-16171**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002209 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KEQ-16171** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186231

C.COPIA:- **JESUS ORLANDO JARA PARDO** AVENIDA JIMENEZ 5-43 OFC 404 Bogotá D.C.

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	11/06/14	> Fecha	DIA MES AÑO
> Hora	10:38	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Hermano Soria	> Nombre legible del distribuidor	
> Sector	538	> C.C.	
> Centro de Distribución	32	> Sector	
> Observaciones	hay otro el 1232	> Centro de Distribución	
		> Observaciones	

IN-OP-01-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046519463C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JESUS ORLANDO JARA

Dirección:
CLL 29 sur No 12 -36

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:24

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES
TRANSVERSAL 78 A No. 7-03
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGU-14141**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002179 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LGU-14141** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186151

C.COPIA:- **LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES** CALLE 7 a BIS No. 78 A -51 APTO 104 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES** CARRERA 78 D No. 71-03 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☒	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/06/14

Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: **Javier González**

C.C. 1.023.887.869

Sector: 577

Centro de Distribución: **SUR**

Observaciones: **No hay tv 78**
N4-03

Intento de entrega No. 2

Fecha: CLÁ MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG046519225C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS EDUARDO GARCIA

Dirección:
TRANS 78A No 7 -03

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmision:
10/08/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
YESID MORENO GUACANEME
CALLE 29 sur No 12-36
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JGI-09241**, se ha proferido **AUTO GCM No 000587 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183531
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 11/06/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 10:35	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: PE. NANCY...	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 7984657	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 535	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: SW	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Nak esto 4 1232	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046518777C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
YESID MORENO

Dirección:
 CLL 29 sur No 12 -36

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184341

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

NESTOR ARMANDO GARCIA ESCOBAR

Representante Legal

DOTACIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES LTDA

CALLE 57 B SUR No. 63-28 BRR VILLA DEL RIO

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KB4-14511**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002215 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KB4-14511** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120184341

C.COPIA:- DOTACIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES LTDA CALLE 23 No. 93-02 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒	Desconocido	☐	OTROS	☐	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	☐	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	☐	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	☐	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	☐	☐	No Contactado
☐		☐	☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/06/2014 Hora: 10:55

Nombre legible del distribuidor: Edwin Pulgar

C.C.: C.C. 80.237.333

Sector: 608

Centro de Distribución: 5676

Observaciones: WL

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001/1

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MUNICIPALIDAD AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046519110C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NESTOR ARMANDO GARCIA

Dirección:
CLL 57B SUR No 63 -28 BRR

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
LUIS ORLANDO TOVAR SOLER
CARRERA 9A No 7-36 SUR BARRIO SANTA ANA
Soacha - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFR-15101**, se ha proferido **AUTO GLM No 000255 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185531
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☒	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/6/14 Hora: 8:54

Nombre legible del distribuidor: Cristian Delgado

C.C. 1.022.346.809

Sector: 674 SUR

Centro de Distribución:

Observaciones: Cc 9A con 7 SUR

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046518508CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ORLANDO TOVAR

Dirección:
CR 9A No 7 -36 SUR BRR

Ciudad:
SOACHA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186361

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
JOSE JOAQUIN PORRAS GALINDO
CALLE 9A No 69-53
Bogota - D.C.

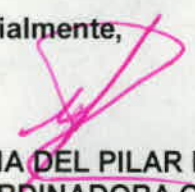
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGB-09461**, se ha proferido **AUTO GLM NO 000249 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186361
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/05/14

Hora: 10:33

Nombre legible del distribuidor: William Leguizamón

C.C.: C.C. 80168405

Sector: 569

Centro de Distribución: SUR

Observaciones: 3 pisos la chilla / 8 ton maderas

Intento de entrega No. 2

Fecha: 11/05/14

Hora: 11:29

Nombre legible del distribuidor: William Leguizamón

C.C.: C.C. 80168405

Sector: 569

Centro de Distribución: SUR

Observaciones: fecha azul / todos negros

IV-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046368088C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE JOAQUIN PORRAS

Dirección:
CLL 9A No 69 -53

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
09/06/2014 16:02:24

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

DOCTOR (a):
EDGAR OCTAVIO PEREZ
CALLE 14A No 14-18
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KDU-14251**, se ha proferido la Resolución **No VCT 002178 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 05-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120182581
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐	☐	Desconocido	☐	☐	OTROS	☐	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	Dirección Errada	☐	☐		☐	☐	Cerrado
☐	☐	No Reclamado	☐	☐		☐	☐	No Existe Número
☐	☐	Rehusado	☐	☐		☐	☐	Fallecido
☐	☐	No Reside	☐	☐		☐	☐	No Contactado
						☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	9 6 14	> Fecha	DÍA MES AÑO
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	SOGAMOSO	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046222009C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDGAR OCTAVIO PEREZ

Dirección:
 CLL 14A No 14 -18

Ciudad:
 SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



20142110118653

Bogotá 18 DE JUNIO 2014

PARA: GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR DE GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

DE: DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

ASUNTO: Remisión respuestas por presentarse inconvenientes en la dirección de residencia del solicitante.

Con el presente memorando adjunto contestación a los Oficios radicados ante la Agencia Nacional de minería, toda vez que ha sido imposible hacer llegar la respuesta aducida, al presentarse inconvenientes en la dirección de residencia para tal efecto.

RADICADO	ASUNTO	FOLIOS
20142110186731	Respuesta a oficio ODC-10241	2
20142110178561	Programación de visita técnica EBA-111	1


DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Anexos: 3 folios
Copias:
Elaboró: Pilar Velasco
Revisó:
Fecha de elaboración: 18 de junio 2014
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110178561

Pág. 1 de 1

Bogotá, 03-06-2014

Señores:

JOSE HOLMES MALDONADO VILLAMIZAR
EDWIN ESTEBAN PULIDO
JHON FREDY ESTEBAN PULIDO
ELACIO ESTABAN VILLABONA
Calle 42 No. 5 - 105
Bucaramanga - Santander

Asunto: Programación de visita técnica conjunta, Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. **EBA-111**.

Cordial Saludo;

Mediante el presente escrito, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que el día 10 del mes de junio de 2014, se realizará la visita técnica al área de explotación correspondiente a la solicitud de legalización de la referencia, la cual se llevará a cabo por parte del Ingeniero Meider Jesus Gil Arzuza, profesional del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Se solicita su presencia en el área en esa fecha con el fin de atender la referida visita.

Por último, la confirmación y la coordinación de la visita se puede hacer a través del Ingeniero **Meider Jesus Gil Arzuza**, cuyo número de celular es el 3133702638 y su correo electrónico es meider.gil@anm.gov.co

Atentamente,

DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Proyectó: CMBL

Elaboró: CMBL

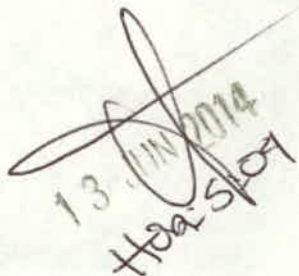
Revisó: DPCF

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 20142110178561

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:


13 JUN 2014
Hda. 5107

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN189971143CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE HOLMES MALDONADO

Dirección:
CLL 42 No 5 -105

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmisión:
04/06/2014 16:05:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

6 JUN 2014

Hora

Nombre legible del distribuidor

CARLOS LOPEZ

C.C. 91.294.312

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110186731

Pág. 1 de 3

Bogotá 09-06-2014

Señor

PABLO EMILIO VALENCIA RAMIREZ

Diagonal 44 No. 56 – 24 sur

Bogotá D.C.

Ref: Respuesta a Oficio radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20145500162762 de fecha 22 de abril de 2014. Solicitud No. ODC-10241.

Cordial saludo,

Acusamos recibo del escrito radicado ante la entidad bajo el número indicado en referencia, por lo que procedemos a dar respuesta de acuerdo a las funciones mineras otorgadas a la Agencia Nacional de Minería, en virtud del Decreto 4134 de 2011, de la siguiente manera:

Sea lo primero indicar, que revisado el sistema de información que administra la entidad CMC – Catastro Minero Colombiano, se reportan los siguientes datos respecto a la solicitud **No. ODC-10241**

Fecha de radicación: 12/04/2013

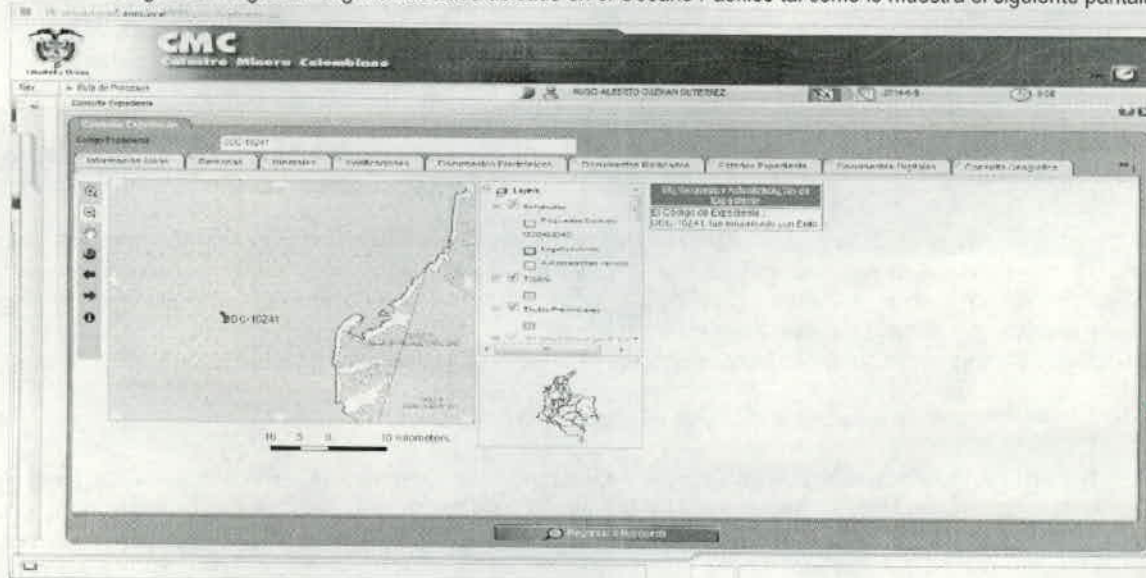
Solicitante: Pablo Emilio Valencia Ramirez

Departamento: No Registra

Municipio: No Registra

Mineral: Arenas y Gravas Naturales y Silíceas

Consulta Geográfica: Registra Polígono Asociado ubicado en el Océano Pacifico tal como lo muestra el siguiente pantallazo:



17 JUN 2014
Hca. 403

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110186731

Pág. 2 de 3

Aunado a lo anterior el sistema reporta la siguiente alinderación para la solicitud de su interés, ingresada por el usuario al momento de la radicación:

SOLICITUD: ODC-10241

SOLICITANTES:	PABLO EMILIO VALENCIA RAMIREZ
DESCRIPCIÓN DEL P.A.	PTIMER PUNTO POLIGONAL
PLANCHA IGAC DEL P.A.	222
MUNICIPIOS	BD_COMUN_MUNICIPIOS_DEPARTAMENTOS
AREA TOTAL	2,85033 Hectáreas

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 2,85033 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1000000.0	1000000.0	S 64° 2' 3.07" W	76637.93 Mts
1 - 2	966445.2	931098.2	N 39° 41' 47.67" W	306.98 Mts
2 - 3	966681.4	930902.2	S 72° 39' 35.33" E	341.3 Mts
3 - 1	966579.7	931228.0	S 43° 58' 2.55" W	186.84 Mts

De la alinderación suministrada por el peticionario en el escrito que motiva la presente respuesta, (alinderación que reposa en el plano topográfico allegado como soporte de la solicitud ODC-10241) y la que reporta el sistema que administra la entidad CMC – Catastro Minero Colombiano, se puede deducir que las coordenadas ingresadas por el usuario a la plataforma en el momento de la radicación coinciden con las del plano aportado por lo que se reiteran que se encuentran ubicadas en el Océano Pacífico.

Como consecuencia de lo anterior, resulta procedente informarle que a partir del 01 de julio de 2008, se adoptó la plataforma tecnológica denominada "Catastro Minero Colombiano", como mecanismo, entre otros, para la presentación de solicitudes mineras; razón por la cual mediante la utilización de la plataforma, los solicitantes radican sus solicitudes a través de medios electrónicos vía internet.

En ese entendido el sistema CMC, garantiza el acceso en igualdad de condiciones y transparencia a los interesados, en solicitar el derecho a explorar y explotar minerales en Colombia, de tal manera, que por regla general el registro y captura del área se debe realizar por el interesado en la solicitud a través de la plataforma dispuesta para ello, **teniendo en cuenta que una vez el solicitante ingresa los datos al sistema no es posible modificar, adicionar o cambiar dato alguno, ya que la responsabilidad de la información que se ingrese al mismo recae única y exclusivamente en el usuario.**

Aunado a lo anterior, es importante señalar lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 685 de 2001:

"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142110186731

Pág. 3 de 3

De lo anterior se colige que nos encontramos bajo el **principio de primero en el tiempo primero en el derecho**, que no es otra cosa que el derecho de prelación o preferencia frente a terceros, como una mera expectativa sobre el área solicitada siempre y cuando para tal fin se reúnan los requisitos definidos en la normativa minera vigente; por tal razón no se considera procedente efectuar **modificaciones de área, polígono, departamento, municipio**, minerales, solicitantes, etc., circunstancias que modificarían la solicitud inicialmente radicada y por ende vulneraría el derecho antes citado.

En ese orden de ideas, no es posible acceder a su petición de asignar municipio, departamento y coordenadas conforme a la alinderación que señala en su escrito, dentro del código de expediente **No. ODC-10241**, toda vez que el mismo cuenta con polígono asociado ubicado en el Océano Pacífico, razón por la cual con la citada área se procederá a realizar la evaluación preliminar del expediente, bajo los postulados contenidos en el Decreto 0933 de 2013, normativa que rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes de minería tradicional que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional, estudio que se adelantará en orden cronológico de radicación de solicitudes.

Así las cosas, si el peticionario desea solicitar en concesión el polígono descrito en su comunicación, le informamos que una vez concluida la radicación de **solicitudes de minería tradicional**, la modalidad precontractual por excelencia para acceder a un título minero y que se encuentra contemplada en nuestra normativa minera, es la **Propuesta de Contrato de Concesión**, para lo cual le informo que el día **2 de julio** de 2013, se dio apertura al radicador web, plataforma que le permitirá radicar la modalidad precontractual arriba anotada, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 271 de la Ley 685 de 2001, reglamentado por los Decretos 935 y 1300 de 2013 y cuyo trámite se encuentra regulado en la resolución número **00299 de fecha 27 de septiembre de 2012** (procedimiento que podrá descargar a través de la página web www.anm.gov.co, ingresando al link Radicador Web) y Resolución **No. 391 de fecha 11 de junio de 2013 por la cual se establecen lineamientos para la utilización del sistema de radicación de propuestas de contrato de concesión**; **al respecto debe aclararse, que mientras la propuesta de contrato de concesión se encuentre en trámite, el proponente no está facultado para realizar labor de explotación alguna.**

Espero con lo anterior, haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,



DIVA DEL PILAR COBOS FLORIÁN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Proyectó: Hugo Alberto Guzmán Gutiérrez – Abogado GLM
Revisó: Diva Cobos – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 09 de junio de 2014
Número de radicado que responde: 20142110186731
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193365967C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PABLO EMILIO VALENCIA
Dirección:
DIAGONAL 44 No 56 -24 SUR

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
10/06/2014 16:38:34

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/06/14
Hora: 10:00
Nombre legible del distribuidor:

C.C.: **Diego Castañeda**
C.C.: 1.020.728.847
Sur 910

Observaciones:
no se encuentra

Intento de entrega No. 2

Fecha: 11/06/14
Hora: 11:00
Nombre legible del distribuidor:

C.C.: **Diego Castañeda**
Sector: **C.C.: 1.020.728.847**
Centro de Distribución: **SUR 910**

Observaciones:
no se encuentra

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9386

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143340164681

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 21 de mayo 2014

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORO
Calle 30 No. 5-24 Piso 2
Quibdó - Chocó

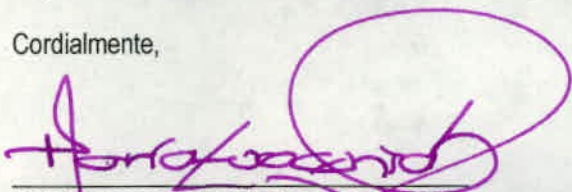
Referencia: Solicitud de Información Títulos Mineros Amazonas

Respetados Señores:

Por medio de la presente, y de conformidad a su solicitud de radicado No. 20141000000442 de 24 de febrero de 2014, a través de la cual solicita información de los permisos adjudicados para la exploración o explotación minera en el departamento de Amazonas, nos permitimos informar, que si bien es cierto, en virtud de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) la autoridad minera otorga en concesión títulos mineros a quienes presenten propuestas formales con ocasión al cumplimiento de la legislación minera vigente, sin perjuicio de las licencias de exploración, permisos o licencias de explotación, contratos de explotación, contratos celebrados sobre áreas de aporte, además de las situaciones jurídicas individuales, subjetivas y concretas provenientes de títulos de propiedad privada de minas perfeccionadas antes de la vigencia de la Ley minera enunciada y/o las solicitudes de legalización de minera de hecho en curso y conforme a la información suministrada por la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la entidad, NO se encontraron títulos mineros vigentes otorgados en el Departamento del Amazonas.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
COORDINADORA GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

Proyectó: Daniel Pacheco Montes
Revisó: Maria Eugenia Sanchez Jaramillo
Fecha de elaboración: 21 de mayo de 2014
Número de radicado que responde: 20141000000442
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG044837469C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MUNICIPAL DE

Dirección:
CLL 30 No 5 -24 PISO 2

Ciudad:
QUIBDO

Departamento:
CHOCO

Preadmision:
23/05/2014 16:12:36

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☐ Desconocido ☒ Dirección Deficiente ☐ Fallecido		☐ No Contactado ☐ No Existe ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ Cierre Temporal de la Empresa	
Intento de entrega No. 1			
Fecha: 31/05/2014		Hora: 2:20 PM	
Nombre legible del distribuidor: JESUS		Nombre legible del distribuidor:	
C.C.: 41809024		C.C.:	
Sector: 470 PQ		Sector:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Espacio exclusivo para control de calidad			
472		Observaciones:	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189551

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:

EDGAR FABIAN ROMERO

CALLE 22 B No 64 26 TORRE 4 APTO 514

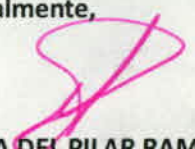
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IIQ-11411**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 364 DE 26 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 10-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120189551

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. EDGAR FABIAN ROMERO CALLE 20 No 82-52 OFC 318, Bogotá - D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN194981792CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 EDGAR FABIAN ROEMRO
 Dirección:
 CLL 20 No 82 -52 OFI 318
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmision:
 12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☒	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 13/06/14

> Hora: 3:29

> Nombre legible del distribuidor: JAVIER MAHEGHA

> C.C.: C-86-247-536

> Sector: 569

> Centro de Distribución: MONTEVIDEO

> Observaciones: Se trasladado

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

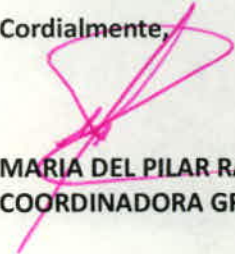
SEÑOR:
JUSTO AGDIMAN PRIETO
CRA 14 No 138-09
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EH6-101A**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 542 DE 14 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120187911
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JUSTO AGDIMAN PRIETO** CALLE 29 B No 86-46, Bogotá - D.C.
C.C. **JUSTO AGDIMAN PRIETO** CALLE 29 B No 86-46 SUR, Bogotá - D.C.
C.C. **JUSTO AGDIMAN PRIETO** CARRERA 14 A No 148-09, Bogotá - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046560430C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JUSTO AGDIMAN PRIETO

Dirección:
CR 14 No 138 -09

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
11/06/2014 09:07:53

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido	OTROS	Apartado Censurado
Dirección Errada		Cerrado
No Reclamado		No Existe Número
Rehusado		Fallecido
No Reside		No Contactado
		Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12 JUN 2014 Hora: 12:00

Nombre legible del distribuidor: Alejandro Blanco

C.C. 80.920.702

Sector: 631 NORTE

Centro de Distribución:

Observaciones: C-13 PASO C-15

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: CONSULTA PLACA ANTIGUA

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192541

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

SEÑOR:
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A.
AVENIDA 9 No 113-52 OFC. 2101
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15011**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192541
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046797966C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 COMERCIALIZADORA
Dirección:
 AV 9 No 113- 52 OFI 2101
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/06/14
 Hora: 11:11
 Nombre legible del distribuidor: Juan Carlos Franco
 C.C. 89.092.9663
 Sector: 622
 Centro de Distribución: EL MONTE

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:

Observaciones
 no aparece en la base de datos torres unidas

IN-02-DL-003-EP-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120190931

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
PEDRO JOAQUIN CORTES
CARRERA 37 No 73-05
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **0876-73**, se ha proferido **AUTO GEMTM No 000070 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120190931
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046846018CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO JOAQUIN CORTES

Dirección:
CR 37 No 73 -05

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
13/05/2014 10:31:12

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 14/05/14
Hora
Nombre legible del distribuidor MAURICIO SANCHEZ
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones 20 #144
CR 37 COC 73

Intento de entrega No. 2

Fecha 14/05/14
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192241

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 11-06-2014

Señor (a):
ALONSO RODRIGUEZ VELILLA
CARRERA 13 B No 161 50
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500226642 EXPEDIENTE; PB4-13591

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**USB**), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

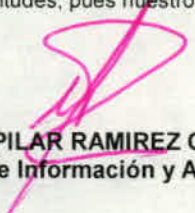
Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karina Rivera
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192241

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046797572C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ALONSO RODRIGUEZ
 Dirección:
 CR 13B No 161 -50
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☒ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 3/6/14 Hora: X Nombre legible del distribuidor: Wilson Sánchez B C.C. 8002034 NORTE Centro de Distribución: Pata # Tat y Apto	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192641

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

SEÑOR:
YOLANDA CASTRO JIMENEZ
AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15011**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192641
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YGO46797881C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
YOLANDA CASTRO JIMENEZ
Dirección:
AV CLL 127 NO 89 -25 CASA
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☒ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **3 JUN 2014x**
Hora: **905**
Nombre legible del distribuidor: **Ernesto Vargas**
C.C.: **80.851.746**
Sector: **655**
Centro de Distribución: **NORTE**
Observaciones: **No Ex. 5 L**
89
hay cll 127-87A

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO HORA
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

INI-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192551

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

SEÑOR:
**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15011**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192551
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046797983C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 COMERCIALIZADORA
Dirección:
 AV CLL 127 NO 89 -25 CASA

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☒ Cerrado
☐ Refusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **13 JUN 2014**

Hora: **9:05**

Nombre legible del distribuidor: **Ernesto Vargas**

C.C. **80.851.746**

Sector: **655**

Centro de Distribución: **NORTE**

Observaciones: **No En SL**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **DIA MES AÑO**

Hora: **11:11**

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192571

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

SEÑOR:
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Cra 87B No 87-30
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15011**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192571
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046798003C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ALFONSO
 Dirección:
 CR 87B No 87 -30
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 12/06/2014 16:38:29

472 **DEVOLUCIÓN**
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐	☐	Desconocido	☐	☐	OTROS
☐	☐	Dirección Errada	☐	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	No Reclamado	☐	☐	Cerrado
☐	☐	Rehusado	☐	☐	No Existe Número
☒	☐	No Reside	☐	☐	Fallecido
			☐	☐	No Contactado
			☐	☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	13/06/14	Fecha	
Hora	14:48	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Jairo Torres	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	72.802.488	C.C.	
Sector	501	Sector	
Centro de Distribución	NORTE	Centro de Distribución	
Observaciones	102 7874 del solo para dizer que cubro de domicilio hace mas de 4 años		

IN-GR-DL-003-EP-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

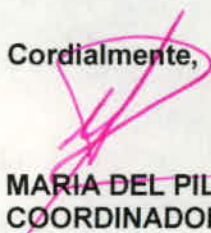
SEÑOR:
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A.
CARRERA 87B No 87 - 30 BARRIO LOS CEREZOS
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15011**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192531
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EXMEDIACIÓN AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046797952C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA
Dirección:
CR 87B No 87 -30 BRR LOS
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
12/06/2014 16:38:29

472 ☒ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☒ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 12/6/14	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 14:48	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jairo Torres	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 72.802.488	C.C.:
Sector: 501	Sector:
Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución:
Observaciones: 7874 del 2do piso dicen que cambio de domicilio hace mal de 4 años	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

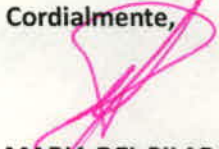
SEÑOR:
LEONOR GONZALEZ BALLEEN
CALLE 136A No 105C-14
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FA6-151**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 273 DE 07 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191091
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845848CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LEONOR GONZALEZ BALLE
Dirección:
CLL 136A No 105C -14
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
13/06/2014 10:31:12

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒ 1	Desconocido	☐ 1	Apartado Clausurado
☐ 2	Dirección Errada	☐ 2	Cerrado
☐ 3	No Reclamado	☐ 3	No Existe Número
☐ 4	Rechusado	☐ 4	Fallecido
☐ 5	No Reside	☐ 5	No Contactado
		☐ 6	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	14/06/14	Fecha	DIA MES AÑO
Hora	7:28	Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	343.474	C.C.	
Sector	NORTE	Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	3805 cadillo	Observaciones	

W-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192461

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

SEÑOR:
CONSORCIO ANDINO 049
CALLE 95 No 147-71 OFC. 201
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PEG-16351**, se ha proferido **AUTO GCM No 000625 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192461
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 ENVIO:
 YG046797921C0
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CONSORCIO ANDINO 049
 Dirección:
 CLL 95 No 147 -71 OFI 201
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 12/06/2014 16:38:29
 472 ☒ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 3/6/14 Hora: 17:08
 Nombre legible del distribuidor: Jairo Torres
 C.C.: 72.802.488
 Sector: 501
 Centro de Distribución: NORTE
 Observaciones: No hoy Ca

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones: 12-75
 Con Correo 147

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191781

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A.
CARRERA 87B No 87 - 30 BARRIO LOS CEREZOS
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15121**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191781
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845967C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

COMERCIALIZADORA

Dirección:
CR 87B No 87 -30 BRR LOS

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmission:
13/06/2014 10:31:12

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rechusado	☐	Fallecido
☒	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	14/6/14	> Fecha	DIA MES AÑO
> Hora	9:00	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Jairo Torres	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	c.c. 72.802.488	> C.C.	
> Sector	501	> Sector	
> Centro de Distribución	NORTE	> Centro de Distribución	
> Observaciones	Por cambio de domicilio hace más de 4 años	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191631

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Cra 87B No 87-30
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15121**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191631
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845940C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
HECTOR ALFONSO ACEVEDO
Dirección:
CR 87B No 87 -30
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
13/05/2014 10:31:12

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/06/14 Hora: 9:20
Nombre legible del distribuidor: **Jairo Torres**
C.C.: **72.802.483**
Sector: **501**
Centro de Distribución: **NORTE**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora: 9:00
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:

Observaciones: **107 7874 Dirección de domicilio hoy mas de 4 años**

IN-OP-DH-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189901

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
RICARDO RUGE BOLIVAR
CALLE 167 No 73 A 51 INT 7
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EI3-161**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 537 DE 14 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120189901
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **RICARDO RUGE BOLIVAR** CALLE 13 No 69-42, Bogota - D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046845825C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 RICARDO RUGE BOLIVAR
 Dirección:
 CLL 167 No 73A -51 INT 7

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	1 Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	2 Cerrado
☐	Rehusado	☐	3 No Existe Número
☐	No Reside	☐	4 Fallecido
		☐	5 No Contactado
		☐	6 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/6/2014
 Hora: 10:00
 Nombre legible del distribuidor: Ricardo Ruge Bolívar
 C.C.: 60007755
 Sector: 632
 Centro de Distribución: Norte
 Observaciones: falta de casa

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191131

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
SEMINOLE GROUP COLOMBIA CI LTDA
CARRERA 11 B No. 119-36
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJL-15171**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000621 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191131
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046846375C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 SEMINOLE GROUP
Dirección:
 CR 11B No 119 -36
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 13/06/2014 10:31:14

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/06/14 Hora: 9:05
 Nombre legible del distribuidor: EDWIN CALLEJAS
 C.C. 1.032.448.312
 Centro de Distribución: P. Ciudad

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones: P. Ciudad

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191691

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Av Calle 127 No 89-25 Casa 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15121**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191691
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SAHMERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845922C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
HECTOR ALFONSO ACEVEDO
Dirección:
AV CLL 127 NO 89 -25 CASA
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☒	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 14 JUN 2014

> Hora: 8:10

> Nombre legible del distribuidor: **Wilmer Lanchero**

> C.C. 1.053.332.000

> Sector:

> Centro de Distribución: **NORTE**

> Observaciones: **No Exs**

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

89
hay dl 127870

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

SEÑOR:
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15011**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192821
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG046845278C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 HECTOR ALFONSO ACEVEDO
Dirección:
 AV CLL 127 NO 89 -25 CASA
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCIÓN **DESTINATARIO**

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/6/14 Hora: 8:10

Nombre legible del distribuidor: Wilmer Lanchero

C.C.: 1.053.337.005

Sector: NORTE

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: No Excl 89 may cll 127 87A

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9386

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
ARENAS INDUSTRIALES DE SOACHA
CALLE 12 No 6-85 PISO 2
Soacha - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **22331**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 601 DE 21 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120189661
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. ARENAS INDUSTRIALES DE SOACHA AUTOPISTA NORTE No 87-95, Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RN194981700C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ARENAS INDUSTRIALES DE

Dirección:
 AUTOPISTA NORTE No 87 -95

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

472 X

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rechazado
 No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/6/14
 Hora: 15:01
 Nombre legible del distribuidor: Carlos A. Parra M.
 C.C.: C.C. 79.954.118
 Sector: 656
 Centro de Distribución: NORTE

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones: No contacten arenas industriales OF. COFIAmerica

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191081

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
COLMINAS S.A
Calle 87 No 19A-27 oficina 601
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **1793**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 417 DE 04 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191081
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **COLMINAS S.A** Calle 87 No 20-27 oficina 602, Bogota - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN194981917C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

COLMINAS S.A.

Dirección:
CLL 87 No 20 - 27 OFI 602

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/06/14

Hora: 12:40

Nombre legible del distribuidor

Carlo: A. Parra M.

C.C. 79.954.115

Sector: 656

Centro de Distribución

Observaciones: para de

20+15 a 20-24

con el 87 el polo

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120194181

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

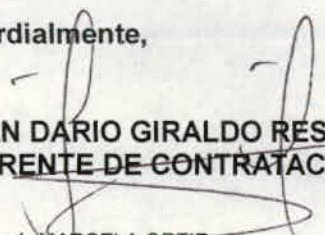
SEÑOR (A) :
BERNARDO SERRANO
AVENIDA 82 NO 8-61 APTO 404
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDJ-15371**, se ha proferido **AUTO GCM No 000637 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 91 DE 12 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


IVAN DARIO GIRALDO RESTREPO
GERENTE DE CONTRATACION Y TITULACION

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120194181
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIGRACIÓN AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG046846755C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

BERNARDO SERRANO

Dirección:
AV 82 No 8 - 61 APTO 404

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
13/05/2014 10:31:14

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apertado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **17/05/2014**

Hora: **17:00**

Nombre legible del distribuidor: **Harney Beltrán**

C.C.: **79.902.603**

Sector: **500 NORTE**

Centro de Distribución:

Observaciones:

AV 82 No 8

Intento de entrega No. 2

Fecha: **DÍA MES AÑO**

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192761

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

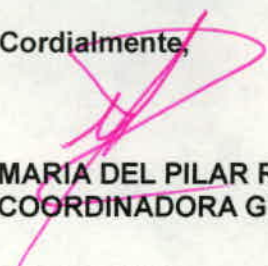
SEÑOR:
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente KGU-15011, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192761
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046797997C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ALFONSO
 Dirección:
 CLL 79 NO 44 -09 APTO 201
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmision:
 12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12/06/14 Hora: 15:00

Nombre legible del distribuidor: Juan Gutierrez

C.C.: 79.809.667

Sector: 404

Centro de Distribución: MV

Observaciones: pto Blanco

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA
CALLE 18 No. 35-69 OFICINA 414 / 424
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	LKI-11321	No. VCT 002256 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. LKI-11321
2	LL7-08251	No. VCT 002237 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. LL7-08251

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120182011

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 110 No. 9-25 OFICINA 713 EDIFICIO PETROBRAS Bogotá D.C.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA CARRERA 43 No. 48 SUR- 75 L-148 CENTRO MULTIPLE LAS VEGAS** Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA CARRERA 48 No. 48 SUR- 75 L-148 Envigado** - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 16 No. 24 c -15 Medellín - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 33 No. 83-37 APTO 102 ED. CASTELLANA REAL Medellín - Antioquia.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN191531057CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LATINOAMERICANA DE
Dirección:
 CRA 43 No 48 SUR 75 L - 148
Ciudad:
 ENVIGADO
Departamento:
 ANTIOQUIA
Preadmisión:
 06/06/2014 16:07:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/06/14 Hora: 9:00

Nombre legible del distribuidor: Nicólas Nolasco

C.C.: 98 582 356

Sector: 504

Centro de Distribución: 20160414

Observaciones: Ya no funciona

Intento de entrega No. 2

Fecha: Día Mes Año

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA
CALLE 18 No. 35-69 OFICINA 414 / 424
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	LKI-11321	No. VCT 002256 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LKI-11321
2	LL7-08251	No. VCT 002237 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL7-08251

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120182011

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 110 No. 9-25 OFICINA 713 EDIFICIO PETROBRAS Bogotá D.C.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 43 No. 48 SUR- 75 L-148 CENTRO MULTIPLE LAS VEGAS Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 48 No. 48 SUR- 75 L-148 Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 16 No. 24 c -15 Medellín - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 33 No. 83-37 APTO 102 ED. CASTELLANA REAL Medellín - Antioquia.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN191531088CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LATINOAMERICANA DE
Dirección:
 CL 33 No 83 - 37 APTO 102
Ciudad:
 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Departamento:
 ANTIOQUIA
Preadmisión:
 05/06/2014 16:07:43

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rechusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/06/14
 Hora: 10:00
 Nombre legible del distribuidor: Omo. Floren
 C.C.: 71601799
 Sector: 470
 Centro de Distribución: CARIBE
 Observaciones: no conocen la empresa

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182191

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
GUSTAVO JOSE KOCH
Representante Legal
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERALES Y METALES S.A.S.
CARRERA 32 No 12A -11
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-10152**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002261 DE 30 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-10152** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120182191

C.COPIA: NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS CARRERA 78 No. 32 A -55 BARRIO BELEN Medellín -Antioquia.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN191531009C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NACIONAL DE MINERALES Y

Dirección:
CRA 78 No 32A 55 BRR

Ciudad:
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmisión:
06/06/2014 16:07:43

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472		Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒	Desconocido	☐ OTROS		☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐		☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐		☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐		☐	Fallecido
☐	No Reside	☐		☐	No Contactado
		☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	DÍA MES AÑO 1230	Fecha	DÍA MES AÑO
Hora	10 JUN 2014	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Carlos R. R.	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	C.C. 70105209	C.C.	
Sector	500	Sector	
Centro de Distribución	Pro C.	Centro de Distribución	
Observaciones	NO Recibo	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188341

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:

ABELARDO CABRERA PERDOMO

CRA 54 No 152a-50 INT 5 APTO 103

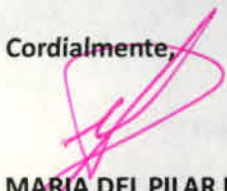
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IIC-14001**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 266 DE 07 NDE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieeth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120188341

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Zipaquirá-Cundinamarca

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Zipaquirá-Cundinamarca

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Bogotá D.C.

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Bogotá D.C.

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 69 BIS A No 68F-26, Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN193319826C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ABELARDO CABREA

Dirección:
CLL 6 No 16 -21 PISO 4 APT

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 10/06/14 X

Hora 10:10

Nombre legible del distribuidor

Jorge Jaramillo

C.C. 80.237.045

Sector 772

Centro de Distribución

Observaciones

W-11st 16-21

Costado Parqueadero

Transmilenio

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183321

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

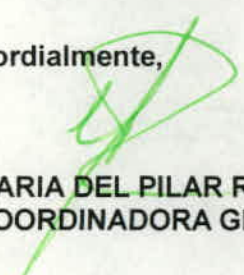
SEÑOR:
NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
Av. 39 No. 16 - 44
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183321
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046518882C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NICOLAS ANDRES RUMIE

Dirección:
AV 39 No 16 -44

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rechusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11 JUN 2014
Hora: 11:00
Nombre legible del distribuidor: Jonathan Delacruz
C.C.: C.C. 1.023.862.700
Sector: 9547
Centro de Distribución: 1009100
Observaciones: Base
Verdes
10/06/2014

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183421

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
CALLE 37 C N° 21 B-52 BARRIO INDUSTRIAL
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183421
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046518848C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO ALFONSO

Dirección:
CLL 37C No 21B - 52 BRR

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Refusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
Hora: **11:00 AM**
Nombre legible del distribuidor: **JHON ZARATE**
C.C.: **C.C. 1.024.461.034**
Sector: **M. Toro**
Centro de Distribución: **220 HAZCA**
Observaciones: **CLL 37C**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183591

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO
CALLE 21 NO 16-2 No A - OFIC. 7
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183591
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046518454C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 FABIAN EDUARDO
Dirección:
 CLL 21 No 16 -2 No A OFI 7
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO
 ME

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☒	Cerrado
☐	Rechazado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

2014 JUN 11 0:00

Fecha: 2014 JUN 11 0:00

Nombre legible del distribuidor: IVAN D. PULIDO

C.C. 80809299

Sector: 173

Centro de Distribución: CT. MURILLO TORO

Observaciones: Emp. 022 en 16-18

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189431

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:

DOMINGO MEDINA PEREZ

CALLE 145 A No 49 A -20

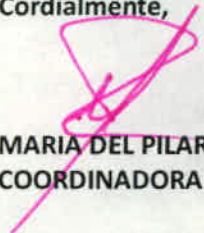
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EB4-101**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 319 DE 25 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 10-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120189431

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 ENVIO:
 YG046845777C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 DOMINGO MEDINA PEREZ
 Dirección:
 CLL 145A No 49A - 20
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☒	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora: 7:46 PM
 Nombre legible del distribuidor: KEVIN CUBILLOS
 C.C.: C.C. 80.800.549
 Sector: 15A
 Centro de Distribución: 15A
 Observaciones: SE TRANSITO CASA ESQUINERA
 2 DISAS BLANCA

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

E-0385



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120178281

BOGOTÁ, 03-06-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ISRAEL GARZON CARDENAS
TRAN 38 No 30-59 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EL9-111**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000105 DE 04 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 03-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120178281

C.C. ISRAEL GARZON CARDENAS TRAN 38 No 30-59 SUR, ALMEIDA-BOYACA

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIBEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN190024748C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ISRAEL GARZON CARDENAS
Dirección:
TRAN 38 No 30 -59 SUR
Ciudad:
ALMEIDA
Departamento:
BOYACA
Preadmision:
04/06/2014 16:52:09

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Refusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha DA MES AÑO	04 06 14	Fecha	04 06 14
Hora	09:00	Hora	09:00
Nombre legible del distribuidor	Isidro Gonzalez	Nombre legible del distribuidor	Isidro Gonzalez
C.C.	9047315	C.C.	9047315
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	Desconocido
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS

AVENIDA UNIVERSITARIA No. 49 - 50 CASA 5 PORTAL DE ALTA GRACIA

Tunja - Boyaca

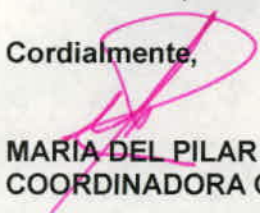
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKB-08111**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002198 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No. LKB-08111** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185101

C. COPIA:- **RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS** CARRERA 20 No. 12-84 OFICINA 212 A Tunja - Boyaca.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AERONAUTICAS
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN192484089C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 RAFAEL HERNANDO MENDE
Dirección:
 CR 20 No 12 -84 OFI 212 A
Ciudad:
 TUNJA
Departamento:
 BOYACA
Preadmision:
 09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
☐		☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: DIA MES AÑO 11 2 JUN 2014
 > Hora:
 > Nombre legible del distribuidor: Mario R. Hernández
 > C.C.: C.C. 7.187.406 TUNJA
 > Sector:
 > Centro de Distribución:
 > Observaciones: 50 TRASCAPAO
 50 CIUDAD

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO
 > Hora:
 > Nombre legible del distribuidor:
 > C.C.:
 > Sector:
 > Centro de Distribución:
 > Observaciones:

IN-DP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9386

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183921

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
WILSON PE?ARANDA
CARRERA1 NO 38-12 APT. 204A
Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKO-08041**, se ha proferido **AUTO GCM No 000603 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183921
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046518560C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

WILSON PEÑARANDA

Dirección:

CR 1 No 38 -12 APTO 204A

Ciudad:

TUNJA

Departamento:

BOYACA

Preadmision:

10/06/2014 16:11:23

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DÍA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
Mario R. Hernández
> C.C. 7-187-775 TUNJA
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones
Desconocido

Intento de entrega No. 2

> Fecha DÍA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184031

Bogotá D.C., 06-06-2014

Pág. 1 de 1

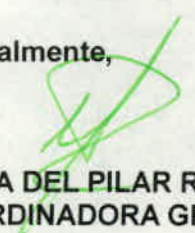
SEÑOR:
PEDRO PABLO CEPEDA VEGA
CRA 7 N° 37-23
Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKC-11511**, se ha proferido **AUTO GCM No 000597 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184031
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA - AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG046518595C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PEDRO PABLO CEPEDA
 Dirección:
 CR 7 No 37 -23
 Ciudad:
 TUNJA
 Departamento:
 BOYACÁ
 Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12/6/14 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: Genner Castillo

C.C. C.C. 7.188.147

Sector: 460

Centro de Distribución: Tunja

Observaciones: Se trasladado de casa

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DUM-03-EB-001 / Versión 2 E-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120177211

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ARMANDO GOMEZ SILVA
CARRERA 1 No 15-09
Cartago - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MAQ-11131**, se ha proferido la Resolución **002147 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISITADA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la calle 13 A NO. 100-35 oficina 201-202 torre empresarial. Barrio ciudad jardín. o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 30-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120177211
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INICIATIVA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN189208761CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARMANDO GOMEZ SILVA

Dirección:
CR 1 No 15 -09

Ciudad:
CARTAGO

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:
03/06/2014 16:06:28

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
CORREOS DE COLOMBIA

REGIONAL MANIZALES
CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐

DESCONOCIDO ☒

NO EXISTE EL NÚMERO ☐

FUERA DE PERÍMETRO ☐

FECHA:

CARTERO: ☒

NO RESIDE ☐

CERRADO ☐

FALLECIDO ☐

REHUSADO ☐

SECTOR



Bogotá D.C.

Doctor(a):

CRISTIAN ALEXANDER QUINTERO VALBUENA

Representante Legal

SOCIEDAD ORO BARRACUDA SAS

CARRERA 32 C No. 18-27 SAN ALONSO

Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LHH-11251**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002180 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LHH-11251** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185061

C.COPIA:- **SOCIEDAD ORO BARRACUDA SAS** CALLE 25 No. 27-15 MOLINOS ALTOS Floridablanca-Santander.

C.COPIA:- **SOCIEDAD ORO BARRACUDA SAS** CARRERA 10 A No. 4-39 Floridablanca-Santander.

C.COPIA:- SOCIEDAD ORO BARRACUDA SAS CALLE 18 No. 32B-28 Bucaramanga-Santander.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN192483931C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

SOCIEDAD ORO

Dirección:
CLL 18 No 32B -28

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmisión:
09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 12 JUN 2014	
Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Ivan Jaimes I.	
C.C.:	
Sector: 91.270.913	
Centro de Distribución:	
Observaciones: 153	
Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:	
Nombre legible del distribuidor:	
C.C.:	
Sector:	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385



Bogotá D.C.

Señor (a):

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA

CALLE 152 No. 7B-82 APTO 201

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KL9-11121	No. VCT 002195 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL9-11121
2	KL7-14361	No. VCT 002194 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14361
3	KL7-14291	No. VCT 002169 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14291
4	KKO-10431	No. VCT 002192 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKO-10431

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120184861

C.COPIA:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 37 C NO 21B - 52 BARRIO INDUSTRIAL, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 37 No. 20C - 28 BARRIO JORDAN, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 46 No. 36-18 BARRIO LA ESMERALDA, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 3 C No. 31B-18, Villavicencio Meta.

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 3 C No. 14-64 BARRIO HACARITAMA, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 24 No 95A - 80 OFC. 312, Bogotá D.C.

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CARRERA 35 No. 30-52 BARRIO SAN JORGE CENTRAL Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN192484146CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
PEDRO ALFONSO
Dirección:
CLL 3C No 31B -18
Ciudad:
VILLAVICENCIO META
Departamento:
META
Preadmision:
09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: DIA MES AÑO 1 JUN 2014

> Hora: 15:01h

> Nombre legible del distribuidor: 15 01h 2

> C.C.: 8608383

> Sector: 490

> Centro de Distribución: Villavicencio

> Observaciones: C-50 2 (P.50) Bkera GSKera

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN-OP-CI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185761

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
ALBERTO OLIVER CASTRILLON BEDOYA
BARRIO ALTA VISTA MANZANA 16 CASA 21
Pereira - Risaralda

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LI6-15241**, se ha proferido **AUTO GLM No 000240 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185761
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046367992CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 ALBERTO ALBEIRO
Dirección:
 BRR ALTA VISTA MANZANA 1
Ciudad:
 PEREIRA_RISARALDA
Departamento:
 RISARALDA
Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☒	☐	Desconocido
☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	No Reclamado
☐	☐	Rechusado
☐	☐	No Presenta

OTROS

☐	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	Cerrado
☐	☐	No Existe Número
☐	☐	Faltado
☐	☐	No Contactado
☐	☐	Fuerza Mayor

11 JUN 2014 **Fecha** **DIA** **MESES** **AÑO**

Andres Salazar **Nombre legatario (No el de la empresa)**

C.C. 10.028.591 **Identificación**

DUYEO **Apellido**

Centro de Devolución

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 NO. 94A-44 OF 302
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LFB-08021**, se ha proferido la Resolución **No VCT 002320 DE 06 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 10-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120189101

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046846097C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ANGLO AMERICAN
Dirección:
 CR 13 No 94A - 44 OFI 302
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: JUN 13 2014
 Hora: 10:31
 Nombre legible del distribuidor: sidro Chala
 C.C.: 79360971
 Sector: SLI
 Centro de Distribución: Chacine
 Observaciones: Atendido por Fidel Hernandez Montero

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-403-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192991

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 11-06-2014

Señor (a):

**JUAN SEBASTIAN CARDONA GRISALES
CARRERA 7 No 57 83
Bogotá - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500212512 EXPEDIENTE ICQ-08061

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**USB**), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Fernando Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192991

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046797816C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN SEBASTIAN CARDONA

Dirección:
CR 7 No 57 -83

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
12/06/2014 16:38:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 03 JUN 2014

Hora: 13:11

Nombre legible del distribuidor

Chacón Maria

C.C. 79 367 444

Sector 476

Centro de Distribución

Chapmoro

Observaciones

No # de Ap/Oj.

Cr 7 # 57-83/87/89 - mismo predio

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120193351

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-06-2014

SEÑOR (A) :
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 NO. 94A-44 OF 302
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LB2-08011**, se ha proferido **AUTO GCM No 000627 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 91 DE 12 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



IVAN DARIO GIRALDO RESTREPO
GERENTE DE CONTRATACION Y TITULACION

Elaboró: **MARCELA ORTIZ**
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120193351
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046846786C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ANGLO AMERICAN

Dirección:
CR 13 No 94A -44 OFI 302

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
13/06/2014 10:31:14

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallado ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 14 JUN 2014 Hora: 15:00 Nombre legible del distribuidor: Esteban Pineda C.C.: 79360271 Sector: S11 Centro de Distribución: Chacineria Observaciones: Atendido por tierra		Intento de entrega No. 2 Fecha: [DIA] [MES] [AÑO] Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2		F-9385	



Bogotá D.C.

Doctor(a):

RAUL CESPEDES RIOBO

Apoderado(a)

ISRAEL DE JESUS LEYVA PATI?O

CARRERA 14 No. 7-06

Caicedonia - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KF9-16211**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002211 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KF9-16211** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Calle13 A NO. 100-35 oficina 201-202 torre empresarial. Barrio ciudad jardín, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185051

C.COPIA:- RAUL CESPEDES RIOBO CASA 6 MANZANA 24 BOSQUES DE MARACAIBO Tuluá – Valle del Cauca.

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
ENVIO: RN192483945C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social RAUL CESPEDES RIOBO	
Dirección: CASA 6 MANZANA 24	
Ciudad: TULUA	
Departamento: VALLE DEL CAUCA	
Preadmisión: 09/06/2014 16:04:52	
472	DEVOLUCION
DESTINATARIO	Dev

DEVOLUCION		DIA	MES	AÑO
		2	JUN	2014
DIRECCION INCORRECTA				
DESCONOCIDO				
NO RESIDE				
NO EXISTE EL NUMERO				
CERRADO				
REHUSADO				
DESOCUPADO				
DIRECCION INCOMPLETA				
MORTE				
FALLECIDO				
FERNANDO CAY SIERRA				



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183231

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
MARIA VICTORIA SAADE
CARRERA 9 No 1-38 OFC. 202
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGF-08421**, se ha proferido la Resolución **NO VCT 002176 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESEUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 11 No 8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120183231

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG046221900C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA VICTORIA SAADE

Dirección:
CR 9 No 1-38 OFI 202

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmisión:
06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472

OFICINA

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No ☒

FECHA 12-6-14 aud

Cosmo

472

OFICINA VT

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No ☒

FECHA 11-06-14 101

per 3

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184121

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
ELIECER ENRIQUE ACOSTA FREILES
DIAGONAL 16 No 18-98
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIT-09201**, se ha proferido **AUTO GCM No 000602 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184121
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046518542C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ELIECER ENRIQUE ACOSTA

Dirección:
DIAGONAL 16 No 18 -98

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472

OFICINA _____

CAUSALES DE REVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ RENUSADO ☐

NO RESIDE ☒ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EN NO _____

FECHA **12/06/14** _____

RECIBIDA _____

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184861

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
CALLE 152 No. 7B-82 APTO 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KL9-11121	No. VCT 002195 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL9-11121
2	KL7-14361	No. VCT 002194 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14361
3	KL7-14291	No. VCT 002169 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14291
4	KKO-10431	No. VCT 002192 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKO-10431

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120184861

C.COPIA:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 C NO 21B - 52 BARRIO INDUSTRIAL, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 No. 20C - 28 BARRIO JORDAN, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 46 No. 36-18 BARRIO LA ESMERALDA, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 31B-18, Villavicencio Meta.

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 14-64 BARRIO HACARITAMA, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 24 No 95A - 80 OFC. 312, Bogotá D.C.

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CARRERA 35 No. 30-52 BARRIO SAN JORGE CENTRAL Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN192484129CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO ALFONSO

Dirección:
CLL 37 No 20C- 28 BRR

Ciudad:
VILLAVICENCIO META

Departamento:
META

Preadmisión:
09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 11-06-14
Nombre legible del distribuidor: Gabriel G
C.C.: 86448802
Sector: 4to
Centro de Distribución: Chiso
Observaciones: Casa 2 Pisos

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183551

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
CALLE 3C No 31 B -18
Villavicencio - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183551
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG046519052C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO ALFONSO

Dirección:
CLL 3C No 31B - 18

Ciudad:
VILLAVICENCIO META

Departamento:
META

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

- ☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☒ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 13/06/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor: *Julio Lopez*
C.C.: *86.067.283*
Sector: *W 310*
Centro de Distribución: *W 310*

Observaciones:
no lo conocí

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184081

Pág. 1 de 1

(BOGOTÁ, 06-06-2014)

Señor (s):
ALVARO ANDRES MEJIA
Carrera 145 No. 27-11 Santa Fe
Sincelejo-Sucre

Ref.: *SOLICITUD ESTADO DE TRAMITE*

Se da respuesta en los siguientes términos:

Cordial Saludo,

Acuso recibo de su oficio a través del cual solicita certificación de estado de trámite de la solicitud minera radicada bajo la placa NH2-10591.

Con el presente adjunto lo requerido en UN (1) folios.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Sin otro en particular,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184081
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Anexos: 1 folios



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia, se constató que el día dos (2) de agosto de dos mil doce (2012), el señor **ALVARO ANDRES MEJIA OCHOA**, presentó una **SOLICITUD DE LEGALIZACION PARA LA EXPLOTACION MINERA** de **CALIZA TRITURADA O MOLIDA, DEMAS CONCESIBLES, RECEBO (MIG), MATERIALES DE CONSTRUCCION**, en un area ubicada en jurisdicción del municipio de **TOLU VIEJO**, departamento de **SUCRE**, la cual fue radicada con el N° **NH2-10591**. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010.

Es del caso aclarar que el parágrafo del artículo 14 del Decreto 0933 de 2013, por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minera tradicional, dispone que desde la presentación de la solicitud y hasta tanto la Autoridad Minera competente no resuelva de fondo el trámite, no habrá lugar a proceder a la aplicación de las medida previstas en los artículos 161 y 306 de la Ley 685 de 2001, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de la misma Ley, **sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental, así como las relacionadas con la seguridad minera**, la explotación y comercialización de minerales, se realizara conforme a las leyes vigentes que regulen la materia.

La anterior prerrogativa, **no procede respecto de las decisiones administrativas que se encuentran en firme adoptadas dentro de los procesos de amparos administrativos.**

De otra parte el Decreto 2235 de 2012, reglamentarios del artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo, establece la destrucción de maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración y explotación, sin título minero inscrito en Registro Minero Nacional y licencia ambiental. Definiendo como maquinaria pesada: Dragas, retroexcavadoras, bulldócer y demás equipos mecánicos utilizados en el arranque de minerales, con similares características técnicas.

A la fecha el expediente se encuentra en el **GRUPO DE LEGALIZACION** de la Agencia Nacional de Minería, para **EVALUACION JURIDICA**.

La presente Certificación se expide a petición del señor **ALVARO ANDRES MEJIA OCHOA**, en calidad de **SOLICITANTE**, con la finalidad de servir como prueba ante las autoridades y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Copia Expediente
Gema Rojas Lozano

CERT-VCTGIAM-1289

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046367564C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ALVARO ANDRES MEJIA

Dirección:
CR 145 No 27 -11 SANTA FE

Ciudad:
SINCELEJO

Departamento:
SUCRE

Preadmisión:
09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12/6/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor: *Shady Miera*
C.C.: 1102831793
Sector: 0470
Centro de Distribución: *SKD*
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183561

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
CALLE 37 C N° 21 B-52 BARRIO INDUSTRIAL
Villavicencio - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido **AUTO GCM No 000589 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183561
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046518851C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 PEDRO ALFONSO
Dirección:
 CLL 37C No 21B - 52 BRR
Ciudad:
 VILLAVICENCIO META
Departamento:
 META
Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Resido	☐	No Contactado
		☒	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/06/14
 Hora: 6:00 PM
 Nombre legible del distribuidor: PEDRO ALFONSO
 C.C.:
 Sector: 600
 Centro de Distribución: 875
 Observaciones: Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

Señores:

CONSORCIO METROVIAS SUR

CALLE 10 No. 31 B -54 TERCER PISO B/ALVERNIA

Puerto asis - Putumayo

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFK-10181**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001873 DEL 15 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA LA AUTORIZACION TEMPORAL No. NFK-10181** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL PASTO** ubicado en la Calle 2 No.23 A-32 – Capusigra, Avenida Panamericana , o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en la en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 19-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120156511

C.COPIA:- **CONSORCIO METROVIAS SUR** AUTOPISTA NORTE KM 21 INTERIOR OLIMPICA, - CHIA-Cundinamarca.

C.COPIA:- **CONSORCIO METROVIAS SUR** CARRERA 11 B No. 99-54 OFICINAS 501-701-702. Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN181973143C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CONSORCIO METROVIAS

Dirección:
CLL 10 No 31B -54 3 PISO B

Ciudad:
PUERTO ASIS

Departamento:
PUTUMAYO

Preadmisión:
20/05/2014 16:05:01

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errática	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Refusado	☐ Fallecido		
☐ No Resido	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO		
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	C.C.		
Sector	Sector		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Handwritten: Orlando Parraja
18 157 345
Puerto Asis Pto.



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA
CALLE 18 No. 35-69 OFICINA 414 / 424
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	LKI-11321	No. VCT 002256 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LKI-11321
2	LL7-08251	No. VCT 002237 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL7-08251

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120182011

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 110 No. 9-25 OFICINA 713 EDIFICIO PETROBRAS Bogotá D.C.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 43 No. 48 SUR- 75 L-148 CENTRO MULTIPLE LAS VEGAS Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 48 No. 48 SUR- 75 L-148 Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 16 No. 24 c -15 Medellín - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 33 No. 83-37 APTO 102 ED. CASTELLANA REAL Medellín - Antioquia.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN191531065CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 LATINOAMERICANA DE
 Dirección:
 CRA 48 No 48 SUR 75 L - 148
 Ciudad:
 ENVIGADO
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 06/05/2014 16:07:43

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución																																																													
472 Motivos de Devolución <table border="0"> <tr> <td>☐</td> <td>Desconocido</td> <td>☐</td> <td>OTROS</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección Errada</td> <td>☐</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No Reclamado</td> <td>☐</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Rehusado</td> <td>☐</td> <td>No Existe Número</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No Reside</td> <td>☐</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>☐</td> <td>No Contactado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>☐</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	☐	Desconocido	☐	OTROS	☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado	☐	No Reclamado	☐	Cerrado	☐	Rehusado	☐	No Existe Número	☐	No Reside	☐	Fallecido			☐	No Contactado			☐	Fuerza Mayor	<table border="0"> <tr> <td colspan="2">Intento de entrega No. 1</td> <td colspan="2">Intento de entrega No. 2</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>10-06-14</td> <td>Fecha</td> <td>DIA MES AÑO</td> </tr> <tr> <td>Hora</td> <td>9:00</td> <td>Hora</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre legible del distribuidor</td> <td>Nicolás Martínez</td> <td>Nombre legible del distribuidor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td>98562350</td> <td>C.C.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sector</td> <td>244</td> <td>Sector</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro de Distribución</td> <td>244</td> <td>Centro de Distribución</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Ya no funciona</td> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>	Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2		Fecha	10-06-14	Fecha	DIA MES AÑO	Hora	9:00	Hora		Nombre legible del distribuidor	Nicolás Martínez	Nombre legible del distribuidor		C.C.	98562350	C.C.		Sector	244	Sector		Centro de Distribución	244	Centro de Distribución		Observaciones	Ya no funciona	Observaciones	
☐	Desconocido	☐	OTROS																																																										
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado																																																										
☐	No Reclamado	☐	Cerrado																																																										
☐	Rehusado	☐	No Existe Número																																																										
☐	No Reside	☐	Fallecido																																																										
		☐	No Contactado																																																										
		☐	Fuerza Mayor																																																										
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2																																																											
Fecha	10-06-14	Fecha	DIA MES AÑO																																																										
Hora	9:00	Hora																																																											
Nombre legible del distribuidor	Nicolás Martínez	Nombre legible del distribuidor																																																											
C.C.	98562350	C.C.																																																											
Sector	244	Sector																																																											
Centro de Distribución	244	Centro de Distribución																																																											
Observaciones	Ya no funciona	Observaciones																																																											

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Bogotá D.C.

Doctor(a):

MARTHA ISABEL PEREZ VILLA

Apoderado(a)

COMPAÑÍA MINERA EL TESORO SAS .

CRA 76 No 43-60

Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LF9-09541**, se ha proferido la Resolución **No VCT 002190 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 32C No 76-76 OFC. 101-202 BARRIO LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120182861

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046221856C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARTHA ISABEL PEREZ

Dirección:
CR 76 No 43 -60

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmisión:
06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

☐ Apartado Clausurado		☐ No Contactado	
☐ Cerrado		☐ No Existe Número	
☐ Desconocido		☐ No Reclamado	
☐ Dirección Deficiente		☐ Refusado	
☐ Fallecido		☐ Cierre Temporal de la Empresa	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	06 JUN 14	Fecha	06 JUN 14
Hora	10:00	Hora	
Nombre legible del distribuidor	EDWIN ANDRES OROZCO GONZALEZ	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	71705345	C.C.	
Sector	901 - 404	Sector	
Centro de Distribución	CD MEDALLIN (TERMINAL)	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Estado Inicializado (01/06/2014 16:04:44)

AP	DD	NI	Observaciones # APDO
CT	FA	NT	
CZ	N1	RE	
DE	N2	CT	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA
CALLE 18 No. 35-69 OFICINA 414 / 424
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107** en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	LKI-11321	No. VCT 002256 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LKI-11321
2	LL7-08251	No. VCT 002237 DE 30 DE MAYO DE 2014	SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL7-08251

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 05-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120182011

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 110 No. 9-25 OFICINA 713 EDIFICIO PETROBRAS Bogotá D.C.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 43 No. 48 SUR- 75 L-148 CENTRO MULTIPLE LAS VEGAS Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 48 No. 48 SUR- 75 L-148 Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 16 No. 24 c-15 Medellín - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 33 No. 83-37 APTO 102 ED. CASTELLANA REAL Medellín - Antioquia.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN191531074C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LATINOAMERICANA DE
 Dirección:
 CL 16 No 24C - 15
 Ciudad:
 MEDELLIN_ANTIOQUIA
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 06/06/2014 16:07:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 06/06/2014 Hora: 16:07 Nombre legible del distribuidor: Andrés Felipe Alvarado C.C. 1.020.409.308 Sector: 491 Centro de Distribución: POBLADO Observaciones: FALTA # PO APTO.	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-PR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191721

Bogotá D.C., 10-06-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
YOLANDA CASTRO JIMENEZ
AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15121**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191721
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 ARMIERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046845896C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 YOLANDA CASTRO JIMENEZ
Dirección:
 AV CLL 127 NO 89 -25 CASA

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmision:
 13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☒ X	☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Folleto	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 2016-10-04	Fecha: DIA MES AÑO		
Hora: 010	Hora:		
Nombre legible del distribuidor: Wilmer Lancheros	Nombre legible del distribuidor:		
C.C. 1.053.333.005	C.C.:		
Sector:	Sector:		
Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución:		
Observaciones: No encontrado	Observaciones:		
89 hay call 127 824			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120176411

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 29-05-2014

SEÑOR:
PERSONERIA MUNICIPAL DE GUACHETA
CALLE 5 No 2 74 CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL
Guacheta - Cundinamarca

Referencia: EXPDIENTE 867T

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **08-0082 del 29 de Mayo de 2014** y copia del AUTO GSC-ZC No 756 DE 29 DE MAYO DE 2014, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico mariap.ramirez@anm.gov.co, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE ZIPAQUIRA** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: AUTO GSC-ZC No 756 DE 29 DE MAYO DE 2014 Y AVISO 3 FOLIOS

C.C. Querellante: **JIMI ALEJANDRO LA ROTA BONILA Representante Legal SOCIEDAD PRODUCTORES MINERAS DE CARBON DE GUCHETA- PROMINCARG LTDA** en la CALLE 3 No 4-26 piso 2, Guacheta-Cundinamarca

C.C. Querellado: **CARLOS LEOVIGILDO RODRIGUEZ CHIQUIZA** en la Mina El Volcan, Guacheta-Cundinamarca

C.C. **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE ZIPAQUIRA** en la CARRERA 16 No 4A-106, Zipaquirá-Cundinamarca

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 29-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120176411

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN188120670C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CARLOS LEOVIGILDO
Dirección:
 MINA EL VOLCAN
Ciudad:
 GUACHETA
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmisión:
 30/05/2014 16:04:39

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 05/06/2014 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: Martha Inarit		Intento de entrega No. 2 Fecha: 05/06/2014 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
C.C. No 20.327.414 GUACHETA			
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GIAM-08-0082

Nº Consecutivo

29/05/2014

Señor (es)

CARLOS LEOVIGILO RODRIGUEZ CHIQUIZA

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen

VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Modalidad

CONTRATO DE CONCESION

Auto

AUTO GSC-ZC No 756 DE 2014

Querellante

JIMI ALEJANDRO LA ROTA BONILA Representante Legal
SOCIEDAD PRODUCTORES MINERAS DE CARBON DE GUCHETA-
PROMINCARG LTDA

Querellado

LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE

Título

867T

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el
dictó Auto

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL
Y SEGURIDAD MINERA

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto

X

de

Amparo Administrativo

Responsable

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo indicado en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado programar la fecha y decide citar a la parte querellante, querellado, para los días **19 Y 20 DE JUNIO DE 2014, A LAS 10:00 A.M.**, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de **GUACHETA** departamento del **CUNDINAMARCA**, con el fin de iniciar la diligencia de verificación de la perturbación.

Entre otras cosas, se le recuerda al querellado que sólo será admisible su defensa si presenta un título minero vigente e inscrito en Registro Minero Nacional. (Artículo 165 de la ley 685 de 2.001).

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los funcionarios el abogado **JUAN PABLO LADINO C.** y el ingeniero **DANIEL FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ** del Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro, pertenecientes a la **VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo se dirige contra el señor **CARLOS LEOVIGILDO RODRIGUEZ CHIQUIZA** de quien el querellante desconoce su domicilio, procédase por parte del Grupo de Información y Atención al Minero, librar el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al personero municipal de **Guacheta – Cundinamarca** para que proceda a fijar el aviso correspondiente en el lugar donde se desarrollan los supuestos trabajos mineros ilegales de explotación.

Por lo anterior se le concede al Personero Municipal de **GUACHETA – CUNDINAMARCA**, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto administrativo para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículo 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere al titular del Contrato de Concesión **N° 867T**, para que realice acompañamiento al personero municipal de **GUACHETA – CUNDINAMARCA**, e indique el lugar en el que está ocurriendo la perturbación, para así poder fijar el aviso correspondiente.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría General de la Nación para que proceda a verificar el cumplimiento del Personero del Municipio de **GUACHETA – CUNDINAMARCA**, a lo ordenado en este auto y en caso de incumplimiento, inicie las sanciones a que haya lugar. Así mismo,



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

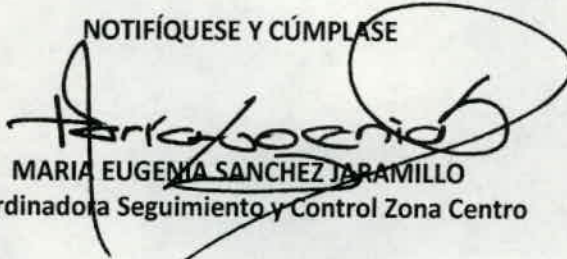
solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

QUERELLANTE: JIMI ALEJANDRO LA ROTTA BONILLA representante legal de la sociedad
PROMINCARG S.A.S. beneficiaria del contrato de concesión No **867T**.
DIRECCIÓN: Calle 3 No 4 – 26 Segundo Piso – Guacheta – Cundinamarca
TELÉFONO: 3142749398

QUERELLADO: CARLOS LEOVIGILDO RODRÍGUEZ CHIQUIZA
DIRECCIÓN: MINA EL VOLCÁN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: Juan Pablo Ladino C/GSC-ZC



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120168221

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JHON JAIRO TIRADO HERRERA
CARRERA 10 No 18-151 BARRIO VIENTO LIBRE
Quibdo - Choco

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PDO-11091**, se ha proferido la Resolución **002048 DE 21 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Quibdo** ubicado en la Carrera 6 No. 28-01 Piso 2 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 22-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120168221
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG044982015CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JHON JAIRO TIRADO

Dirección:
CR 10 No 18 -151 BRR

Ciudad:
QUIBDO

Departamento:
CHOCO

Preadmision:
26/05/2014 16:08:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha **29/05/14**
Hora
Nombre legible del distribuidor
Gonzalez
C.C. **11749255**
Sector **450**
Centro de Distribución **Q**
Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F4385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181951

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 05-06-2014

SEÑOR:
JAIRO SUAZA RAMIREZ
CALLE 37AN No 2AN - 94 BARRIO PRADOS DEL NORTE
Cali - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EAN-091**, se ha proferido **AUTO GLM No 000227 DE 03 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 87 DE 06 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 05-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120181951
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046220802C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAIRO SUAZA RAMIEZ

Dirección:
CL 37AN No 2AN - 94 BRR

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:
06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	OTROS	
☐ No Reclamado	☐ Rehuido	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reside	☐ No Existe Número	☐ Fallecido	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 10 JUN 2014		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 10:00		Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Edison Rengifo		Nombre legible del distribuidor:	
C.C. c.c. 16.647.353		C.C.:	
Sector: 606		Sector:	
Centro de Distribución: Flom		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181941

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 05-06-2014

SEÑOR:
JHON JAIRO PATI?O
CALLE 37AN No 2AN - 94 BARRIO PRADOS DEL NORTE
Cali - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EAN-091**, se ha proferido **AUTO GLM No 000227 DE 03 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 87 DE 06 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 05-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120181941
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG046220816C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JHON JAIRO PATIÑO

Dirección:
CL 37AN No 2AN - 94 BRR

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:
06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10 JUN 2014
Hora: 10:00
Nombre legible del distribuidor: Edison Rengifo
C.C.: 16.647.353
Sector: 606
Centro de Distribución: Flom
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181961

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 05-06-2014

SEÑOR:
NANCY MORENO COLLAZOS
CALLE 37AN No 2AN - 94 BARRIO PRADOS DEL NORTE
Cali - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EAN-091**, se ha proferido **AUTO GLM No 000227 DE 03 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 87 DE 06 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 05-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120181961
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MARIEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046220793C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 NANCY MORENO COLLAZOS
Dirección:
 CL 37AN No 2AN - 94 BRR
Ciudad:
 CALI
Departamento:
 VALLE DEL CAUCA
Preadmisión:
 06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 10 JUN 2014 Hora: 10:00 Nombre legible del distribuidor: dison Rengifo C.C.: c.c. 16.647.353 Sector: 606 Centro de Distribución: Flom Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120190171

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:

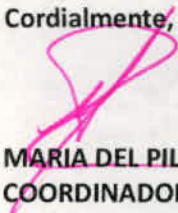
LUIS HERNANDO LOPEZ BENITEZ, JOSE ROSAS URREGO, JOSE ANTONIO HERRERA GUTIERREZ
Calle 24A Numero 80B ? 15 Barrio Modelia
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EDL-133**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 540 DE 14 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120190171
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **LUIS HERNANDO LOPEZ BENITEZ, JOSE ROSAS URREGO, JOSE ANTONIO HERRERA GUTIERREZ** CARRERA 18 A No 1D-31, Bogota - D.C.
C.C. **LUIS HERNANDO LOPEZ BENITEZ, JOSE ROSAS URREGO, JOSE ANTONIO HERRERA GUTIERREZ** CARRERA 45 B No 74-28 SUR, Bogota - D.C.
C.C. **LUIS HERNANDO LOPEZ BENITEZ, JOSE ROSAS URREGO, JOSE ANTONIO HERRERA GUTIERREZ** CARRERA 45 B No 74-44 SUR, Bogota - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SERVICIO AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN194981846CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS HERNANDO LOPEZ

Dirección:
CR 18A No 1D -31

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13 JUN 2014
Hora: 17:00
Nombre legible del distribuidor: Jorge Jaramillo
C.C.: 80.237.045
Sector: 772
Centro de Distribución: MUNICIPIO TORO

Observaciones: no vive en esta dirección con? Pisos Porton Cafe

Intento de entrega No. 2

Fecha: DÍA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
VIDAL CARRANZA NIÑO
CARRERA 12 No 118-25 APT 101
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FDJ-141**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 272 DE 07 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieeth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120189441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. VIDAL CARRANZA NIÑO CARRERA 12 No 118-25, Bogotá - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN194981789C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

VIDAL CARRANZA NIÑO

Dirección:
CR 12 No 11B -25

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
12/06/2014 16:41:45

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apertado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13-6-14

Hora: 07:47

Nombre legible del distribuidor: Fernando Rodríguez

C.C. 60.219.363

Sector: 4

Centro de Distribución: 4

Observaciones: No hay

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: ELIB

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15121**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191621
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845953C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR ALFONSO ACEVEDO

Dirección:
CLL 79 No 44 -09 APTO 201

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/06/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
DAVID SANCHEZ
C.C.: 1023400108
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones: DO HAR
CL 79 CWA 44 -

Intento de entrega No. 2

Fecha: 14/06/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:

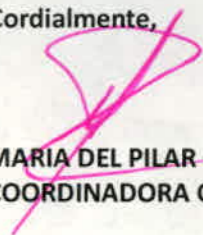
MARCO FIDEL GOMEZ CASTIBLANCO-JAIRO GOMEZ CASTIBLANCO
CARRERA 64 No 79A-24
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EER-161**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 509 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120189141
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. MARCO FIDEL GOMEZ CASTIBLANCO-JAIRO GOMEZ CASTIBLANCO CARRERA 52 No 80-18, Bogota - D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN194981951C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARCO FIDEL GOMEZ
Dirección:
CR 52 No 80 -18
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
12/06/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 17/06/14
Hora: 10:22
Nombre legible del distribuidor: Juan Gutiérrez
C.C.: 79.809.667
Sector: 404
Centro de Distribución: 174
Observaciones: di 2014/8024

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192041

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
FLOR STELLA FORERO ORDO?EZ
CALLE 79A No 51-67
Chia - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los siguiente expedientes , se ha profirieron los respectivos actos administrativos relacionados a continuación, los cuales será notificados **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

No.	EXPEDIENTE	AUTO	ESTADO
1	HH2-08111	AUTO GCM No 000646	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
2	HH2-08006X	AUTO GCM No 000651	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
3	HH2-08008X	AUTO GCM No 000650	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
4	HH2-08007X	AUTO GCM No 000649	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
5	HH2-08004X	AUTO GCM No 000672	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
6	HH2-08005X	AUTO GCM No 000671	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845255CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FLOR STELLA FORERO

Dirección:
CLL 79A No 51 -67

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/06/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor: VARELA SANCHEZ
C.C.: 1073 908150
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones: Activa

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

NELSON FORERO AGUIRRE
CALLE 97 A No. 53-07 APTO 202
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KL7-14361	No. VCT 002194 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14361
2	KL7-14291	No. VCT 002169 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14291

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185001

C.COPIA:- **NELSON FORERO AGUIRRE** CALLE 100 No. 64-51 TORRE 2 APTO 305 BARRIO ANDES Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046519287C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

NELSON FORERO AGUIRRE

Dirección:
CLL 97A No 53 -07 APTO 202

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos
de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/06/14
Hora: 9:13
Nombre legible del distribuidor:
Antonio Neiza
C.C. 80.371.851
Sector: 467
Centro de Distribución: 01/21

Observaciones:
3 pisos café
pta. en el sector
APTOS.

Intento de entrega No. 2

Fecha: 12/06/14
Hora: 9:20
Nombre legible del distribuidor:
Antonio Neiza
C.C. 80.371.851
Sector: 467
Centro de Distribución:

Observaciones:
cas. a 5 pisos
APTOS

IN-02-DI-003-EP-001 (11/06/14)

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

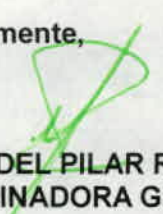
SEÑOR:
MARCO ANIBAL GUIO DIAZ
CARRERA 111 No. 153 C - 25 INTERIOR 223
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente JJ3-16061, se ha proferido **AUTO GCM No 000594 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184011
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046518658CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARCO ANIBAL GUIO DIAZ

Dirección:
CR 111 No 153C- 25 INT 223

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DÍA MES AÑO		Fecha: DÍA MES AÑO	
Hora:		Hora:	
Nombre legible del distribuidor ROSENTHAL		Nombre legible del distribuidor BRIGUEZ	
C.C. 7-22-636		C.C. 321	
Sector NORTE		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones Entrega en 11/1 de Plc. 152 G Paredes A 157-		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120191611

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGU-15121**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000624 DE 09 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120191611
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046846477C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

COMERCIALIZADORA

Dirección:
AV CLL 127 NO 89 -25 CASA

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

13/06/2014 10:31:14

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- ☐ Desconocido
- ☐ Dirección Errada
- ☐ No Reclamado
- ☐ Rehusado
- ☐ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
- ☐ Cerrado
- ☒ No Existe Número
- ☐ Fallecido
- ☐ No Contactado
- ☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- > Fecha: 14/6/14
- > Hora: 8:10
- > Nombre legible del distribuidor: Wilmer Lanch
- > C.C.: 1.053.333.0
- > Sector: NORTE
- > Centro de Distribución: NO
- > Observaciones: NO

Intento de entrega No. 2

- > Fecha: DIA MES AÑO
- > Hora:
- > Nombre legible del distribuidor:
- > C.C.:
- > Sector:
- > Centro de Distribución:
- > Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
MARCO ANIBAL GUIO DIAZ
CARRERA 111 No. 153 C - 25 INTERIOR 223
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJ3-15151**, se ha proferido **AUTO GCM No 000591 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183821
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046518763C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MARCO ANIBAL GUIO DIAZ

Dirección:
 CR 111 No 153C- 25 INT 223

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/6/14 X
 Hora: 202
 Nombre legible del distribuidor: **SENDO RODRIGUEZ**
 C.C.: 7-222-621
 Sector: 636
 Centro de Distribución: **La Kallide**
 Observaciones: **1525 para Alc A757-**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187831

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JESUS MARIA VARGAS SANTOS

CALLE 82 No. 90-05 PISO 1 BARRIO QUIRIGUA

Bogota - D.C.

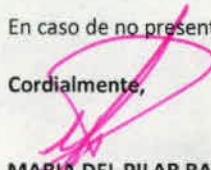
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **16957**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002298 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE PRORROGAS DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION No. 16957** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120187831

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** VEREDA LA VIRGINIA FINCA MONGOLIA Ricaurte - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** MANZANA 18 CASA 5 BARRIO EL DIAMANTE Girardot - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** CARRERA 15 No. 3-19 BARRIO EL PESEBRE Ricaurte - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL Ricaurte - Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046560474C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JESUS MARIA VARGAS
Dirección:
CLL 82 NO 90 -05 PISO 1

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
11/06/2014 09:07:53

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/06/2014 Hora: 14:42 Nombre legible del distribuidor: Michael Coronado C.C. 1.033.686.273 C.C.: 642 Sector: NORTE Centro de Distribución:		Intento de entrega No. 2 Fecha: DÍA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución:	
Observaciones: Casa 3 pisos Esquina Ladrillo		Observaciones: Puerta fuerza mayor	

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192041

Pág. 3 de 3

22	HH2-080028X	AUTO GCM No 000658	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
23	HH2-080026X	AUTO GCM No 000659	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
24	HH2-080027X	AUTO GCM No 000661	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
25	HH2-080025X	AUTO GCM No 000660	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
26	HH2-080012X	AUTO GCM No 000648	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
27	HH2-080017X	AUTO GCM No 000647	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
28	HH2-080019X	AUTO GCM No 000663	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
29	HH2-080014X	AUTO GCM No 000662	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192041
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845255C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FLOR STELLA FORERO

Dirección:
CLL 79A No 51 -67

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
13/06/2014 10:31:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☒ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 13/06/14	Fecha: DA MES AÑO
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: PAZCO S.A. S.R.L.	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 1073 908158	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Activa	Observaciones:
C11 79A (0251)	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192041

Pág. 2 de 3

7	HH2-080018X	AUTO GCM No 000670	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
8	HH2-080011X	AUTO GCM No 000673	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
9	HH2-08001X	AUTO GCM No 000674	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
10	HH2-080020X	AUTO GCM No 000669	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
11	HH2-080021X	AUTO GCM No 000668	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
12	HH2-080023X	AUTO GCM No 000667	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
13	HH2-080022X	AUTO GCM No 000666	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
14	HH2-080015X	AUTO GCM No 000665	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
15	HH2-080016X	AUTO GCM No 000664	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
16	HH2-08003X	AUTO GCM No 000652	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
17	HH2-08009X	AUTO GCM No 000655	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
18	HH2-080010X	AUTO GCM No 000654	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
19	HH2-08002X	AUTO GCM No 000653	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
20	HH2-080024X	AUTO GCM No 000657	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
21	HH2-080013X	AUTO GCM No 000656	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192041

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:
FLOR STELLA FORERO ORDO?EZ
CALLE 79A No 51-67
Chia - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los siguiente expedientes , se ha profirieron los respectivos actos administrativos relacionados a continuación, los cuales será notificados **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

No.	EXPEDIENTE	AUTO	ESTADO
1	HH2-08111	AUTO GCM No 000646	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
2	HH2-08006X	AUTO GCM No 000651	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
3	HH2-08008X	AUTO GCM No 000650	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
4	HH2-08007X	AUTO GCM No 000649	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
5	HH2-08004X	AUTO GCM No 000672	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014
6	HH2-08005X	AUTO GCM No 000671	ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187301

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JOSE ALFREDO GARZON CHAVEZ

AV 15 No 119-43 OFC 505-515

Cajica - Cundinamarca

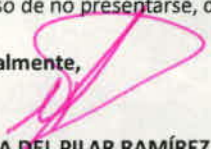
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HIE-08022X**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002300 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HIE-08022X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120187301

C.COPIA:- **JOSE ALFREDO GARZON CHAVEZ** CALLE 4ª No. 4-44 Cajica - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JOSE ALFREDO GARZON CHAVEZ** CALLE 7 No. 1-117 Cajica - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JOSE ALFREDO GARZON CHAVEZ** AVENIDA 7 No. 163-49 SAN CRISTOBAL NORTE Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JOSE ALFREDO GARZON CHAVEZ** CALLE 5 No. 1B-72 Chía - Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193320237CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE ALFREDO GARZON

Dirección:
AV 7 No 163 -49 SAN

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución																							
472 Motivos de Devolución <table border="0"> <tr><td>☐</td><td>Desconocido</td></tr> <tr><td>☐</td><td>Dirección Errada</td></tr> <tr><td>☐</td><td>No Reclamado</td></tr> <tr><td>☐</td><td>Rehusado</td></tr> <tr><td>☐</td><td>No Reside</td></tr> </table>	☐	Desconocido	☐	Dirección Errada	☐	No Reclamado	☐	Rehusado	☐	No Reside	OTROS <table border="0"> <tr><td>☐</td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>☐</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>☐</td><td>No Existe Número</td></tr> <tr><td>☐</td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>☐</td><td>No Contactado</td></tr> <tr><td>☐</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> </table>	☐	Apartado Clausurado	☐	Cerrado	☐	No Existe Número	☐	Fallecido	☐	No Contactado	☐	Fuerza Mayor
☐	Desconocido																						
☐	Dirección Errada																						
☐	No Reclamado																						
☐	Rehusado																						
☐	No Reside																						
☐	Apartado Clausurado																						
☐	Cerrado																						
☐	No Existe Número																						
☐	Fallecido																						
☐	No Contactado																						
☐	Fuerza Mayor																						
Intento de entrega No. 1 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C. 635 Sector NORTE Centro de Distribución: Observaciones: De 163-77	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C. Sector: Centro de Distribución: Observaciones:																						
IN-OP DI-003-FR-001 / Versión 2																							

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188041

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:
SOCIEDAD COLMINTECH LTDA
CARRERA 7 No 158-80 PISO 16
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GLK-081**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 440 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120188041
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **SOCIEDAD COLMINTECH LTDA** CARRERA 7 No 158-81 PISO 8, Bogota - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046560341C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SOCIEDAD COLMITECH LTDA

Dirección:
CR 7 No 158 -80 PISO 16

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
11/06/2014 09:07:53

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Otro de Devolución	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 12 JUN 2014	Fecha: 12 JUN 2014	Fecha: 12 JUN 2014	Fecha: 12 JUN 2014
Hora: 9:30	Hora: 9:30	Hora: 9:30	Hora: 9:30
Nombre legible del distribuidor: Roger Agaton	Nombre legible del distribuidor: Roger Agaton	Nombre legible del distribuidor: Roger Agaton	Nombre legible del distribuidor: Roger Agaton
C.C. 1.031.122	C.C. 1.031.122	C.C. 1.031.122	C.C. 1.031.122
Sector: 633	Sector: 633	Sector: 633	Sector: 633
Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución: NORTE
Observaciones: Santolomeg	Observaciones: Santolomeg	Observaciones: North point	Observaciones: North point

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



.Bogotá D.C.

Señor (a):
ANDRES HERRERA PATIÑO
CARRERA 58 No. 70 A -33
Bogota - D.C.

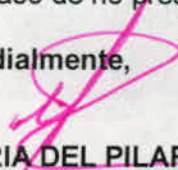
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KET-14591**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002216 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KET-14591** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185251

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 91 No. 137 -75 APTO 404 INT 11 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CALLE 167 No.62-48 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 91 No. 133B -34 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 90 C No. 127C -29 Bogotá D.C.**

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN192484058CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ANDRES HERRERA PATIÑO
Dirección:
 CR 91 No 133B -34

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	☐	☐
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒	☐
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐	☐
☐ Rehusado	☐ Fallecido	☐	☐
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐	☐
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1

10 JUN 2014

Hora 11:15

Nombre legible del distribuidor Ernesto Vargas

C.C. 80.851.746

Sector 655

Centro de Distribución NORTE

Observaciones NO EXISTE

133b

hay 91 133/134

Intento de entrega No. 2

Fecha JUN 10 2014

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185251

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):
ANDRES HERRERA PATIÑO
CARRERA 58 No. 70 A -33
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KET-14591**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002216 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KET-14591** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185251

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 91 No. 137 -75 APTO 404 INT 11 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CALLE 167 No.62-48 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 91 No. 133B -34 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 90 C No. 127C -29 Bogotá D.C.**

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN192484061C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 ANDRES HERRERA PATIÑO
Dirección:
 CR 90C No 127C- 29
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		MOTIVOS de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado	☐	
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado	☐	
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número	☐	
☐	Refusado	☐	Fallecido	☐	
☐	No Reside	☐	No Contactado	☐	
☐		☐	Fuerza Mayor	☐	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	10 JUN 2014	Fecha	
Hora	9:26	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Ernesto Vargas	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	80.851.746	C.C.	
Sector	655	Sector	
Centro de Distribución	NORTE	Centro de Distribución	
Observaciones	No Exst 29	Observaciones	
	hay 127 27/33		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187831

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JESUS MARIA VARGAS SANTOS

CALLE 82 No. 90-05 PISO 1 BARRIO QUIRIGUA

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **16957**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 002298 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE PRORROGAS DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION No. 16957** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120187831

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** VEREDA LA VIRGINIA FINCA MONGOLIA Ricaurte - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** MANZANA 18 CASA 5 BARRIO EL DIAMANTE Girardot - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** CARRERA 15 No. 3-19 BARRIO EL PESEBRE Ricaurte - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JESUS MARIA VARGAS SANTOS** SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL Ricaurte - Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 28 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193320064C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JESUS MARIA VARGAS

Dirección:
CR 15 No 3 - 19 BRR EL

Ciudad:
RICAURTE CUNDINAMARCA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- ☐ Desconocido
- ☐ Dirección Errada
- ☐ No Reclamado
- ☐ Rehusado
- ☒ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
- ☐ Cerrado
- ☐ No Existe Número
- ☐ Fallido
- ☐ No Contactado
- ☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 12/06/2014
- Hora: 3:06
- Nombre legible del distribuidor: Felipe Rosendo
- C.C.: 11303088
- Sector: Rocanorte
- Centro de Distribución: Cacaobol
- Observaciones: Antiguo dueño

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DIA MES AÑO
- Hora:
- Nombre legible del distribuidor:
- C.C.:
- Sector:
- Centro de Distribución:
- Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189641

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

SEÑOR:

JUSTO RAMON CARRILLO HERNANDEZ

CALLE 95 No 11 51 OFIC 404

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **15794**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 528 DE 14 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 10-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120189641

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JUSTO RAMON CARRILLO HERNANDEZ CARRERA 7 No 82-66 OFC 205, Bogota - D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN194981948CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 JUSTO RAMON CARRILLO
Dirección:
 CR 7 No 82 -66 OFI 205
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 12/05/2014 16:41:45

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☒	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/06/14
 Hora: 14:00
 Nombre legible del distribuidor: Christian Torres
 C.C.: 1.020.758.903
 Sector: NORTE
 Centro de Distribución: TORRES DE SAN JOSE

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

F-9385
 IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185081

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 06-06-2014

Señor(es):

MIGUEL ORLANDO JARAMILLO RODRIGUEZ

CALLE 168 No 14-55 INT 3 CASA 35

Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: Creación de placa **KCA-09491**

En cumplimiento al **AUTO GCM No 000533** se procedió a la creación de la(s) placa(s) **KCA-09492X** mediante el **-AUTO GIAM - 05-00013 del 06 de Junio de 2014 -** del cual se anexa copia.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Alexandra Gádenas C.
ANM - GIAM

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185081

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

**VICEPRESIDENCIA CONTRATACION Y TITULACION
GRUPO INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

AUTO GIAM - 05-00013 del 06 de Junio de 2014

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION: KCA-09491
SOLICITANTE. MIGUEL ORLANDO JARAMILL Y MARLEN TORRES
MINERALLES: CARBON MINERAL
MUNICIPIO: LA GLORIA Y PELAYA / CESAR.

Dando cumplimiento al AUTO GCM No. 000533 DE 28 DE MAYO DE 2014 se procedió a la creación de la (s) placa (s) **KCA-09492X**

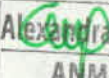
Continúese el trámite por parte del Grupo Contratación y Titulación Minera, previa comunicación al (os) interesado (s).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:


Alexandra Cárdenas C.
ANM - GIAM

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046367621C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 MIGUEL ORLANDO

Dirección:
 CLL 168 No 14 -55 INT 3

Ciudad:
 ZIPAQUIRA

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

IN-OP-01-023-FR-001 / Version 2. Motivos de Devolución

☐ Apartado Clausurado	☐ No Contactado
☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Dirección Deficiente	☐ Refusado
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa

Primer intento de entrega No. 1	Segundo intento de entrega No. 2
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora	Hora: 12 JUN 2014
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor: José Acosta
C.C.	C.C.: 11 338 62
Sector	Sector: Centro de Distribución
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad F-9385

472 ☐ AP ☐ DD ☐ NE ☐ Observaciones

☐ CI ☐ FA ☐ NR

☐ C2 ☐ N1 ☐ RE

☐ DE ☐ N2 ☐ CT



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS

AVENIDA UNIVERSITARIA No. 49 - 50 CASA 5 PORTAL DE ALTA GRACIA

Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKB-08111**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002198 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No. LKB-08111** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185101

C. COPIA:- **RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS** CARRERA 20 No. 12-84 OFICINA 212 A Tunja - Boyaca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046519446C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
RAFAEL HERNANDO MENDE

Dirección:
AV UNIVERSITARIA No 49 -50

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
10/06/2014 16:11:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Rehusado	☐ Fallecido		
☒ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1 Fecha DIA MES AÑO 10 06 2014 Hora 12 JUN 2014 No legible del distribuidor C.C. Mario R. Hernández C.C. 7.127.406 TUNJA Centro de Distribución Observaciones SO TRASCAPPO QUE CERRADO		Intento de entrega No. 2 Fecha DIA MES AÑO Hora Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185591

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
NELSON HELY TORO
CARRERA 7 No 38-08
Supia - Caldas

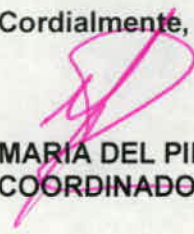
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFF-15511**, se ha proferido **AUTO GLM No 000235 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185591
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385	

REMITENTE Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS Dirección: CL 25 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. ENVIO: RN192484367C0 DESTINATARIO Nombre/ Razón Social NELSON HELY TORO Dirección: CR 7 No 38 -08 Ciudad: SUPIA Departamento: CALDAS Preadmisión: 09/06/2014 16:04:52
472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185771

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
ALBERO OLIVER CASTRILLON
CALLE 16 No 6A -11
Chinchina - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LI6-15241**, se ha proferido **AUTO GLM No 000240 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185771
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN192484526C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ALBERO OLIVER

Dirección:
CLL 16 No 6A -11

Ciudad:
CHINCHINA

Departamento:
CALDAS

Preadmision:
09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Refusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:		Hora:	
Nombre legible del distribuidor:		Nombre legible del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Sector:		Sector:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320187051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 05 de junio 2014

Señor:

JORGE ELIECER ZORRO

Avenida Carrera 72 No. 24 B 34 Interior 1 Oficina 901
Ciudad

La Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE CONSTAR

Que revisado el expediente No. FCP-101, se evidencia que el titular del Contrato de Concesión es el señor JORGE ELIECER BARRERA ZORRO

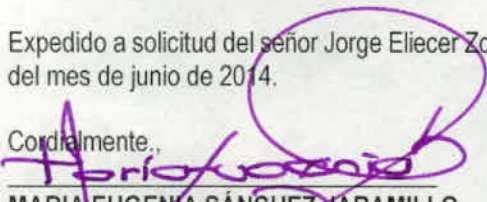
El Contrato de Concesión No. FCP-101, fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 30 de mayo de 2006, el cual se encuentra vigente y en la actualidad cursa el primer año de la etapa de Explotación.

Revisado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, se evidencio que mediante radicados No. 20135000409602, 20135000409632, 20135000409622, 20135000409612 y 20145500201782, el titular allegó el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, el faltante del canon superficiario de la segunda y tercera anualidad de la etapa de exploración, así como el Formato Básico Minero semestral y anual de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, en cumplimiento a los requerimientos realizados mediante Auto GSC-ZC No. 154 del 9 de septiembre de 2013, acto administrativo notificado por estado jurídico No. 103 del 16 de septiembre de 2013; documentación que será sometida a reparto de ingeniero y abogado para su respectiva evaluación.

A la fecha el título no se encuentra caducado, ni ha sido multado.

Expedido a solicitud del señor Jorge Eliecer Zorro, Titular del contrato de concesión No. FCP-101, a los cinco (05) días del mes de junio de 2014.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO

COORDINADORA GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

Proyectó: AVV

Revisó: Maria Eugenia Sánchez

Fecha de elaboración: 05 de junio de 2014

Número de radicado que responde: 20145500218752

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☒ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: Ruth Romero C.C. 35.507.234 C.C. 13 JUN 2014 Sector: 570 Centro de Distribución: Occidente Observaciones: THOY Backy		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FH-001 / Versión 2		F-9385	

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
ENVIO: YG046949216C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social JORGE ELIECER ZORRO	
Dirección: AV CRA 72 No 24B - 34 INT 1	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
Preadmisión: 13/06/2014 16:43:31	
472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO	



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120171981

Pág 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
SOCIEDAD EMCOL INGENIERIA LTDA
CARRERA 18 No 23-42
Montería - Córdoba

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OCL-16541**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001747 DEL 6 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL No.OCL-16541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 26-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120171981
ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **SOCIEDAD EMCOL INGENIERIA LTDA** CALLE 29 No. 11-15 Tierralta - Córdoba.
C.COPIA:- **SOCIEDAD EMCOL INGENIERIA LTDA** CALLE 14 C No. 12-44 TORRES VENECIA T2 APTO 702 Montería - Córdoba.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución *	Desconocido	OTROS Aparente, Clasificado Central No Existe Número Fallecido No Contactado Fuente Mayor
	Dirección Errada	
	No Reclamado	
	Rechazado	
	No Reside	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 08/06/14	> Fecha:	> Hora:	> Hora:
> Hora: 09:40 am	> Hora:	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> Nombre legible del distribuidor: Elv. Martinez	> Nombre legible del distribuidor:	> C.C.	> C.C.
> C.C. 1073998484	> C.C.:	> Sector:	> Sector:
> Sector:	> Sector:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Observaciones:	> Observaciones:
> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DE-003-PR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN186593765CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 SOCIEDAD EMCOL

Dirección:
 CLL 29 No 11 -15

Ciudad:
 TIERRALTA, CORDOBA

Departamento:
 CORDOBA

Preadmisión:
 28/05/2014 16:03:57

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 06 MAYO 2014

(001747)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCL-16541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 de 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

CONSIDERANDO:

El 21 de marzo de 2013, la **SOCIEDAD EMCOL INGENIERIA LTDA**, radicó en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, Solicitud de Minería Tradicional para la explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **TIERRALTA Y VALENCIA**, Departamento de **CORDOBA**, al cual se le asignó la placa **OCL-16541**.

El 2 de junio de 2012, la Agencia Nacional de Minería asumió las funciones de autoridad minera concedente en el territorio nacional conferidas mediante el Decreto 4134 del 03 de Noviembre de 2011.

El 17 de abril de 2013, mediante radicado 20145000113942, el interesado en la solicitud allegó documentación de la misma. (Folios 1 a 19)

El 12 de mayo de 2013, empezó a regir la declaratoria de inexequibilidad de la ley 1382 de 2010, conforme a lo dispuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-366 del 11 de mayo de 2011.

Ante la declaratoria de inexequibilidad, el artículo 12 de la ley 1382 de 2010, que regula los procesos de legalización de minería tradicional y sus Decretos reglamentarios Decreto 2715 de 2010 y el Decreto 1970 de 2012, dejan de tener efectos jurídicos de aplicabilidad normativa.

Mediante el Decreto 0933 de 09 de mayo de 2013, proferido por el Ministerio de Minas de Energía, se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones en el Glosario Minero, además dispone en el artículo 2°:

"Artículo 2°. Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional".

Por la disposición anterior, la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 del 09 de mayo de 2013, es decir como **Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OCL-16541**.

X

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCL-16541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El señor Juan David Bello Montes representante Legal de la Sociedad Emcol Ingeniería Ltda., mediante oficio bajo radicado No. 20145500083782 de fecha 25 de febrero de 2014, por medio del cual manifiesta desistir del trámite de la solicitud de legalización No. OCL-16541. (Folio 21)

El 11 de marzo de 2014, el Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, mediante radicado 20142110073971, dio respuesta al oficio de radicado 20145500083782. (Folio 20)

Adelantando el trámite correspondiente el Grupo de Legalización Minera, emitió Evaluación Técnica el 28 de marzo de 2014, mediante el cual se pudo establecer:

"2. REEVALUACIÓN TÉCNICA DECRETO 0933 DE 2013:

Consultada en el Sistema Catastro Minero Colombiano CMC de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** la Solicitud de Legalización de Minería de Tradicional **OCL-16541** y mediante reporte de superposición de solicitudes mineras se encontró que esta área presenta superposición parcial con la autorización temporal MEC-09161 presentada con anterioridad y vigente a la fecha de radicación de la solicitud en estudio, superposición parcial con el título contrato de concesión KKH-11301; Cod.RMN: KKH-11301 vigente a la fecha de radicación de la solicitud en estudio y superposición parcial con el **PARQUES NATURALES ZONAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**.

2.1 En lo referente a la superposición parcial con el título contrato de concesión KKH-11301; Cod.RMN: KKH-11301 no se efectúa el recorte y se procede de acuerdo con lo establecido en el decreto 0933 de 2013.

(...)

2.3 El área registrada en el sistema CMC susceptible de continuar con el trámite para la solicitud de legalización de minería tradicional **OCL-16541** es de **56,93022 HECTÁREAS** distribuidas en una (1) zona y una exclusión en la alinderación.

(...)

2.7 Que las regalías de la solicitudes de Legalización se liquidan de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 1994, modificada por la Ley 756 de 2002 y los Decretos 600 de 1996 y 145 de 1995, realizando una autoliquidación que debe ser presentada en el Formato Único "Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías y compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales" dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada trimestre.

2.8 Que el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, establece como obligación durante el trámite de la solicitud, que el interesado en formalizar sus labores mineras deberán cumplir con el pago de las regalías respectivas durante el trámite, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011 y la ley 1530 de 2012, todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de Enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces.

Que el valor neto a pagar se calcula mediante la siguiente fórmula:

X

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCL-16541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

$$V=C*P*R$$

Donde V = es el valor a pagar, C= cantidad de mineral explotado durante el periodo a declarar, P =precio base del mineral fijado por la UPME R= es el porcentaje de regalía fijado para el respectivo mineral.

- 2.9 Que revisado el expediente de la solicitud de Formalización de minería Tradicional OCL-16541, no se encontraron los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pagos de los trimestres no cancelados de acuerdo con el siguiente cuadro.

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS				
RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio base de Liquidación \$/m3	%
2013	I		9897	1%
	II		9897	1%
	III		9897	1%
	IV		11346	1%

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS				
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio base de Liquidación \$/m3	%
2013	I		11346	1%
	II		11346	1%
	III		11346	1%
	IV		11346	1%

- 2.10 Consultado en el sistema CMC de la Agencia Nacional de Minería se evidenció que la empresa EMCOL INGENIERIA LTDA NO registra solicitud de formalización de minería de tradicional vigente y radicada con anterioridad a la solicitud en estudio.

En dicha Evaluación, se concluyó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el interesado en la solicitud formalización de minería tradicional OCL-16541 presento un oficio de desistimiento a continuar con el trámite; se considera que técnicamente no es procedente continuar con el proceso de formalización minera."

El desistimiento de Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional no se encuentra establecido en el Decreto 0933 de 2013, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

El artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCL-16541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

A partir del 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señalando en el artículo 308:

"Artículo 308. Régimen de transición y vigencia. El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.

Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instaren con posterioridad a la entrada en vigencia.

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior. "(Subrayado fuera del texto)

En consecuencia, al presente trámite es aplicable la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 18 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso aceptar el desistimiento de la **SOCIEDAD EMCOL INGENIERIA LTDA**, del trámite de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OCL-16541.

Respecto al pago de las regalías, es del caso remitirnos al artículo 15 del Decreto 0933 de 2013 que dispone:

"Artículo 15°. Obligaciones del solicitante. Durante el trámite de que trata el presente decreto, el interesado en formalizar sus labores mineras deberá cumplir con los requisitos de orden ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la guía ambiental que para el efecto se expida, y con el pago de las regalías respectivas, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones." (El subrayado es nuestro)

Con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificatorio de los Artículos 306 y 361 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011 y de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, se introdujeron cambios en las formas y competencias del recaudo, distribución, transferencia y giros de regalías y compensaciones derivadas de la explotación de minerales.

Que debido a ello, nos permitimos resaltar que la competencia del recaudo de regalías y compensaciones generadas por la extracción de los minerales está en cabeza de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo indicado en el Artículo 16, tanto del Decreto 4923 de 2011, como de la Ley 1530 de 2012, el cual transcribe a continuación:

X

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCL-16541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

"Artículo 16. Recaudo. Se entiende por recaudo la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas en dinero o en especie por quien explote los recursos naturales no renovables, por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería"

Que en consecuencia, es importante tener en cuenta que todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces. Así mismo, es claro que, desde la expedición del Decreto 4923 del 2011, las alcaldías municipales perdieron la competencia que ostentaba de recaudar y distribuir las regalías provenientes del aprovechamiento de los materiales de construcción y demás minerales indicados en el numeral 6 del Artículo 1° del Decreto 145 de 1995.

Acatando las normas antes citadas, es deber del solicitante allegar ante la Autoridad Minera el formulario de declaración de las regalías generadas por la explotación de los recursos minerales objeto de su actividad, con lo correspondientes recibos de pagos, que no haya aportado siendo procedente requerir al interesado del presente trámite para dar cumplimiento a la citada obligación.

La presente decisión de este requerimiento se adopta en el presente acto, como quiera que el mismo no afecta la viabilidad o inviabilidad de la solicitud de formalización objeto de estudio

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OCL-16541, presentado por el señor **JUAN DAVID BELLO MONTES** Representante Legal de la **SOCIEDAD EMCOL INGENIERIA LTDA**, para la explotación minera de un yacimiento **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **TIERRALTA Y VALENCIA**, Departamento de **CORDOBA**, por lo expuesto en los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de un (1) mes contado a partir de la notificación de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio base de Liquidación \$/m3	%
2013	I		9897	1%
	II		9897	1%
	III		9897	1%
	IV		11346	1%

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio base de Liquidación \$/m3	%
	I		11346	1%

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCL-16541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

2013	II		11346	1%
	III		11346	1%
	IV		11346	1%

PARÁGRAFO: Ejecutoriado y firme el presente acto administrativo, a través de Grupo de Información y Atención al Minero remítase copia del mismo al Grupo de Recaudo y Tránsito de Regalías de la Agencia Nacional de Minería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al representante legal o quien haga de sus veces de la **SOCIEDAD EMCOL INGENIERIA LTDA**, en su defecto procédase a notificar mediante Aviso.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero, a los Alcaldes Municipales de **TIERRALTA Y VALENCIA**, Departamento de **CORDOBA**, para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS**, para que imponga con cargo del solicitante las medidas de restauración ambiental de las áreas afectadas por la actividad minera, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Decreto 0933 de 2013, y a las demás autoridades para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra este pronunciamiento **NO** procede recurso alguno

ARTÍCULO SEXTO: Ejecutoriada esta providencia procédase al archivo del expediente y a la desanotación del área del sistema gráfico de la Entidad.

La presente providencia se expide en Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAYO 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: CMBL
Vo Bo: DPCF

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186571

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 12 N° 9-19 PISO 4
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KHA-10101**, se ha proferido **AUTO GCM No 000614 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186571
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046367771C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
CR 12 No 9 -19 PISO 4
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apertado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: JUN 2014	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 10:00	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 99.462.051	C.C.:
Sector: 703	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
Observaciones: <i>Declaración de Cula Avenca</i>	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185391

Bogotá D.C., 06-06-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JUAN MARTIN GONZALEZ
CALLE 13 NO 6-82 OFC. 703
Bogota - D.C.

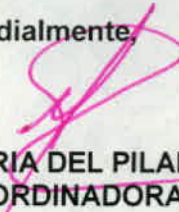
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJK-16271**, se ha proferido **AUTO GLM No 000250 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185391
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☒	No Reside

OTROS

☐	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO ☒

Hora: **10 JUN 2014**

Nombre legible del distribuidor: **Andres Pereira R.**

C.C. **1032394799**

Sector: **779**

Centro de Distribución: **Edificio Zoro**

Observaciones: **recepcion**

Penalco

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO ☐

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046367958CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN MARTIN GONZALEZ

Dirección:
 CLL 13 No 6 -82 OFI 703

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184301

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

MARTHA ROCIO FUENTES MARTINEZ

Representante Legal

FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA

CALLE 57B SUR No 63-28 BARRIO VILLA DEL RIO

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KB4-14511**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002215 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KB4-14511** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120184301

C.COPIA:- **FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA CARRERA 21 No. 39-70 Bogotá D.C.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN192483809C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FUNDACION SENDEROS DE

Dirección:
CR 21 No 39 -70

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
09/06/2014 16:04:52

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ Rehusado
☐ No Reside	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Existe Número	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 10/06/14	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 10:00	Hora:
Nombre legible del distribuidor: HON ZAPATA	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 1.024.461.032	C.C.:
Sector: M. Toro	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 2P	Observaciones: 505
Observaciones: OVERA 34-20	Observaciones: COSA CO? ADONTO DE HOVIDA

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185221

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
RAMIRO LEON ZAPATA
CALLE 14 NO 3-64 INT. 102
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJK-16271**, se ha proferido **AUTO GLM No 000250 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185221
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046367961C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 RAMIRO LEON ZAPATA
 Dirección:
 CLL 14 No 3 -64 INT 102
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472 DES

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☒ 1	Desconocido	☐ 1	Apartado Cl. 26
☐ 2	Dirección Errada	☐ 2	Cerrado
☐ 3	No Reclamado	☐ 3	No Existe Número
☐ 4	Refusado	☐ 4	Fallecido
☐ 5	No Reside	☐ 5	No Contactado
		☐ 6	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 10/06/14		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 10:08		Hora:	
Nombre legible del distribuidor:		Nombre legible del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Sector:		Sector:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Se trasladó			
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185231

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014.

SEÑOR:
JUNA MARTIN GONZALEZ
CALLE 14 NO 3-64 INT. 102
Bogota - D.C.

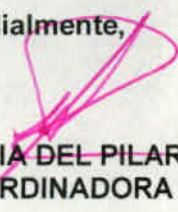
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJK-16271**, se ha proferido **AUTO GLM No 000250 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120185231
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICIDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046368114CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JUNA MARTIN GONZALEZ
Dirección:
CLL 14 No 3 -64 INT 102
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☒ Desconocido	☐ Apertado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☒ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 10/06/14	Fecha: 09/06/14
Hora: 10:00	Hora: 10:00
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. MARIO CARDONA	C.C.
Sector C.C. 19.275.384	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones: No hay 808	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186151

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES
TRANSVERSAL 78 A No. 7-03
Bogota - D.C.

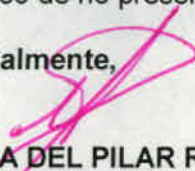
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGU-14141**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002179 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LGU-14141** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186151

C.COPIA:- **LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES CALLE 7 a BIS No. 78 A -51 APTO 104 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES CARRERA 78 D No. 71-03 Bogotá D.C.**

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social	
AGENCIA NACIONAL DE	
DIRECCIÓN	
CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad:	
BOGOTÁ D.C.	
Departamento:	
BOGOTÁ D.C.	
ENVIO:	
RN192483826C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social	
LUIS EDUARDO GARCIA	
Dirección:	
CLL 7a BIS No 78A - 51 APTC	
Ciudad:	
BOGOTÁ D.C.	
Departamento:	
BOGOTÁ D.C.	
Preadmisión:	
09/06/2014 16:04:52	
472	☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO	

Sticker de Devolución																													
472 Motivos de Devolución <table border="0"> <tr> <td>☐</td> <td>Desconocido</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección Errada</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No Reclamado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Rehusado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No Reside</td> </tr> </table>	☐	Desconocido	☐	Dirección Errada	☐	No Reclamado	☐	Rehusado	☐	No Reside	OTROS <table border="0"> <tr> <td>☐</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No Existe Número</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No Contactado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	☐	Apartado Clausurado	☐	Cerrado	☐	No Existe Número	☐	Fallecido	☐	No Contactado	☐	Fuerza Mayor						
☐	Desconocido																												
☐	Dirección Errada																												
☐	No Reclamado																												
☐	Rehusado																												
☐	No Reside																												
☐	Apartado Clausurado																												
☐	Cerrado																												
☐	No Existe Número																												
☐	Fallecido																												
☐	No Contactado																												
☐	Fuerza Mayor																												
Intento de entrega No. 1 <table border="0"> <tr> <td>Fecha</td> <td>10-06-14</td> </tr> <tr> <td>Hora</td> <td>12:30</td> </tr> <tr> <td>Nombre legible del distribuidor</td> <td>Javier González</td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td>1.023.887.869</td> </tr> <tr> <td>Sector</td> <td>577 SUR</td> </tr> <tr> <td>Centro de Distribución</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Edificio Andeluck</td> </tr> </table>	Fecha	10-06-14	Hora	12:30	Nombre legible del distribuidor	Javier González	C.C.	1.023.887.869	Sector	577 SUR	Centro de Distribución		Observaciones	Edificio Andeluck	Intento de entrega No. 2 <table border="0"> <tr> <td>Fecha</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hora</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre legible del distribuidor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C.C.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sector</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro de Distribución</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha		Hora		Nombre legible del distribuidor		C.C.		Sector		Centro de Distribución		Observaciones	
Fecha	10-06-14																												
Hora	12:30																												
Nombre legible del distribuidor	Javier González																												
C.C.	1.023.887.869																												
Sector	577 SUR																												
Centro de Distribución																													
Observaciones	Edificio Andeluck																												
Fecha																													
Hora																													
Nombre legible del distribuidor																													
C.C.																													
Sector																													
Centro de Distribución																													
Observaciones																													
IN-OP-DH-003-FR-001 / Versión 2 F-9385																													



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120162351

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

RAFAEL ANTONIO CASTRO PEREZ

Representante Legal

ALITRANSPEL LTDA

CALLE 6 ESQUINA CENTRO COMERCIAL LOS PINOS OFICINA 15A

Puerto Lopez - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGR-09411**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001898 DEL 15 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA SOLICITUD DE CONTRATO No. LGR-09411 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 20-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120162351

C.COPIA:- **ALITRANSPEL LTDA CARRERA 3 No. 19-30 CENTRO Puerto Gaitán – Meta.**

C.COPIA:- **ALITRANSPEL LTDA CALLE 5 CON CARRERA 6 C.C LOS PINOS OFC 15ª -24 b Puerto López - Meta.**

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SANEAMIENTO AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN182741874CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALITRANSPEL LTDA
Dirección:
CLL 5 CON CR 6 C.C. LOS
Ciudad:
PUERTO LOPEZ, META
Departamento:
META
Preadmisión:
21/05/2014 16:07:35

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	☐	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	☐	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	☐	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	☐	☐	No Contactado
☐		☐	☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

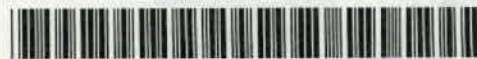
Fecha: 3/6/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor: Sandra Muñoz
C.C.: 39.732.327
Sector: Du 109
Centro de Distribución: Uco
Observaciones: se frustraron

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-033-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120134541

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

SEÑOR (a):
CRISTOBAL CHIQUILLO CHAPARRO
CALLE 6 N° 5A - 47
Tasco - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGC-09211**, se ha proferido la Resolución **001616 DE 28 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.
Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboro: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120134541
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN173701165CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CRISTOBAL CHIQUILLO
 Dirección:
 CLL 6 No 5A 47

Ciudad:
 TASCO
Departamento:
 BOYACA
Preadmision:
 05/05/2014 16:02:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☒ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 30/05/2014	Fecha: DIA MES AÑO		
Hora:	Hora:		
Nombre legible del distribuidor: Rodolfo	Nombre legible del distribuidor:		
C.C.: 331630721	C.C.:		
Sector:	Sector:		
Centro de Distribución: TASCO	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

IV-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142120127811

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-04-2014

Señor (a):

AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA

ISIDRO RAMIREZ RUGE, ROSA MARIA MACHETA DE RAMIREZ, BAUDILLO ENRIQUE RAMIREZ MACHETA, PEDRO PABLO RAMIREZ MACHETA, JOSE VICENTE RAMIREZ MACHETA, CARLOS ALFONSO RAMIREZ MACHETA, JORGE ALIRIO RAMIEZ MACHETA
CALLE 7 No 7-53

Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DJ9-131**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000118 DE 22 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCION GSC No 000023 DEL 03 DE ABRIL DE 2013, DENTRO DEL TITULO -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120127811

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, ISIDRO RAMIREZ RUGE, ROSA MARIA MACHETA DE RAMIREZ, BAUDILLO ENRIQUE RAMIREZ MACHETA, PEDRO PABLO RAMIREZ MACHETA, JOSE VICENTE RAMIREZ MACHETA, CARLOS ALFONSO RAMIREZ MACHETA, JORGE ALIRIO RAMIEZ MACHETA VEREDA CHIRVAQUEÑA/CHIRVANEQUE, Ubaté - Cundinamarca

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN172250178CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 AGUSTIN GERARDO
 Dirección:
 VEREDA
 Ciudad:
 UBATE
 Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Preadmisión:
 30/04/2014 16:02:35

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☒	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Refusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora: :
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora: :
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

AGUSTIN GERARDO PINILLA PACHON
C.C. 79165288 DE UBATE
UBATE
472 UBATE

06 JUN 2014

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120177661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHAVITA
Pachavita - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KKD-08032**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002144 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA INTERPUESTAS DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKD-08032** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 30-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120177661

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CARRERA 4 No. 5-38 Chinavita – Boyacá.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ AVENIDA CALLE 72 No.72 A-11 BARRIO BOYACA Umbita – Boyacá.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CARRERA 112 C No. 78-03 Bogotá D.C.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CARRERA 10 No. 19-65 OFICINA 604 Bogotá D.C.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ K 13 No. 17-99 INTERIOR CASA Tunja – Boyacá.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CALLE 16 No. 14-41 OFICNA 11-10 Duitama – Boyacá.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICIDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RN190024867C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JHONNY FERNANDO SIERRA

Dirección:
 K 13 No 17 -99 INT CASA

Ciudad:
 TUNJA

Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 04/06/2014 16:52:09

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **06 JUN 2014** Hora: **14:00**

Nombre legible del distribuidor:
LAWIN J. VARELA

C.C.C.C.: **80144502**

Sector:
330 TUNJA

Centro de Distribución:
Edificio A 1pto

Observaciones:
son 14

Intento de entrega No. 2

Fecha: Día: Mes: Año:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120134561

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

SEÑOR (a):
CRISTOBAL CHIQUILLO CHAPARRO
TELECOM DE TASCO
Tasco - Boyaca

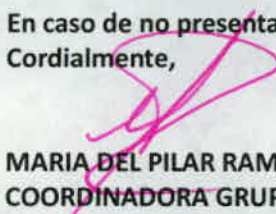
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGC-09211**, se ha proferido la Resolución **001616 DE 28 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120134561
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN173701174CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CRISTOBAL CHIQUILLO

Dirección:
TELECOM DE TASCO

Ciudad:
TASCO

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
05/05/2014 16:02:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos de Devolución**

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| ☐ | Desconocido |
| ☐ | Dirección Errada |
| ☐ | No Reclamado |
| ☒ | Rehusado |
| ☐ | No Reside |

OTROS

- | | |
|--------------------------|---------------------|
| ☐ | Apartado Clausurado |
| ☐ | Cerrado |
| ☐ | No Existe Número |
| ☐ | Fallecido |
| ☐ | No Contactado |
| ☐ | Fuerza Mayor |

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 30.05.14
- Hora:
- Nombre legible del distribuidor: *Pocana Hdo*
- C.C.: 38.630.721
- Sector:
- Centro de Distribución: *Tasco*
- Observaciones:

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DA MES AÑO
- Hora:
- Nombre legible del distribuidor:
- C.C.:
- Sector:
- Centro de Distribución:
- Observaciones:



Bogotá D.C.

Señor (a):
SANTIAGO GONZALEZ RAMOS
CALLE 17 No 4-68 OF 1312/ 1204 EDIFICIO PROAS
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KDO-14181**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002217 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KDO-14181** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185461

C.COPIA:- **SANTIAGO GONZALEZ RAMOS** CARRERA 11 A No. 121-23 OFICINA PRINCIPAL Bogotá D.C.

C.COPIA:- **SANTIAGO GONZALEZ RAMOS** CARRERA 14 No. 117-72 Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
ENVIO:
 RN192483769CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 SANTIAGO GONZALEZ
Dirección:
 CR 11A No 121 - 23 OFI
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmision:
 09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Resido	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/6/14
 Hora: 11:21
 Nombre legible del distribuidor: EDWIN CALLEJAS
 C.C.: 1.032.448.312
 Centro de Distribución: P. blanco
 Observaciones: en casa de la madre

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185251

Pág. 1 de 1

.Bogotá D.C.

Señor (a):
ANDRES HERRERA PATIÑO
CARRERA 58 No. 70 A -33
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KET-14591**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002216 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KET-14591** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185251

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 91 No. 137 -75 APTO 404 INT 11 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CALLE 167 No.62-48 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 91 No. 133B -34 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO CARRERA 90 C No. 127C -29 Bogotá D.C.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SAÚDE - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN192484035C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ANDRES HERRERA PATIÑO

Dirección:
CR 91 No 137 - 75 APTO 404

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
09/06/2014 16:04:52

472

☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☒ No Existe Número		
☐ Rehusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 10/06/2014		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 9:41 AM		Hora:	
Nombre legible del distribuidor:		Nombre legible del distribuidor:	
C.C. 79.711.370		C.C.:	
Sector: 657		Sector:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: NO HAY NUMERO 137-95.		Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186301

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
CONVENIUM ESMERALD DE CAPITAL VARIABLE LTDA
Calle 28 No 52-32
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GJI-14061X**, se ha proferido **AUTO GCM No 000612 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186301
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

47 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 10/06/14 > Hora > Nombre legible del distribuidor MIGUELA QUIROGA > C.C. C.C. No. 80.142.561 > Sector > Centro de Distribución > Observaciones no existe numero	> Fecha DÍA MES AÑO > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribución > Observaciones		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185111

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
EFRAIN ALEXANDER PEREZ RINCON
Representante Legal
SOCIEDAD MINERALES & METALES SAS
CALLE 124 No. 7C -24 APTO 502
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MA7-08331**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002184 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. MA7-08331** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185111

C.COPIA:- **SOCIEDAD MINERALES & METALES SAS** CALLE 20 C No. 97-92 Bogotá D.C.



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184861

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C

Señor (a):

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
CALLE 152 No. 7B-82 APTO 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KL9-11121	No. VCT 002195 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL9-11121
2	KL7-14361	No. VCT 002194 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14361
3	KL7-14291	No. VCT 002169 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14291
4	KKO-10431	No. VCT 002192 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKO-10431

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120184861

C.COPIA:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 C NO 21B - 52 BARRIO INDUSTRIAL, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 37 No. 20C - 28 BARRIO JORDAN, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 46 No. 36-18 BARRIO LA ESMERALDA, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 31B-18, Villavicencio Meta.

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 3 C No. 14-64 BARRIO HACARITAMA, Villavicencio Meta

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CALLE 24 No 95A - 80 OFC. 312, Bogotá D.C.

:- PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA CARRERA 35 No. 30-52 BARRIO SAN JORGE CENTRAL Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIAS AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN192484163C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO ALFONSO

Dirección:
CLL 24 NO 95A- 80 OFI 312

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☒ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/6/14 X
Hora: 12:00
Nombre legible del distribuidor:
JORGE ROJAS
C.C.: 801E2445
Sector: 409
Centro de Distribución: MTU
Observaciones: BUSINESS
CAFECAR

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

F-9385



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184861

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
CALLE 152 No. 7B-82 APTO 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KL9-11121	No. VCT 002195 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL9-11121.
2	KL7-14361	No. VCT 002194 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14361.
3	KL7-14291	No. VCT 002169 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14291.
4	KKO-10431	No. VCT 002192 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKO-10431.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120184861

C.COPIA:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 37 C NO 21B - 52 BARRIO INDUSTRIAL, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 37 No. 20C - 28 BARRIO JORDAN, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 46 No. 36-18 BARRIO LA ESMERALDA, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 3 C No. 31B-18, Villavicencio Meta.

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 3 C No. 14-64 BARRIO HACARITAMA, Villavicencio Meta

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CALLE 24 No 95A - 80 OFC. 312, Bogotá D.C.

:- **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA** CARRERA 35 No. 30-52 BARRIO SAN JORGE CENTRAL Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN192484177CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PEDRO ALFONSO
 Dirección:
 CR 35 No 30 -52 BRR SAN
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 09/06/2014 16:04:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 10-06-14 X Hora: 3:18 Nombre legible del distribuidor: Wilson Osorio C.C. 80.204.832 Sector: 598 Centro de Distribución: P. David Observaciones: Hago hasta 29-58		Intento de entrega No. 2 Fecha: DÍA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Bogotá D.C.

Señor (a):
NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
CALLE 152 No. 7B-82 APTO 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

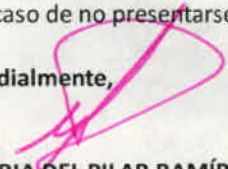
Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	KL9-11121	No. VCT 002195 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL9-11121
2	KL7-14361	No. VCT 002194 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14361
3	KL7-14291	No. VCT 002169 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KL7-14291
4	KKO-10431	No. VCT 002192 DE 28 DE MAYO DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKO-10431

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185041

C.COPIA:- **NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA** Av. 39 No. 16 - 44, Bogotá D.C

:- **NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA** CRA 69B No 24-39 INT 13 APTO 502 LAURELES DE SAUZALITO, Bogotá D.C

:- **NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA** CARRERA 70C No 78- 35, Bogotá D.C

[illegible]



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120180611

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 04-06-2014

Señor (a):

**JULIO ROBERTO SIERRA
CALLE 48 No 6-26 apto 201
Bogotá - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500187132 EXPEDIENTE LGD-14511

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**USB**), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120180611

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
 YG046220609C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JULIO ROBERTO SIERRA
 Dirección:
 CL 48 No 6 - 26 APTO 201
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 06/06/2014 16:04:44

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 9/6/14
 Hora: 15:00
 Nombre legible del distribuidor: WALTER SIERRA
 C.C.: 1015399710
 Sector: 781
 Centro de Distribución: BLATON
 Observaciones: 4 pisos por la Blanca Reda Blanca

Intento de entrega No. 2

Fecha: 10/6/14
 Hora: 10:00
 Nombre legible del distribuidor: WALTER SIERRA
 C.C.: 1015399710
 Sector: 781
 Centro de Distribución: BLATON
 Observaciones: 13 timbres en citofono

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

»»» Aviso de Llegada

472

1879042

TR 781

Primera Gestión

Ciudad: BOGOTÁ 9/6/14 11:00

Remitente: Administración

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: 96046220609C0 está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega 10/6/14

Segunda Gestión

Fecha: 10/6/14 10:00

Nombre del Distribuidor: Walter Sierra

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al resguardo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120177661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHAVITA
Pachavita - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KKD-08032**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002144 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA INTERPUESTAS DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKD-08032** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 30-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120177661

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CARRERA 4 No. 5-38 Chinavita – Boyacá.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ AVENIDA CALLE 72 No.72 A-11 BARRIO BOYACA Umbita – Boyacá.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CARRERA 112 C No. 78-03 Bogotá D.C.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CARRERA 10 No. 19-65 OFICINA 604 Bogotá D.C.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ K 13 No. 17-99 INTERIOR CASA Tunja – Boyacá.

C.COPIA:- JHONNY FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CALLE 16 No. 14-41 OFICINA 11-10 Duitama – Boyacá.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN190024836CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JHONNY FERNANDO SIERRA

Dirección:
AV CLL 72 No 72A -11 BRR

Ciudad:
UMBITA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
04/06/2014 16:52:09

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Motivos de Devolución		OTROS		Sticker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado				
☒	Dirección Errada	☐	Cerrado				
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número				
☐	Rechusado	☐	Fallecido				
☐	No Reside	☐	No Contactado				
☐		☐	Fuerza Mayor				

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	06/06/14	Fecha	DIA MES AÑO
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor	Martha Liliana M	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	24213618	C.C.	
Sector	UMBITA	Sector	
Centro de Distribución	TUNJA	Centro de Distribución	
Observaciones	No existe Dirección	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120175511

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SAUL SANCHEZ PEREZ
CARRERA 7 No. 3-19
Boavita - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFJ-11151**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002112 DEL 26 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL NFJ-11151 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 29-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120175511
C.COPIA:- **SAUL SANCHEZ PEREZ** CARRERA 42 No. 14-19 Duitama – Boyacá.
C.COPIA:- **SAUL SANCHEZ PEREZ** CENTRO Boavita – Boyacá.
C.COPIA:- **SAUL SANCHEZ PEREZ** CARRERA 7 A No. 3-19 Boavita – Boyacá.

472

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN189208497CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

SAUL SANCHEZ PEREZ

Dirección:

CR 42 No 14 - 19

Ciudad:

DUITAMA

Departamento:

BOYACA

Preadmisión:

03/06/2014 16:06:28

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

472

Motivos de Devolución

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

Sticker de Devolución

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

5 JUN 2014

Hora

4:30 PM

Nombre legible del distribuidor

Jose D. Barrera

C.C.

7216793

480

Observaciones

711111

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



Bogotá D.C.

Señor (a):
GERMAN GALLEGO TEJADA
CARRERA 7 No. 13-50 APARTAMENTO 401
Ibague - Tolima

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11241**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA LA ANULACION DE CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120179371
ANEXO: COPIA RESOLUCION

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NUMERO 003715

(30 SET. 2013)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ANULACIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) CÓDIGOS;
DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLÍGONOS, Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 del 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Antecedentes

Que el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, creó el Programa de Legalización de minería tradicional, en el que se le concedió a los explotadores grupos y asociaciones de minería tradicional, que exploten minas de propiedad estatal sin título minero debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional, un término de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la Ley, para que legalizaran su actividad siempre que cumplieran con los presupuestos exigidos por la Ley.

Que mediante Sentencia C-366 de 2011, la Ley 1382 de 2010 fue declarada inexecutable con efectos diferidos por el término de dos (2) años, los cuales se cumplieron el día 11 de mayo de dos mil trece (2013).

Que por su parte, el Ministerio de Minas y Energía profirió la Resolución No. 180099 del día 01 de febrero de 2011, mediante la cual se suspendió la recepción de Propuestas de Contrato de Concesión y solicitudes de Legalización por el término de seis (6) meses; contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, esto es a partir del 2 de febrero de 2011, Acto Administrativo que fue prorrogado mediante Resolución 181233 del 29 de Julio de 2011 y que se amplió por medio de resolución 18 0128 de fecha 02 de febrero de 2012.

Que el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 180505 de 2 de abril de 2012, mediante el cual se prorrogó el término previsto en la Resolución 18 0128 de 2 de febrero de 2012, hasta la fecha en que entre en operación la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 del Decreto 4134 de 2011.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA AL CATASTRO MINERO AMPLIAR CUARENTA Y CUATRO (44) CÓDIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLÍGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Agencia Nacional de Minería entró en operación el día 2 de mayo de 2013, fecha a partir de la cual se abre el radicatorio web para la recepción de solicitudes de legalización de minería tradicional.

Que el Gobierno Nacional, expide el Decreto 1970 de 21 de septiembre de 2012, el cual modifica el Decreto 2715 de 2010, en cuyo artículo 25 señala de forma expresa que sólo se podrán radicar solicitudes de legalización de minería tradicional hasta las 5:00 p.m. del día 10 de mayo de 2013.

Que por otra parte, el día 9 de mayo de 2013, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0933, con el fin de resolver las solicitudes de legalización radicadas en virtud del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, y que se encuentren en trámite por parte de la Autoridad minera nacional.

Que el día 10 de mayo de 2013 se venció el término de dos (2) años previstos en el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, ratificado en el artículo 25 del Decreto 1970 de 2012, para presentar solicitudes de minería tradicional; motivo por el cual, las solicitudes radicadas con posterioridad a la fecha descrita, son extemporáneas, como quiera que el término para su radicación ya se encontraba precluido.

Que en este sentido, se advierte que, acorde a lo indicado en el artículo 118 del Código de Procedimiento Civil, los términos procesales son perentorios e improrrogables, salvo disposición expresa que indique lo contrario.

Que se advierte que los códigos que se relacionan a continuación corresponden a solicitudes radicadas por fuera del término previsto en la Ley y el reglamento.

No.	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACIÓN
1	DEE-00261	14/05/2013 00:25
2	DEE-00111	14/05/2013 00:32
3	DEE-00101	14/05/2013 00:32
4	DEE-00101	14/05/2013 00:32
5	DEE-00101	14/05/2013 00:32
6	DEE-00101	14/05/2013 00:32
7	DEE-00101	14/05/2013 00:32
8	DEE-00101	14/05/2013 00:32
9	DEE-00101	14/05/2013 00:32
10	DEE-00101	14/05/2013 00:32
11	DEE-00101	14/05/2013 00:32
12	DEE-00101	14/05/2013 00:32
13	DEE-00101	14/05/2013 00:32
14	DEE-00101	14/05/2013 00:32
15	DEE-00101	14/05/2013 00:32
16	DEE-00101	14/05/2013 00:32
17	DEE-00101	14/05/2013 00:32
18	DEE-00101	14/05/2013 00:32
19	DEE-00101	14/05/2013 00:32
20	DEE-00101	14/05/2013 00:32
21	DEE-00101	14/05/2013 00:32
22	DEE-00101	14/05/2013 00:32
23	DEE-00101	14/05/2013 00:32
24	DEE-00101	14/05/2013 00:32
25	DEE-00101	14/05/2013 00:32
26	DEE-00101	14/05/2013 00:32
27	DEE-00101	14/05/2013 00:32
28	DEE-00101	14/05/2013 00:32
29	DEE-00101	14/05/2013 00:32
30	DEE-00101	14/05/2013 00:32
31	DEE-00101	14/05/2013 00:32
32	DEE-00101	14/05/2013 00:32
33	DEE-00101	14/05/2013 00:32
34	DEE-00101	14/05/2013 00:32
35	DEE-00101	14/05/2013 00:32
36	DEE-00101	14/05/2013 00:32
37	DEE-00101	14/05/2013 00:32
38	DEE-00101	14/05/2013 00:32
39	DEE-00101	14/05/2013 00:32
40	DEE-00101	14/05/2013 00:32
41	DEE-00101	14/05/2013 00:32
42	DEE-00101	14/05/2013 00:32
43	DEE-00101	14/05/2013 00:32
44	DEE-00101	14/05/2013 00:32

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CÓDIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLÍGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

20	CEE-1041	14052013 1041
22	CEE-1045	14052013 1045
24	CEE-1103	14052013 1103
26	CEE-1113	14052013 1113
28	CEE-1124	14052013 1124
30	CEE-1141	14052013 1141
32	CEE-1145	14052013 1145
34	CEE-1151	14052013 1151
36	CEE-1211	14052013 1211
38	CEE-1421	14052013 1421
40	CEE-1440	14052013 1440
42	CEE-1501	14052013 1501
44	CEE-1521	14052013 1521

Que por lo anterior, se debe ordenar al Catastro Minero Colombiano - CMC, que anule los códigos previamente relacionados, y a su vez, que deje inactivos los correspondientes polígonos.

Que por consiguiente, el Grupo de Legalización Minera se encargará de devolver la documentación correspondiente a la solicitud extemporánea, mediante oficio que será enviado a la dirección que los interesados registraron en cada solicitud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Grupo de Catastro Minero Colombiano la anulación de los códigos que se relacionan a continuación, y como consecuencia de esto, que se dejen inactivos los polígonos

RESOLUCIÓN No.

003715

DE

10 SET 2003

Hoja No. 4 de 4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CÓDIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLÍGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

correspondientes a cada código, los cuales fueron radicados por fuera del término legal.

OEE-09381	OEE-09382	OEE-09383	OEE-09384	OEE-09385	OEE-09386	OEE-09387	OEE-09388	OEE-09389	OEE-09390
OEE-09401	OEE-09402	OEE-09403	OEE-09404	OEE-09405	OEE-09406	OEE-09407	OEE-09408	OEE-09409	OEE-09410
OEE-09421	OEE-09422	OEE-09423	OEE-09424	OEE-09425	OEE-09426	OEE-09427	OEE-09428	OEE-09429	OEE-09430
OEE-09441	OEE-09442	OEE-09443	OEE-09444	OEE-09445	OEE-09446	OEE-09447	OEE-09448	OEE-09449	OEE-09450

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo de Legalización minera la devolución de la documentación correspondiente a los códigos extemporáneos anteriormente relacionados.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto personalmente a los interesados, a través del grupo de información y atención al minero, o en su defecto por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, archívese.

Dada en Bogotá D.C.,

10 SET 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Proyectó: Ángela María Suárez - Abogada GLM
Vo.Ba. Omar Ricardo Molegón / Abogado GLM
Vo.Ba. Dora del Pilar Cubos / Coordinadora Grupo de Legalización Minera

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG046056709C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 GERMAN GALLEGU TEJADA
 Dirección:
 CR 7 No 13 -50 APTO 401
 Ciudad:
 IBAGUE
 Departamento:
 TOLIMA
 Preadmisión:
 05/06/2014 16:05:58

472 ☒ DEVOLUCIÓN ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 3 6 14
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 G.C. 1.110.544.891
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 G.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120175411

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

DOCTOR (a):
IGNACIO REYES BONILLA
CALLE 3 A No 9 57
Chiquinquira - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GI5-111**, se ha proferido la Resolución **002127 DE 26 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RESUELVE UNA CESION DE DERECHOS EN EL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120175411
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG045582164C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
IGNACIO REYES BONILLA
 Dirección:
 CLL 3A No 9 -57
 Ciudad:
 CHIQUINQUIRA
 Departamento:
 BOYACA
 Preadmisión:
 30/05/2014 16:03:56

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 31/05/14 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: **VICTOR H. SUAREZ**

C.C.: 7321498 Sector: 470

Centro de Distribución: 470

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: 03/06/14 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor:

C.C.: Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 31/05/14 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: **VICTOR H. SUAREZ**

C.C.: 7321498 Sector: 470

Centro de Distribución:

Observaciones: **CAUSA 7055**

Intento de entrega No. 2

Fecha: 03/06/14 Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor:

C.C.: Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: **CAUSA 7055**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472 **Aviso de Llegada**

1840400

DI: 31/05/14 TI: 14:00

Primera Gestión

Remite: **IGNACIO REYES BONILLA**

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: **YG045582164C0**

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☐ Se hará nuevo intento de entrega DIA MES AÑO

Segunda Gestión

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección: **CHIQUINQUIRA**

El envío será devuelto al Remite: **IGNACIO REYES BONILLA**

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (571) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120175751

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
FERNANDO CABALLERO GARCIA
CALLE 13 No. 15-14
Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NEI-14151**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 002134 DEL 27 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL NEI-14151 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCÍA RAMÍREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 29-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120175751

C.COPIA:- **FERNANDO CABALLERO GARCIA** CALLE 20 No 22-15 SAN FRANCISCO Bucaramanga – Santander.

C.COPIA:- **FERNANDO CABALLERO GARCIA** CALLE 157 No. 154-137 CONJUNTO RESIDENCIAL ARAWAK TORRE 3 No. 1103 Bucaramanga – Santander.

C.COPIA:- **FERNANDO CABALLERO GARCIA** CALLE 35 No. 18-65 OFC 504 Bucaramanga – Santander.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN189208545C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FERNANDO CABALLERO

Dirección:
CLL 35 No 18 -65 OFI 504

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmisión:
03/06/2014 16:06:28

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **06 JUN 2010**
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C. CARLOS NAVARRO
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120177401

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JORGE WILSON GOMEZ
CARRERA 24 No 55-36 BARRIO GALAN
Barrancabermeja - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJE-10291**, se ha proferido la Resolución **002145 DE 28 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 30-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120177401

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN189208775CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JORGE WILSON GOMEZ
Dirección:
CR 24 No 55 -36 BRR GALAN
Ciudad:
BARRANCABERMEJA
Departamento:
SANTANDER
Preadmisión:
03/06/2014 16:06:28

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

OFICINA _____

CAUSALES DE DEVOLUCION:

DIRECCION DEFICIENTE ☐	CERRADO ☐
DESCONOCIDO ☐	REHUSADO ☐
NO ENVIAR ☐	FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NO. ☒ **06 JUN 2014** **185**
FECHA **06 JUN 2014** **185**
NOMBRE COMITENTE **06 JUN 2014** **185**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120179481

Bogotá D.C., 04-06-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
EDGAR RAMOS GARNICA
CALLE 11 No 26-05
Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJ6-10531**, se ha proferido **AUTO GCM No 000581 DE 28 DE MAYO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 86 DE 05 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120179481
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046221136C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDGAR RAMOS GARNICA

Dirección:
CLL 11 NO 26 - 05

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmisión:
06/06/2014 16:04:44

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ Rehusado
☒ No Reside	☐ OTROS	☐ Apertado Clausurado	☐ Cerrado
		☐ No Existe Número	☐ Fallecido
		☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	04/06/14	Fecha	04/06/14
Hora	2:15	Hora	
Nombre legible del distribuidor	EDGAR RAMOS GARNICA	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	91.294.466	C.C.	
Sector	102	Sector	
Centro de Distribución	Bloque	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA
CALLE 18 No. 35-69 OFICINA 414 / 424
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PDL-14511**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002241 DE 30 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PDL-14511** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120181051

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 110 No. 9-25 OFICINA 713 EDIFICIO PETROBRAS Bogotá D.C.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 43 No. 48 SUR- 75 L-148 CENTRO MULTIPLE LAS VEGAS Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 16 No. 24 c-15 Medellín - Antioquia.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN190766127CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LATINOAMERICANA DE
 DIRECCIÓN:
 CR 43 No 48 SUR 75 L - 148
 Ciudad:
 ENVIGADO
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 05/06/2014 16:10:17

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apertado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallado
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor: **Oscar Ramirez**

C.C.: **384**

Sector: **09 JUN 2014**

Centro de Distribución: **C 1.017.159.383**

Observaciones: **Se trasladaron**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IV-DE-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120181051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA
CALLE 18 No. 35-69 OFICINA 414 / 424
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PDL-14511**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002241 DE 30 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PDL-14511** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120181051

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 110 No. 9-25 OFICINA 713 EDIFICIO PETROBRAS Bogotá D.C.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 43 No. 48 SUR- 75 L-148 CENTRO MULTIPLE LAS VEGAS Envigado - Antioquia.

C. COPIA: **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 16 No. 24 c -15 Medellín - Antioquia.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN190766135CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 LATINOAMERICANA DE
 DIRECCIÓN:
 CLL 16 NO 24c - 15
 Ciudad:
 MEDELLÍN, ANTIOQUIA
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 05/06/2014 16:10:17

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☒	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rechusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 09/06/14
 Hora: 14:00
 Nombre legible del distribuidor: Andrés Felipe Alvarado
 C.C. 1.020.409.304
 Sector: 491
 Centro de Distribución: POBLADO
 Observaciones: FALTA APARTAMENTO.

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 E-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120134581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

SEÑOR (a):
CRISTOBAL CHIQUILLO CHAPARRO
CARRERA 6A No 5A -47 CENTRO
Tasco - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGC-09211**, se ha proferido la Resolución **001616 DE 28 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 02-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120134581

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN173522120CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CRISTOBAL CHIQUILLO
 Dirección:
 CR 6A No 5A- 47 CENTRO
 Ciudad:
 TASCÓ
 Departamento:
 BOYACÁ
 Preadmisión:
 05/05/2014 12:22:47

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☒	Refusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 30/05/2014
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.: 93.630721
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120163141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 21-05-2014

SEÑOR:

JOSE RAMON GARZON, ALFREDO GARZON NIÑO- JOSE RAMON GARZON NIÑO
CRA 6 No 1-56
Chia - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HIL-13441**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 276 DE 07 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 79 DE 23 DE MAYO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 21-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120163141

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JOSE RAMON GARZON, ALFREDO GARZON NIÑO- JOSE RAMON GARZON NIÑO CARRERA 22 No 166-55, Bogotá D.C.

C.C. JOSE RAMON GARZON, ALFREDO GARZON NIÑO- JOSE RAMON GARZON NIÑO CRA 6 No 1-58, Chia - Cundinamarca

C.C. JOSE RAMON GARZON, ALFREDO GARZON NIÑO- JOSE RAMON GARZON NIÑO CARRERA 41 No 166-99, Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG044659318C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE RAMON GARZON
Dirección:
CR 6 No 1 -56
Ciudad:
CHIA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
22/05/2014 16:24:44

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☒	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 28-03-14
Hora: 03:50
Nombre legible del distribuidor: Santiago Leon
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: 28-03-14
Hora: 11:25
Nombre legible del distribuidor: Santiago Leon
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310186061

Pág. 1 de 1

Bogotá, Junio 06 de 2014.

Doctor

JUAN CAMILO OSORIO GAVIRIA

Secretario

Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá

Calle 19 N° 6-48 Edificio San remo

Bogotá D. C.

Referencia: Respuesta al Oficio 60

Proceso: Ordinario N° 2011-006 de CLX Participaciones SAS Contra Hector Horacio Vargas.

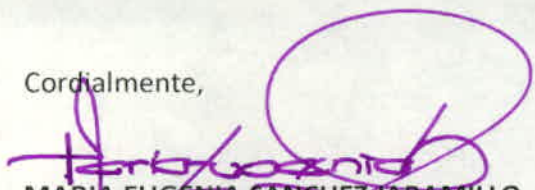
Respetado Doctor,

En atención a su solicitud radicada en nuestra entidad con el radicado N° 20145500212862, nos permitimos remitir a su Despacho lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado en el oficio del asunto, remitimos el expediente EK5-161, en medio magnético CD.

De acuerdo a lo anterior, quedamos atentos a cualquier aclaración y solicitud.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Copia: Expediente CL3-081

Proyectó: JMEU

Elaboró: JMEU

Fecha de elaboración: 06/06/2014

Número de radicado que responde: 20145500212862

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046654622C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN CAMILO OSORIO

Dirección:
CLL 19 No 6- 48 EDI SAN

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
11/06/2014 16:08:25

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: DIA MES AÑO
12 JUN 2014
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
Carlos Díaz
> C.C. 79132255
> Sector 780
> Centro de Distribución
L. Osorio
> Observaciones
Falta de entrega

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones
Jueguito

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

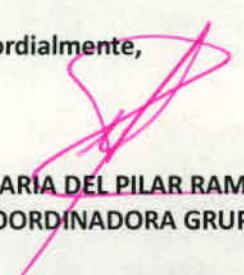
SEÑOR:
JUSTO AGDIMAN PRIETO
CRA 14 No 138-09
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EH6-101A**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 542 DE 14 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120187911
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JUSTO AGDIMAN PRIETO CALLE 29 B No 86-46, Bogotá - D.C.
C.C. JUSTO AGDIMAN PRIETO CALLE 29 B No 86-46 SUR, Bogotá - D.C.
C.C. JUSTO AGDIMAN PRIETO CARRERA 14 A No 148-09, Bogotá - D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIEDA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193319976CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUSTO AGDIMAN PRIETO

Dirección:
CLL 29B No 86 -46

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12/06/14
Hora: 9:04 p
Nombre legible del distribuidor:
Eduardo Pertuz
C.C. **0.C. 72.168.364**
Sector: **581**
Centro de Distribución:

Observaciones: **NO Hay Calle 29 B Ant. Puro**

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] [] [] [] [] []
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188341

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:

ABELARDO CABRERA PERDOMO
CRA 54 No 152a-50 INT 5 APTO 103
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IIC-14001**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 266 DE 07 NDE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120188341

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Zipaquirá-Cundinamarca

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Zipaquirá-Cundinamarca

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Bogotá D.C.

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Bogotá D.C.

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 69 BIS A No 68F-26, Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN193319812C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ABELARDO CABREA
Dirección:
 CR 10 No 1A - 79
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Causurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	11/06/14	Fecha	11/06/14
Hora	8:00	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Abelardo Cabrea	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	79.462.053	C.C.	
Sector	Yes	Sector	
Centro de Distribución	Barrio San	Centro de Distribución	
Observaciones	Dentro de mi lección	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184361

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
HECTOR ANTONIO GARZON
CALLE 45 NO 13A -63 APT. 602
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LHR-08571**, se ha proferido **AUTO GCM No 000600 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184361
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046519070C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR ANTONIO GARZON

Dirección:
CLL 45 No 13A -63 APTO 60;

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Refusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside		☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Hora:	
Hora: 11 JUN 2014	Hora:	Nombre legible del distribuidor	
Nombre legible del distribuidor: Jairo Ramirez	Nombre legible del distribuidor:	C.C.	
C.C.: C.C. 79.210.106	C.C.:	Sector	
Sector:	Sector:	Centro de Distribución	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Observaciones	
Observaciones: Chapinero	Observaciones:	Observaciones	
Observaciones: era 13A No hay		Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:
MARLEN ROA BALAGUERA
CALLE 6 No 3- 34
Cogua - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FK2-091**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 429 DE 08 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120188051
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. MARLEN ROA BALAGUERA CARRERA 1 A No 2 BIS-60, Cogua - Cundinamarca
C.C. MARLEN ROA BALAGUERA CARRERA 1 A No 2 BIS-60, Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN193319772C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARLEN ROA BALAGUERA

Dirección:
CR 1A No 2BIS - 60

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐	☐	Desconocido
☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	No Reclamado
☐	☐	Rehusado
☐	☐	No Reside

OTROS

☐	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	Cerrado
☒	☐	No Existe Número
☐	☐	Fallecido
☐	☐	No Contactado
☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/06/2014

Hora: 17:04

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

NO SE PUEDE CONTACTAR

PRUEBA DE LA CONTRA-2B

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

NO SE PUEDE CONTACTAR

PRUEBA DE LA CONTRA-2B

IN-CP-01-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186561

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

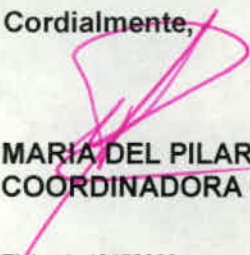
SEÑOR:
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 NO. 94A-44 OF 302
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KHA-10101**, se ha proferido **AUTO GCM No 000614 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186561
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046367913C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ANGLO AMERICAN
Dirección:
 CR 13 No 94A -44 OFI 302
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside		OTROS ☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/06/14 Hora: 11:30 am Nombre legible del distribuidor: Isidra Chala C.C.: 79360971 Sector: S11 Centro de Distribución: Chapinera Observaciones: Atendido Manuel Gomez Portenra		Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184281

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA
CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08091**, se ha proferido **AUTO GCM No 000598 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184281
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046518729C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ANGLO AMERICAN
 Dirección:
 CR 9 No 74 -08 OFI 504
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/06/14 Hora: 11:00 Nombre legible del distribuidor: Monica Rico C.C.: C.C. 52.837.806 Sector: 512 Centro de Distribución: Chapinero Observaciones: Parra, Rodriguez Sanin, Abogados	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187111

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ

CALLE 52 a NO. 28-63 PISO 2 BARRIO GALERIAS

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HIE-08022X**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002300 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HIE-08022X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSOR

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120187111

C.COPIA:- **LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ** CALLE 4ª No. 4-44 Cajica - Cundinamarca.

C.COPIA:- **LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ** AVENIDA 15 No. 119-43 OFICINA 505-515 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046560151C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ALBERTO ALBA
Dirección:
CLL 52a No 28 -63 PISO 2

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
11/06/2014 09:07:53

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- ☒ Desconocido
- ☐ Dirección Errada
- ☐ No Reclamado
- ☐ Rehusado
- ☐ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
- ☐ Cerrado
- ☐ No Existe Número
- ☐ Fallecido
- ☐ No Contactado
- ☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- > Fecha: 11/06/14
- > Hora: 14:14
- > Nombre legible del distribuidor: Rubén López
- > C.C.: C.C. 79.452.277
- > Sector: 771
- > Centro de Distribución: 101
- > Observaciones: Inten. No. 1

Intento de entrega No. 2

- > Fecha: DIA MES AÑO 11 06 14
- > Hora:
- > Nombre legible del distribuidor:
- > C.C.:
- > Sector:
- > Centro de Distribución:
- > Observaciones:

IN-OP-01-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ

Atentamente,

ITALO ALVARO BERNAL FOLLECO

NUBIA PATRICIA TOBON ROJAS

RICARDO ALEXANDER CASANOVA SALAZAR

HECTOR RENDON

CALLE 24 B No. 27 A -47 APTO 401

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **17071**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002301 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE DECLARA DESISTIDA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 17071** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186661

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 35 A- 22 APTO 403/407 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 3-41 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 90 No. 13 A -31 OFC 501-503 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 25 No. 27 A – 47 PISO 3 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CARRERA 45ª No. 65-11 INT 11 APTO 201 Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS AERIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046560165C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JORGE ENRIQUE PONGUTA

Dirección:
CLL 24B No 27A- 47 APTO

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
11/06/2014 09:07:53

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside		☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 12/6/14	Hora: 1000	Fecha: 13/6/14	Hora: 1000
Nombre legible del distribuidor: FELIPE HERRERA	Nombre legible del distribuidor: FELIPE HERRERA		
C.C.: 1015398844	C.C.: 1015398844		
Sector: 703	Sector: 703		
Centro de Distribución: MURILLO TORO	Centro de Distribución: MURILLO TORO		
Observaciones: P. gris	Observaciones: 5 PISO		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside		☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 12/6/14	Hora: 1000	Fecha: 13/6/14	Hora: 1000
Nombre legible del distribuidor: FELIPE HERRERA	Nombre legible del distribuidor: FELIPE HERRERA		
C.C.: 1015398844	C.C.: 1015398844		
Sector: 703	Sector: 703		
Centro de Distribución: MURILLO TORO	Centro de Distribución: MURILLO TORO		
Observaciones: P. gris	Observaciones: 5 PISO		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ

Atentamente,

ITALO ALVARO BERNAL FOLLECO

NUBIA PATRICIA TOBON ROJAS

RICARDO ALEXANDER CASANOVA SALAZAR

HECTOR RENDON

CALLE 24 B No. 27 A -47 APTO 401

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **17071**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002301 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE DECLARA DESISTIDA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 17071** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186661

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 35 A- 22 APTO 403/407 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 3-41 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 90 No. 13 A -31 OFC 501-503 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 25 No. 27 A – 47 PISO 3 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CARRERA 45ª No. 65-11 INT 11 APTO 201 Bogotá D.C.

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:
JUSTO AGDIMAN PRIETO
CRA 14 No 138-09
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EH6-101A**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 542 DE 14 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120187911
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JUSTO AGDIMAN PRIETO CALLE 29 B No 86-46, Bogotá - D.C.
C.C. JUSTO AGDIMAN PRIETO CALLE 29 B No 86-46 SUR, Bogotá - D.C.
C.C. JUSTO AGDIMAN PRIETO CARRERA 14 A No 148-09, Bogotá - D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN193319980CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JUSTO AGDIMAN PRIETO
 Dirección:
 CLL 29B No 86 -46 SUR

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Acertado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11 JUN 2014
 Hora: 10:00
 Nombre legible del distribuidor: Rodrigo Salguero M.
 C.C. 17.051.025 En
 Observaciones: No Existe C: 29B

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.
 Centro de Distribución:
 Observaciones: SUR 86 46

IV-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

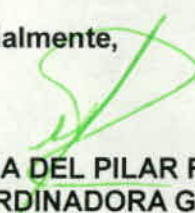
SEÑOR:
HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA
CALLE 52 No. 27-31 APTP 202
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LHR-08571**, se ha proferido **AUTO GCM No 000600 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184141
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 ENVIO:
 YG046518701C0
 DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ANTONIO GARZON
 Dirección:
 CLL 52 No 27 -31 APTO 202
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:23
 472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☒	Dirección Errada	☐	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Refusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/06/2014 Hora: 16:11
 Nombre legible del distribuidor: Rubén López
 C.C.: C.C. 79.452.277
 Sector: 771
 Centro de Distribución: 644
 Observaciones: PRO HAY APTO 202

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora: H M
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FB-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ

Atentamente,

ITALO ALVARO BERNAL FOLLECO

NUBIA PATRICIA TOBON ROJAS

RICARDO ALEXANDER CASANOVA SALAZAR

HECTOR RENDON

CALLE 24 B No. 27 A -47 APTO 401

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **17071**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002301 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE DECLARA DESISTIDA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 17071** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186661

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 35 A- 22 APTO 403/407 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No. 3-41 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 90 No. 13 A -31 OFC 501-503 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 25 No. 27 A - 47 PISO 3 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CARRERA 45* No. 65-11 INT 11 APTO 201 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN193320308C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JORGE ENRIQUE PONGUTA

Dirección:
CLL 25 No 27A - 47 PISO 3

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 12/06/14

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

P. gres

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 12/06/14

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

5 Puso

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120183951

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:
MARCO AURELIO ANGEL
CALLE 52 A N° 28-63 OFICINA 201
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JG1-090415**, se ha proferido **AUTO GCM No 00592 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120183951
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIGRACIONES AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046519004C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARCO AURELIO ANGEL

Dirección:
CLL 52A No 28 -63 OFI 201

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐	☐	Desconocido
☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	No Reclamado
☐	☐	Rehusado
☐	☐	No Reside

OTROS

☐	☐	Apartado Clausurado
☒	☐	Cerrado
☐	☐	No Existe Número
☐	☐	Fallecido
☐	☐	No Contactado
☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/6/14
Hora: 2:30
Nombre legible del distribuidor: David M
C.C.: 101m687
Sector: 483
Centro de Distribución: NW
Observaciones: casa 1
Piso 1a planta
Prison core

Intento de entrega No. 2

Fecha: 11/6/14
Hora: 2:50
Nombre legible del distribuidor: David M
C.C.: 101m687
Sector: 483
Centro de Distribución: NW
Observaciones: 705
1023

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120185251

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ANDRES HERRERA PATIÑO
CARRERA 58 No. 70 A -33
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KET-14591**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002216 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KET-14591** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120185251

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO** CARRERA 91 No. 137 -75 APTO 404 INT 11 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO** CALLE 167 No.62-48 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO** CARRERA 91 No. 133B -34 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANDRES HERRERA PATIÑO** CARRERA 90 C No. 127C -29 Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046519429C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ANDRES HERRERA PATIÑO
 Dirección:
 CR 58 No 70A -33
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 10/06/2014 16:11:24

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolucion

472	Motivos de Devolución	OTROS
	☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
	☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ Fallido
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 10/06/2014	Fecha: DIA MES AÑO
Nombre legible del distribuidor: Rubén López	Hora:
C.C. 77.452.277	Nombre legible del distribuidor:
C.C.	C.C.
Sector: 771	Sector:
Centro de Distribución: 771	Centro de Distribución:
Observaciones: Ingresa 10:00	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120184441

Bogotá D.C., 06-06-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 NO. 94A-44 OF 302
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08091**, se ha proferido **AUTO GCM No 000598 DE 04 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 88 DE 09 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120184441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046518936C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
CR 13 No 94A -44 OFI 302
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
10/06/2014 16:11:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 10:45 AM	Hora:
Nombre legible del distribuidor: sidro Chale	Nombre legible del distribuidor
C.C.: 79360971	C.C.:
Sector:	Sector
Centro de Distribución: SII	Centro de Distribución
Observaciones: chagnero	Observaciones
Manuel Somet	
Portena	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385